AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑÓZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
Da. LORENA MORALES PORRO
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora .
DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, Secretaria Acctal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas del día 30 de enero de 2014, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta toma la palabra y dice: Muy bien, buenos días, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria y pública del Pleno de este mes de enero. Primer punto Señora Secretaria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES .

La Señora Secretaria Acctal. dice: Se trata de dos actas, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Diciembre de 2013, y el acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2013.

La Señora Presidenta indica: Las votamos por separado. ¿alguna intervención sobre alguna de las actas?. Pues se vota la primera, y pregunta: ¿votos a favor? .

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de Diciembre de 2013.

La Señora Presidenta dice: Y el segundo acta es de fecha 19 de diciembre, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: También se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2013.

2.- DAR NOMBRE A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SITUADAS EN LA C/ SEVILLA, **S/N, PASANDO A LLAMARSE "COMPLEJO DEPORTIVO PATRICIA CHAMORRO".**

La Señora Secretaria Acctal. dice: La propuesta del concejal fue sometida a Comisión Informativa en la sesión de fecha 27 de enero de 2014, y emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente , proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Poner al sector 3/4, que consta de un pabellón polideportivo, una pista polideportiva multifuncional, un campo de fútbol de césped y otros equipamientos deportivos, el nombre de "Área Deportiva Patricia Chamorro".

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo a los departamentos que corresponda. "

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿conocen el expediente? ¿alguna intervención?. Sí, tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla, concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta. Buenos días a todos. Bien, hoy traemos a este Pleno el reconocimiento de este Ayuntamiento a otro deportista de élite pinteño, en este caso a la jugadora de fútbol sala femenina Patricia Chamorro.

Patricia Chamorro, cuya imagen ondea en el pabellón Príncipes de Asturias consiguió el pasado 20 de diciembre, con la selección española de fútbol sala un brillante subcampeonato del mundo tras caer ante la tetracampeona del mundo, Brasil en un abarrotado pabellón Quijote Arenas de Alcazar de San Juan.

Pese a su juventud Patricia lleva ya 15 años practicando fútbol sala, y su palmarés, como queda patente en la propuesta es envidiable, y a modo de resumen destacaremos sus dos medallas de plata y una de bronce en los campeonatos mundiales de fútbol sala femenino en los que ha participado con la selección española, su campeonato en la supercopa de España, sus dos campeonatos de la copa de España, y los dos subcampeonatos de liga a los que podemos añadir la medalla de bronce en la recopa de Europa conseguido en el año 2012 en Milán entre todos los demás títulos conseguidos, lo que la convierte sin duda alguna en una de las mejores jugadoras del mundo del fútbol sala.

Los valores que Patricia defiende a través del deporte, su esfuerzo, deportividad y nobleza, y todas sus grandes y muchas cualidades son el mejor ejemplo para la juventud pinteña. Una pinteña además, orgullosa de su pueblo al que define como el mejor lugar donde vivir.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Patricia forma parte de ese destacado grupo de atletas pinteños que llevan orgullosamente el nombre de Pinto, y es una de las mejores embajadoras de nuestro pueblo por todo el mundo, y como tal merece el reconocimiento de este Ayuntamiento, en este caso dando su nombre al área deportiva situada en la calle Sevilla.

Patricia Chamorro es una deportista joven a la que le queda mucho camino aún por recorrer y muchos títulos que ganar, y los pinteños tenemos una deuda de gratitud con ella, que con la aprobación de este punto empezaremos a satisfacer. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a la votación. ¿quieren intervenir? ¿no?. pues pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: También se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO: Poner al sector 3/4, que consta de un pabellón polideportivo, una pista polideportiva multifuncional, un campo de fútbol de césped y otros equipamientos deportivos, el nombre de "Área Deportiva Patricia Chamorro".

SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo a los departamentos que corresponda. "

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BELMONTE DE TAJO Y COLMENAREJO COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD.

La Señora Secretaria Acctal dice: El asunto fue sometido a la Comisión Informativa en la sesión celebrada el 27 de enero, y emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente , proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur de 2 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la adhesión de los municipios de Belmonte de Tajo y Colmenarejo como nuevos miembros de la Mancomunidad.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO: Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (BOCM nº 135 de 13-06-2011) relativo a los municipios que constituyen la Mancomunidad, quedando redactado como se indica en el punto 2 de la presente propuesta en los términos del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de 2 de diciembre de 2013."

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Francisco González contesta: Buenos días a todos. Gracias Señora Presidenta. Mire, una vez más venimos a este Pleno a hablar de la mancomunidad del Sur, ahora para decidir si se incorporan dos nuevos municipios a esta mancomunidad.

Venimos a aprobar que se incorporen dos municipios a este organismo público del que desconocemos todo. De hecho lo hemos dicho en todas nuestras intervenciones en este Pleno. Es una organización de municipios que a pesar de que pertenecemos a ella no conocemos absolutamente nada, por lo menos este grupo municipal.

No conocemos sus presupuestos, no conocemos sus actas, no conocemos nada de nada. Bueno, sí sabemos que el Señor López Madera es nuestro representante en ella, y del cual espero que algún día nos haga un monográfico en este Pleno para informarnos sobre este organismo público.

Señora Presidenta, este grupo va a volver a abstenerse. En esta ocasión porque no queremos ser cómplices de que dos nuevos municipios entren en esta organización que no es nada transparente, y que al igual que pasa en Pinto, los representantes de la oposición no conocen nada de ella. Y lo sabemos porque hemos hablado con nuestros compañeros de otros municipios mancomunados y al igual que a nosotros, nadie les informa de nada.

Por cierto, si entran ustedes en la página web de la mancomunidad, verán que ni siquiera publican las actas, y en esto les ganan a ustedes. Son mucho menos transparentes que el Equipo de Gobierno de Pinto.

Para terminar, Señora Presidenta, espero que desde Pinto podamos empezar a poner los medios para que esta mancomunidad sea transparente, no ya solo para todos los representantes de los ciudadanos, seamos o no gobierno, sino para todos los vecinos que forman parte de esta mancomunidad. Es por lo que instamos desde este grupo a nuestro representante, el Señor López Madera, a que proponga medidas de transparencia muy elementales, como que se publiquen las actas y los presupuestos en la página web de esta mancomunidad. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Este grupo municipal no se ve legitimado para inmiscuirse en la autonomía de otros Ayuntamientos que piden su adhesión a esta mancomunidad. No entendemos este proceso de ratificaciones externas pese a estar en los estatutos de la mancomunidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Movimiento de Izquierda Alternativa, no apoyó finalmente la adhesión de Pinto a esta mancomunidad, ¿por qué?, porque al final, y se ha contrastado durante este año último, supone un mayor gasto que el anterior que teníamos con la tasa de eliminación de residuos de la Comunidad de Madrid, y ese fue un condicionante esencial anunciado por el Movimiento de Izquierda Alternativa para apoyar definitivamente la adhesión o no de Pinto a esta mancomunidad.

En base a estos dos criterios que hemos expuesto, este Grupo Municipal se va a abstener en este punto. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Sí, tiene la palabra.

D, Juan José Martín contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. La posición de este grupo de concejales ha quedado manifiestamente clara en anteriores sesiones plenarias en las que el Equipo de Gobierno tenía , o ha tenido a bien, adherirse a la mancomunidad de municipios del sur para la gestión de residuos sólidos urbanos.

Nuestra posición siempre ha sido clara. Entendíamos que el modelo debería de ser, en lugar de mancomunidad. consorcio, sobre todo para intentar evitar que la Comunidad de Madrid se inhiba de la responsabilidad que tiene para gestionar este tipo de residuos. No obstante, como bien han dicho las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, nosotros no somos quienes para vetar y decir absolutamente nada dentro de la autonomía que tienen todos los municipios para optar por un sistema y otro, con lo cual, este Grupo Municipal se va a abstener. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, silencio por favor, que los señores concejales tienen que expresarse. ¿alguna otra intervención?. Sí, tiene la palabra

D. Julio López manifiesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Mire, yo creía que no iban ustedes a intervenir en un tema que hemos debatido aquí durante muchas veces. Que UPyD diga lo que ha dicho en este Pleno, a mí me da vergüenza que diga eso. Mire, la ley, la ley regula el funcionamiento. Es una ley , está en el boletín oficial , o sea no tienen ustedes que nada más coger el boletín y ahí está regulado como funciona la mancomunidad, y ustedes lo saben perfectamente. Lo que pasa es que aprovechan cualquier cosa para decir, pues como han dicho ustedes, que es que no es transparente la mancomunidad. Miren en la mancomunidad están todos los Ayuntamientos prácticamente todos los Ayuntamientos de la zona sur, sureste, están representados, casi todos los Ayuntamientos, y los que no están representados es porque ha habido vetos de otros municipios, como bueno, algo totalmente absurdo poner vetos, como ustedes han dicho, y hay municipios que están poniendo vetos en la incorporación, si no, estarían incorporados todos los municipios.

Miren la mancomunidad tiene fedatarios públicos para el funcionamiento, hay una intervención, una intervención con un fedatario público para el control de las cuentas. Es una organización totalmente transparente porque la regula una ley, y ustedes lo saben. Y ustedes lo saben. Cuando quieran yo les doy el boletín donde viene la ley que regula la mancomunidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Miren, la mancomunidad no hace publicaciones todavía no porque quiera esconder nada porque no tiene que esconder nada, es porque está empezando, hasta ahora saben que está funcionando provisionalmente hasta que no se incorporen todos los municipios. Me figuro que cuando se incorpore la gente que tiene que estar trabajando para la comunidad pues lo pondrán en marcha, pero no porque escondan nada porque no tienen por qué esconder nada. No tienen por qué esconder nada, si lo único que hace la mancomunidad de municipios es coger el funcionamiento de las plantas, y estar bajo el control de la mancomunidad que es lo lógico. Puede hacer una discusión de si queremos mancomunidad o queremos consorcio, como dice el partido socialista, pero bueno, es algo que en su día de debatió en todos los municipios, y salió que todo el mundo ha aceptado la mancomunidad como así se está demostrando.

Miren, no se paga más, se está pagando lo mismo. Se está pagando lo mismo porque se está pagando la tasa que se estaba pagando más un pequeño gasto de mantenimiento que lo saben ustedes, que estaba bueno, que estaba justificado y que se ha justificado, es una pequeña cantidad para mantener a la gente que va a trabajar y que trabaja en la mancomunidad. No se cobra nada por estar allí como ustedes siempre están diciendo, en fin. No se cobra nada por acudir a los consejos, no hay dietas por asistencias a consejos para que estén ustedes tranquilos, si alguien tiene alguna duda, y desde luego lo que no tienen ninguna razón en decir que no es algo transparente porque lo regula una ley que es lo más transparente que puede haber. Está regulado por una legislación que la tienen ustedes en los boletines. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Silencio por favor. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Francisco González Mojarro indica: Gracias Señora Presidenta. Muy breve, vamos a ver, Señor López Madera, yo no he dicho que no cumpla la ley, que no cumpla la ley la mancomunidad, por supuesto que está reglado y que sabemos cómo tiene que funcionar la mancomunidad, está escrito. Lo que no conocemos nada, y se lo vuelvo a decir, pues hombre, eso de que no tiene presupuesto, yo sé que tiene presupuesto la mancomunidad. ¿Cómo no va a tener un presupuesto si ya tiene gente hasta trabajando en ella?, y no conocemos los presupuestos. Ya le he dicho, aquí en Pinto más bien que mal pero bueno, hay algo publicado de los presupuestos de Pinto, pero es que ahí nada.

Y hombre, y para entrar en la mancomunidad, perdone usted que le diga, entramos en la página, pero si queremos entrar en la interioridad de la página, resulta que me pide un usuario y una password. Dennos ustedes el usuario y la password del Ayuntamiento, que lo pone, usuario y password del ayuntamiento miembro de la mancomunidad. Hombre, que me tengan que pedir eso, pues perdone que le diga, yo creo que un organismo público como él debería tener publicadas sus actas, que yo creo que ya ha tenido bastantes reuniones, y no me puede usted decir que es que no está funcionando, que es que no se han incorporado todos los pueblos. No es que no se hayan incorporado, es que se van incorporando cada vez más, y no es una mancomunidad del Sur, ya es del suroeste norte, y al final será una mancomunidad de toda la comunidad de Madrid. Entonces, por tanto, no me diga usted que no es, y le digo lo mismo, sigue siendo, le voy a decir que no es transparente. No es transparente porque no tiene ningún tipo de información hacia los ciudadanos, nada más que la que le obliga la ley bien, que es la del tema de los contratos con las empresas privadas. Nada más. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Sí, no tenía pensado volver a intervenir pero ha dicho dos cosas el Señor López Madera que si me gustaría confrontar con él. Este grupo municipal en principio no tiene argumentos para decir si es, o no, transparente la mancomunidad de servicios del sur. Lo que sí tiene argumentos para decir es que algo que esté regulado por ley, "per se" no es transparente, y vamos ejemplos en este país tenemos, les podemos sacar una ristra importante. Por lo tanto, el hecho de que esté regulado por ley no significa automáticamente que sea transparente. Que ojo, seguimos diciendo que no ponemos en duda que lo sea, pero lo que sí ponemos en duda es que tenga que ser transparente por el hecho de estar regulado por una ley. Le puedo sacar la ristra cuando quiera de temas en este país regulados por leyes que no es que no sean transparentes, es que son absolutamente opacos ¿no?

Y bueno lo ha reconocido, le ha costado pero lo ha reconocido, pagamos más que antes por la eliminación de nuestros residuos, y se lo dijimos en el Pleno en el cual nosotros rectificamos nuestro voto que inicialmente fue afirmativo hacia la adhesión a la mancomunidad, con el condicionante de que no nos costara algo más, y rectificamos nuestro voto a la abstención porque costaba más, ¿y por qué cuesta más?, porque de alguna manera sea pequeña o grande, se hace una aportación desde todos los municipios para mantener una estructura administrativa que nos pareció absolutamente desmesurada. Y no entendíamos que si estábamos en tiempos de austeridad, de austericidio diría yo, de restricciones, de que no podemos aumentar becas por encima de 25.000 euros, de que no podemos gastarnos más de 28.000 euros en servicios sociales, etc., etc., podamos permitirnos el lujo de entrar en un sitio donde vamos a pagar más por eliminar nuestras basuras, y por eso rectificamos nuestro voto.

Por lo tanto, le agradezco que reconozca que pagamos más, y añado que pagamos más para mantener una estructura administrativa absolutamente desproporcionada. Gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Yo pensaba, al igual que el Señor López Madera que este punto no iba a generar debate, pero parece ser que si, sobre todo cuando estamos hablando de ratificación de un acuerdo de la mancomunidad de los municipios del sur para permitir que dos municipios en concreto se adhieran a la misma. Evidentemente podemos reabrir el debate de qué posición ha tenido cada grupo municipal con respecto a lo que ha sido la tramitación de la adhesión del municipio de Pinto a la mancomunidad de municipios del Sur. Sí que es cierto, yo creo que todos coincidiremos en ello que ha habido un grupo municipal que ha sido coherente desde el primer momento siempre ha defendido lo mismo, siempre ha manifestado lo mismo, entendíamos que la adhesión de nuestro municipio a la mancomunidad iba a suponer para nuestros vecinos, para nuestros vecinos, mayor coste en el tratamiento y gestión de residuos sólidos urbanos , y que evidentemente también entendíamos que el mejor modelo de gestión era el consorcio, sobre todo porque a través de la vía del consorcio impedíamos que la Comunidad de Madrid se inhibiera totalmente de su responsabilidad para participar también lógicamente en la gestión y tratamiento de residuos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Con lo cual, dicho esto, como no es una cosa nueva, y cada grupo municipal creo que ha mantenido una trayectoria con respecto a lo que es la mancomunidad del sur, si tienen a bien, Señor López Madera, si tienen a bien el Equipo de Gobierno, creo que no estaría de más, traer un punto en próximos Plenos donde hablemos específicamente, volvamos a hablar específicamente de lo que es la forma en la que funciona la mancomunidad de municipios del Sur e intentemos dar transparencia a aquello que parece ser que no la tiene. Pero reabrir debate sobre puntos que ya han sido objeto de tratamiento en este Pleno sobre cuestiones en las que cada grupo municipal ha mantenido una posición en un sentido o en otro, a lo largo de lo que ha sido el proyecto, la tramitación del proyecto, pues yo creo que no tiene sentido.

Repito, hoy se trae aquí exclusivamente la ratificación de la adhesión de dos municipios a una mancomunidad. Exclusivamente eso. Todo lo demás, desde nuestro punto de vista, creo que ya ha sido objeto de tratamiento en anteriores sesiones plenarias. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Sí, tiene la palabra

D. Julio López responde: Sí Señora Presidenta. Desde luego indudablemente vamos a tener que hablar de esto muchas veces, porque cada vez que se incorpore un nuevo municipio hay que traerlo aquí. O sea, traeremos puntos como este, muchísimas veces, porque no todos los municipios todavía de la zona que la regula están incorporados.

Pero mire, defender, defender yo aquí algo donde están representados todos los municipios del color que sean los gobiernos municipales, me parece que es, en fin, poner en duda, poner en duda lo que ustedes están poniendo desde UPyD, me parece totalmente fuera de lugar.

Pero mire, yo cuando quieran tenemos un debate sobre la mancomunidad porque no hay nada que esconder, Nosotros somos un miembro más, y nos adherimos porque es la forma, es la forma lógica de hacer este procedimiento. Hay que adherirse porque si no, los costos serían mucho más altos.

¿Qué tiene que ser transparente?, pues lo seguiremos exigiendo que sean más transparentes. Yo le digo que hasta ahora no han tenido infraestructura, porque cuando hablan ustedes de los gastos que están diciendo desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, mire, la estructura de la mancomunidad es un interventor, un fedatario público y un secretario, un fedatario público , hasta ahora es la única estructura que tiene la mancomunidad. Me figuro que en el futuro tendrán que tener mucha más estructura porque si van absorbiendo competencias, me figuro que tendrán que tener más estructura, y desde luego como todo es transparente, tendremos que traerlo a los Plenos para dar cuenta de ello. Pero vamos, yo, le recojo lo que usted ha dicho, cuando quiera tenemos un debate porque indudablemente lo que no tiene sentido es que cada vez que alguien pida una incorporación abramos un debate sobre la mancomunidad. Yo creo que es mejor que si ustedes tienen alguna duda pues que la resolvamos, porque yo desde luego no estoy aquí para ocultar nada sobre la mancomunidad, indudablemente, cuando es una mancomunidad de municipios, de todos los municipios, gobierne quien gobierne, porque en la mancomunidad hay gobiernos de todos los colores. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal .

Seguidamente la Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve abstenciones, el Pleno acuerda:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur de 2 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la adhesión de los municipios de Belmonte de Tajo y Colmenarejo como nuevos miembros de la Mancomunidad.

SEGUNDO: Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (BOCM nº 135 de 13-06-2011) relativo a los municipios que constituyen la Mancomunidad, quedando redactado como se indica en el punto 2 de la presente propuesta en los términos del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de 2 de diciembre de 2013."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

4.- CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN PRESENTADA, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4 (AMPLIACIÓN MATEU CROMO)

La Señora Secretaria Acctal. manifiesta: Ha sido sometido el punto a la comisión informativa celebrada el 27 de enero de 2014 y ha emitido el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente , proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica SAU con registro de entrada 22569 de fecha 4 de diciembre de 2013, notificándole el contenido íntegro de los motivos que han llevado a cabo su estimación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la segunda modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4 "ampliación Mateu Cromo" presentada con registro de entrada nº 18951 de fecha 11 de octubre de 2013 debiendo cumplirse las siguientes prescripciones:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las parcelas sin acceso ejecutado y, por tanto, no autorizado en el marco del proyecto de vías de servicio aprobadas por carreteras de la Comunidad de Madrid que deseen acceder por la vía de servicio de la carretera M-408 deberán recabar la autorización del citado organismo, sin cuya autorización no será posible el acceso.

La urbanización necesaria derivada de esta modificación será a cargo de la Junta de Compensación o Entidad urbanística que la sustituya para lo que deberá presentar en el Ayuntamiento de Pinto las solicitudes, proyectos específicos, etc. necesarios para la efectiva ejecución de la obra.

La nueva red viaria local que trascurre paralela a la M-408 tiene "de facto" una servidumbre de paso subterránea de energía eléctrica por lo que cualquier trabajo a realizar entre los PP.KK 4+500 y 5+050 deberá respetar la servidumbre subterránea preexistente y, en todo caso, comunicar previamente a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. para llevar a cabo los ajustes necesarios que eviten la interferencia en la canalización eléctrica.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el BOCM a costa del interesado.

CUARTO .- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 4 indicándoles que deberán presentar operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación que permita ajustar sus determinaciones a la modificación del planeamiento aprobada e inscribir las fincas con la calificación prevista en esta modificación. En este documento se incorporarán cuantas servidumbres de canalizaciones subterráneas pudieran existir en cualquiera de las fincas resultantes del Sector 4 con su trazado real. "

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna, por lo que la Señora Presidenta dice: Pasamos a la votación, y pregunta, ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: También se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica SAU con registro de entrada 22569 de fecha 4 de diciembre de 2013, notificándole el contenido íntegro de los motivos que han llevado a cabo su estimación.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la segunda modificación puntual del Plan Parcial del Sector 4 "ampliación Mateu Cromo" presentada con registro de entrada nº 18951 de fecha 11 de octubre de 2013 debiendo cumplirse las siguientes prescripciones:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las parcelas sin acceso ejecutado y, por tanto, no autorizado en el marco del proyecto de vías de servicio aprobadas por carreteras de la Comunidad de Madrid que deseen acceder por la vía de servicio de la carretera M-408 deberán recabar la autorización del citado organismo, sin cuya autorización no será posible el acceso.

La urbanización necesaria derivada de esta modificación será a cargo de la Junta de Compensación o Entidad urbanística que la sustituya para lo que deberá presentar en el Ayuntamiento de Pinto las solicitudes, proyectos específicos, etc. necesarios para la efectiva ejecución de la obra.

La nueva red viaria local que trascurre paralela a la M-408 tiene "de facto" una servidumbre de paso subterránea de energía eléctrica por lo que cualquier trabajo a realizar entre los PP.KK 4+500 y 5+050 deberá respetar la servidumbre subterránea preexistente y, en todo caso, comunicar previamente a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. para llevar a cabo los ajustes necesarios que eviten la interferencia en la canalización eléctrica.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el BOCM a costa del interesado.

CUARTO .- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 4 indicándoles que deberán presentar operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación que permita ajustar sus determinaciones a la modificación del planeamiento aprobada e inscribir las fincas con la calificación prevista en esta modificación. En este documento se incorporarán cuantas servidumbres de canalizaciones subterráneas pudieran existir en cualquiera de las fincas resultantes del Sector 4 con su trazado real. "

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

5.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N. 2.19 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

La Señora Secretaria Acctal. indica: En este caso también, la Comisión Informativa del 27 de enero de 2014, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente , proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.19 - REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, consistente en una nueva redacción, del artículo 2, artículo 6, y de la disposición final, conforme se indica en los apartados séptimo y octavo del informe.

Dichas modificaciones son las que constan en la documentación remitida , por lo cual no se va a hacer lectura de las mismas si a ustedes no les importa.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.-. Exponer el acuerdo provisional de las modificaciones de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.19 - REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, en el tablón *de anuncios del Ayuntamiento* de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO.-. Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, aprobar definitivamente por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones si éstas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones al acuerdo provisional de la Ordenanza. …

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Disculpe un momento Señora Secretaria. Vamos a ver, o se guarda silencio, se ha pedido respeto y silencio a las intervenciones tanto de los señores concejales como de la Señora Secretaria. Es difícil leer el punto y concentrarse con todo este murmullo, por lo tanto, se solicita respeto por favor. Puede continuar Señora Secretaria.

La Señora Secretaria Acctal. sigue diciendo: En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿conocen el expediente, alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, muy buenos días a todos los presentes. Únicamente para decir el sentido afirmativo de nuestro voto, bueno en un aspecto, en una modificación puntual pero que afecta pues a los vecinos a la hora de pedir certificados de empadronamiento, sobre todo sería la principal modificación de cara al beneficio de los ciudadanos, bueno para adaptarlo a una realidad como es el acceso a internet, es decir, que todo ciudadano que utilizando su herramienta, su ordenador, solicite un certificado de empadronamiento, pues lo obtendrá de forma gratuita, por lo tanto, alegrarnos de esta modificación puntual de las dos posteriores, como la del certificado de deudas, o la de la compulsa, que bueno yo creo que se adaptan un poquito a la realidad. Y agradecer como es costumbre a la señora Rabaneda el trabajo del grupo de fiscalidad que encabeza y lidera, e instarles y hacerles ver a que cuando hay vías y se establecen vías de negociación debates, yo creo que sin ningún tipo de tensión se consiguen acuerdos, y que este tipo de negociación pues en aras a la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

mejora de todos, la lleven a otro tipo de colectivos que vemos que no se instalan estas vías de negociación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, este grupo municipal, una vez más se felicita por el consenso alcanzado para modificar otra ordenanza fiscal, en este caso la de expedición de documentos administrativos, con dos aspectos para nosotros muy importantes como es la gratuidad de los certificados de empadronamiento que se soliciten vía telemáticamente, vía telemática, perdón, y la gratuidad en las compulsas para los vecinos pinteños en temas relacionados con su propio Ayuntamiento.

Desde aquí nuestro llamamiento para que otras áreas municipales tomen nota de las bondades de estos grupos de trabajo, y de lo que se puede conseguir dialogando y no imponiendo.

Y también ratificar nuestro firme compromiso en seguir trabajando por una política fiscal en Pinto más justa y distributiva. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes indica: Sí Señora Presidenta, buenos días. En primer lugar, bueno anunciar nuestro voto afirmativo, como no podía ser de otra manera. Felicitarnos también porque el grupo de trabajo de todos los grupos municipales hayan conseguido también una modificación que va a repercutir en la mejora del servicio al ciudadano, e instar a que por fin hayan ustedes decidido poner en marcha la administración electrónica después de dos años. Animarles a que este paso, este primer paso, no se quede aquí sino que hay muchas áreas, muchos servicios municipales que pueden ser también, bueno pues, mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos a través de internet, a través de la administración electrónica, y que por supuesto este punto pueda ser publicitado a todos los ciudadanos que quieran o deseen pues solicitar estos servicios. En este sentido, pues vaya desde nuestra parte pues ese ánimo del seguir mejorando en el servicio del ciudadano. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

Da. Tamara Rabaneda dice: Sí Señora Presidenta. Buenos días. Lo que traemos hoy aquí es fruto del consenso. Es otro pequeño avance del grupo fiscal. Un avance que va alineado con los medios informáticos y telemáticos que permiten la administración electrónica. Tenemos otros retos no más importantes …

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Un momento Señora Concejala.

Se oyen murmullos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Puede continuar Señora Concejala, espere que le doy al reloj. Se ha borrado. Bueno tenía 35 minutos, digo 35 segundos consumidos. Le pongo y descontamos 35 segundos. Puede continuar

Da. Tamara Rabaneda contesta: No se preocupe, no voy a tardar mucho. Simplemente aclarar y explicar a todos los vecinos aquí asistentes, todos los que sean ciudadanos de Pinto que a partir de este día, a partir de esta modificación, y que quede una vez aprobada definitivamente, tendrán la oportunidad de tener a efectos gratuitos con la utilidad de utilizar los medios informáticos las compulsas y otros certificados que sean para este Ayuntamiento, para la administración de Pinto.

Es un acuerdo que hemos llegado bajo consenso y es un acuerdo que como decía no es ni el más ni el menos importante del grupo de trabajo, es un avance más, en mejora de la economía de los Pinteños y en mejora de todos. Seguimos todos con un reto y es el mejorar y acordar todo lo que esté en nuestras manos en materia fiscal, y creo que entre todos estamos haciendo una gran labor. Agradecimientos para todos, yo creo en lo que nos compete al Equipo de Gobierno es nuestro trabajo, pero agradecer el esfuerzo y la colaboración de todos. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias a todos los grupos en este caso por el trabajo que están realizando en esa comisión, y sí, no se preocupe, hay que, lógicamente hay que publicitarlo para que los ciudadanos cuanto antes bueno pues vean. No obstante no pagarán en cuanto esto sea ya definitivamente público, por lo tanto, bueno, pues una buena medida para todos y sobre todo en la situación que estamos atravesando. Siguiente punto Señora Secretaria. Perdón, sí, ya estaba con que esto estaba votado. Perdón, vamos a votarlo para que esto se pueda aplicar que estamos todos deseando. Vamos a votarlo, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: pues queda aprobado por unanimidad. Ahora sí.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.19 - REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, consistente en una nueva redacción, del artículo 2, artículo 6, y de la disposición final, conforme se indica en los apartados séptimo y octavo del presente informe.

Dichas modificaciones podrían tener el siguiente tenor literal:

"Artículo 2

1.Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los expedientes necesarios para la expedición por la Administración o de las autoridades locales de los siguientes documentos:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a) Certificados de empadronamiento (salvo los solicitados y tramitados por vía telemática) y certificados de los bienes que figuran a nombre de determinada persona en los padrones tributarios del Ayuntamiento de Pinto.

b) Otros certificados expedidos a instancia de parte: Certificados de Convivencia, Certificados de Servicios Prestados (excepto personal en activo del Ayuntamiento), Certificados de Buena Ejecución de Contratos, Certificados de deudas del Ayuntamiento con proveedores y aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en otro apartado de la Ordenanza de Expedición de Documentos Administrativos o en otras Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Pinto).

c) Compulsa de documentos para su presentación en el Ayuntamiento de Pinto, que formen parte de expedientes administrativos de Contratación o de Patrimonio (no quedan sujetas otras compulsas).

d) Bastanteo de poderes.

e) Bastanteo de poderes anual.

f) Expedición de informes de la Policía Local.

g) Tarjetas de armas de 4ª categoría.

h) Autorizaciones administrativas temporales para la ocupación privativa o el aprovechamiento especial del dominio público que no se encuentren reguladas en otras ordenanzas fiscales.

i) Tarjeta abono transporte Pinto Bus

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido inducida por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No están sujetos al pago de la tasa:

a) Administraciones Públicas.- Los documentos que hubiese que emitir a instancia de las Administraciones Públicas.

b) La tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos o cualquier otro relativo al cumplimiento de obligaciones relacionadas con los servicios municipales.

c) Las autorizaciones temporales para la ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local señaladas en el apartado 2.1 h) de esta Ordenanza, cuando dicha utilización o aprovechamiento no lleve aparejada una utilidad económica para la persona autorizada o, aun

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

existiendo dicha utilidad, las condiciones o contraprestaciones a que está sujeto el beneficiario, anulen o hagan irrelevante aquella.

d) Certificados de empadronamiento solicitados y tramitados por vía telemática.

e) Compulsas de documentos para su presentación en el Ayuntamiento de Pinto correspondientes a expedientes administrativos que no sean de Contratación o Patrimonio.

Artículo 6

Por la prestación de los servicios que a continuación se relacionan, se abonarán las siguientes tarifas:

a) Certificados de empadronamiento (salvo los solicitados y tramitados por vía telemática) y certificados de los bienes que figuran a nombre de determinada persona en los padrones tributarios del Ayuntamiento de Pinto 4.- €

b) Otros certificados o documentos expedidos a instancia de parte: Certificados de Convivencia, Certificados de Servicios Prestados (excepto personal en activo del Ayuntamiento), Certificados de Buena Ejecución de Contratos, Certificado de deudas del Ayuntamiento con proveedores y aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en otro apartado de la Ordenanza de Expedición de Documentos Administrativos o en otras Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Pinto12.-€

c) Compulsa de documentos para su presentación en el Ayuntamiento de Pinto, que formen parte de expedientes administrativos de Contratación o de Patrimonio (no están sujetas otras compulsas). 1,50.- €/hoja

d) Bastanteo de poderes 50.- €

e) Bastanteo de poderes anual 80.- €

f) Informes de la Policía Local 40.- €

g) Tarjetas de armas de 4ª categoría 50.- €

h) Autorizaciones administrativas temporales para la ocupación privativa o el aprovechamiento especial del dominio público que no se encuentren reguladas en otras ordenanzas fiscales 20.- €

i) Tarjeta abono transporte Pinto Bus 7.- €

"DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de agosto de 2010, entró en vigor, una vez cumplidos todos los trámites legales, el 24 de agosto de 2010.

Las modificaciones de esta Ordenanza, aprobadas en sesión plenaria de fecha .....

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

entraran en vigor una vez cumplidos los trámites legales, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."

SEGUNDO.-. Exponer el acuerdo provisional de las modificaciones de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 2.19 - REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, en el tablón *de anuncios del Ayuntamiento* de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO.-. Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, aprobar definitivamente por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones si éstas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones al acuerdo provisional de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

6.- **DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE LA MERCANTIL "CESPA S.A."** CONTRA EL ACUERDO PLENO DE FECHA 16/12/13 APROBANDO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LA **"U.T.E VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Y GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.".**

La Señora Secretaria Acctal dice: La Comisión Informativa de fecha 27 de enero de 2014, emitió el siguiente dictamen:

"Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales, que dice:

"Visto el recurso de reposición presentado con fecha 16 de enero de 2014 por D.XXX en representación de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 2013 por el que se adjudicó la Concesión Administrativa para la gestión de la limpieza de los espacios públicos, el servicio de

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto (Madrid)

Visto el informe técnico emitido por Doña XXX , de fecha 24 de enero de 2014 que dice :

ASUNTO: Informe recurso de reposición al acuerdo de adjudicación de la concesión administrativa para la gestión de la limpieza de espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto.

ANTECEDENTES

Por acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2013 se acordó la adjudicación a la UTE Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y Gestyona Recursos y Proyectos, S.L. (en lo sucesivo, UTE Valoriza – Gestyona) el contrato de concesión para la gestión de la limpieza de espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto.

Con fecha 16 de enero de 2014 y registro de entrada 749 Cespa, compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. ha presentado Recurso de Reposición contra el citado acuerdo.

Se traslada a la que suscribe el recurso para que emita informe en lo relativo al informe técnico.

A la vista del Recurso vengo a emitir el siguiente

INFORME

Previo: Es reiterada Jurisprudencia que la administración dispone de un cierto nivel de discrecionalidad en la apreciación de las cuestiones de carácter técnico.

El informe técnico valoró los diferentes criterios de adjudicación, y lo hizo de forma detallada, motivada y razonable a juicio del que suscribe.

Valga esta apreciación como punto de partida para la contestación del presente recurso.

Alegación Primera: Cespa argumenta que "el informe introduce nuevos subcriterios" de valoración en alguno de los puntos del artículo 41 del pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) y que, en algún caso, las puntuaciones desglosadas no alcanzan por un decimal a la máxima puntuación.

El detalle contenido en el informe técnico responde a conceder puntuación justificada a los servicios objeto del concurso. Así, son objeto de este concurso la limpieza de espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes y las valoraciones se remiten a cada uno de estos servicios.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El detalle pormenorizado de cómo se otorga la puntuación no implica la creación de nuevos subcriterios, al contrario, dicho detalle pormenorizado, dota de una mayor transparencia y rigor a las puntuaciones concedidas dentro de cada subcriterio. Es radicalmente diferente crear nuevos subcriterios que justificar al detalle la aplicación de puntos.

El licitador conocía en el momento de preparar su oferta todos los factores a tomar en consideración y la importancia relativa de los mismos. No existe, por tanto, una vulneración de trato de los operadores, ni del principio de transparencia. No es posible entender que otorgar puntuación de detalle atendiendo a cada uno de los servicios a prestar modifica los criterios de ponderación del pliego, sino todo lo contrario. La oferta hubiera sido exactamente la misma si se hubiese subdividido entre los servicios objeto del pliego la puntuación en el mismo artículo 41 del pliego.

Por tanto, los subcriterios definidos en pliegos son los seguidos estrictamente en el informe técnico.

Por otro lado, los puntos deben entenderse con periodo. Allí dónde no se dan los máximos puntos es por considerarse que la plica no debía de tener la máxima puntuación.

Por lo expuesto, la alegación debe ser desestimada.

Alegación tercera: El alegante considera que la UTE Valoriza – Gestyona y URBASER no cumplen el formato de presentación exigido en los Pliegos técnicos y administrativos

La oferta técnica presentada por la UTE Valoriza – Gestyona:

Respecto a la numeración de las páginas, como se puede comprobar en la oferta, los planos están contabilizados cada uno como una página. Para facilitar la lectura del tomo, los planos cuentan con numeración propia. La presentación total cuenta con 300 páginas debidamente numerada.
Si bien es cierto que en alguna página los textos no se corresponden con Arial 11, éstos forman parte de planos o gráficas en las que el tamaño de letra no supone una ventaja o capacidad para realizar apreciaciones "que resulten esenciales para la valoración de ofertas". Adicionalmente, las gráficas en A4 podrían tener tamaño A3 lo que permitiría mayor tamaño

Lo mismo se puede decir de la oferta presentada por URBASER.

Por otro lado, no se puede pasar por alto que la plica de CESPA es la más extensa de las 4 que se presentaron. Una parte importantísima de la plica se presentó en A3 incluyendo numerosa información en estos A3 no propia de un gráfico o un plano.

Así mismo, tanto la oferta de CESPA como la de la UTE adjudicataria incluyen algún documento extraído de otras fuentes en otro formato.

A la vista de la documentación presentada por todos los licitadores y siendo que en todas ellas se cumplía el fin deseado, a saber que las ofertas estuvieran limitadas en extensión y fueran fácilmente legibles, de manera que lo importante fuera la claridad y la concreción y no la extensión en aspectos no

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

fundamentales, se estimó que se conseguía lo deseado por los pliegos y, por tanto, la admisión de todas las plicas.

A juicio de la que suscribe, en ningún caso se puede entender que exista una desigualdad de la oferta presentada por CESPA por lo que la Alegación debe DESESTIMARSE.

Alegación cuarta: Ausencia de motivación del informe y arbitrariedad de las valoraciones contenidas en el mismo

El análisis de esta alegación se hace por separado para cada uno de los argumentos del recurrente.

1ª. En los medios materiales "justificación técnica y económica" se infravalora a la UTE adjudicataria sólo en 0,39 puntos a pesar de tener muchos medios materiales menos que CESPA, mientras que en el apartado de "Optimización de los sistemas de trabajos propuestos" los menores medios humanos suponen una diferencia de 1,80 puntos a favor de la UTE adjudicataria frente a CESPA. Igualmente, aunque en la justificación técnica y económica de los medios se dice que la oferta de CESPA cumple a la perfección, ésta se infravalora con respecto a Urbaser.

En el apartado medios humanos se valora, por un lado, la Justificación de los equipos propuestos, en base a rendimientos, tareas, cantidad de trabajo, horarios, retribuciones, rutas o áreas de operación y, por otro, la optimización de los sistemas de trabajo propuestos, así como la máxima flexibilidad y adaptabilidad de los equipos humanos a la ejecución de los trabajos. En el primero de los casos, no hay diferencias importantes pese a la diferencia de personal, puesto que este aspecto se valoró en el segundo relativo a la optimización.

De igual forma, en el apartado de medios materiales relativo a la justificación técnica y económica no hay grandes diferencias puesto que aunque supusieran menos puntos por tener menos medios que justificar, estas se valoraron, principalmente, en el apartado Plan de Inversión como se deriva, claramente, del informe técnico en dónde si se generan diferencias de valoración importantes, concretamente, de 1,6 puntos con respecto a la plica más valorada.

Por otro lado, el informe técnico indica claramente: "Urbaser: En términos generales se considera que la propuesta de Urbaser respecto al material es la más completa y clara, respondiendo perfectamente a lo solicitado en el pliego y justificando técnicamente al detalle los medios propuestos".

Es decir, que aunque la oferta de CESPA cumple perfectamente las exigencias del pliego, el técnico que suscribe consideró que la justificación técnica y económica aportada por Urbaser era la más completa y clara y, por ello, la puntuó levemente mejor que a la oferta de Urbaser. Es decir, dónde a Urbaser le puntuó 3,99 a CESPA 3,9.

Por lo indicado, se entiende que debe DESESTIMARSE esta alegación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2º. Optimización sistemas de trabajo. No existe diferencia real entre los 165,5 trabajadores ofertados por la UTE y los 129 ofertados por CESPA que justifiquen la diferencia de puntos otorgados a unos y otros.

El informe técnico al final de su apartado previo expuso: "… el espíritu de este párrafo es que las plicas se presenten teniendo en cuenta al personal subrogado. El largo plazo de duración propuesto para la adjudicación buscaba un binomio estabilidad trabajadores / equilibrio económico del empresario que redunde en una mayor calidad de los servicios.

Los sistemas informáticos de gestión, propuestos por los distintos licitantes, y la propia ejecución del contrato durante los primeros meses, son herramientas que permiten conocer por actividad, los perfiles personales y profesionales de los trabajadores, el grado de rotación y temporalidad, el absentismo laboral, la formación, la movilidad geográfica, etc. Este tratamiento de datos aporta una información fiel que permite avanzar en la mejora de la producción de servicios públicos de forma rentable y socialmente responsable con los derechos laborales a un precio eficiente. Estos valores han sido enunciados, entre otros por la Cumbre de Lisboa del Consejo Europeo (año 2000) que ensalza la idea de lograr una economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social.

En base a lo anterior, y tomando en consideración que el pliego es un todo, que debe ser estudiado como algo completo y será valorado en su conjunto teniendo en cuenta los medios materiales más eficientes, pero también el mantenimiento del mayor número de la plantilla".

Así mismo, el informe técnico en lo relativo a la optimización de los sistemas de trabajo indica: "Puesto en relación la inferior inversión en maquinaria que realiza esta empresa con la mayor inversión en medio humanos y teniendo presente que la inversión necesaria en maquinaria viene impuesta por el pliego cuando una máquina deje de funcionar y que, por tanto, la falta de previsión de Valoriza no debería dificultar las efectivas inversiones en el caso de que sean necesarias, se considera fundamental que se respete el personal de Aserpinto. Por tanto, se valora que la propuesta de Valoriza se realiza con mucho más personal lo que permite necesariamente desarrollar más trabajos. Se valora igualmente la flexibilidad y adaptabilidad que aporta un equipo de 9 personas de choque y de la mayor dotación en personal indirecto".

Traído a colación lo anterior, es claro que a la vista de las ofertas la dotación de personal indirecto de la UTE Valoriza Gestyona es mayor que la de CESPA y que, adicionalmente, la mayoría de los puestos de personal indirecto de CESPA son personal de estructura de CESPA de las oficinas centrales y no personal de plantilla preexistente.

Así mismo, es indubitado que la UTE adjudicataria aporta un equipo de choque de 9 personas.

Finalmente, por cuanto al personal en términos absolutos se refiere, la plica de la UTE Valoriza – Gestyona establece en la página 257 que el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y conservación de zonas verdes contará con un total de 165,65 puestos de trabajo, incluyendo el personal indirecto. Por su parte, CESPA en la página 235 y 236 oferta 123 puestos de trabajo más 6 personas a tiempo parcial de estructura de CESPA por un total de 129 puestos de trabajo.

La diferencia de personal ofertado, siendo que, en todo caso, como cita el informe técnico, hay que respetar la legislación vigente, el pliego y el convenio colectivo, es claro que supone una diferencia de personal importante entre ambas ofertas.

Visto lo anterior, se considera que el informe técnico justifica perfectamente la evaluación realizada de medios humanos y, en consecuencia, la alegación en este extremo debe ser DESESTIMADA.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

3º. El Plan de inversiones de valoriza no prevé sustituciones en 10 años de equipos de recogida de residuos y barredoras. El demandante considera razonable entender que la UTE no va a poder contar con medios materiales suficientes para prestar el servicio en los términos y condiciones fijadas en los pliegos.

El informe técnico indica: "Los licitantes han tenido oportunidad de revisar el estado de la maquinaria y, si bien, el estado de la maquinaria, a día de la fecha, es suficiente para prestar el servicio, varias de los camiones de recogida de basura y de limpieza viaria tienen una vida útil limitada y será necesaria su sustitución, previsiblemente, en los cinco primeros años de duración del contrato. La falta de previsión de Valoriza necesariamente debe ser penalizada en la valoración. Todo ello, sin perjuicio de que como dispone el pliego de prescripciones técnicas en su artículo 23:
"La empresa adjudicataria estará obligada a la retirada de vehículos, maquinaria y demás bienes de equipo cuando durante la vigencia del contrato éstos hayan agotado su vida útil o si, a propuesta del propio Ayuntamiento o de la empresa, hayan de ser objeto de sustitución. En estos casos, la empresa adjudicataria los sustituirá por otros de nueva adquisición a su cargo.
Igualmente, la empresa adjudicataria podrá adquirir los equipos que considere oportunos para mejor prestar el servicio a su coste y riesgo y ventura.
En todos estos casos, no habrá coste alguno para el Ayuntamiento, ni un incremento en el precio del contrato.
Se deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier venta, baja, sustitución o nueva adquisición y deberán haber obtenido la autorización expresa del mismo.
Los vehículos, maquinaria y demás bienes de equipo que se compran, sustituyan, etc. se amortizarán económicamente por el contratista durante el plazo total de la concesión".

Está claro que:

-El Ayuntamiento de Pinto aporta a la empresa adjudicatario una serie de medios materiales adscritos al servicio y que se entienden suficientes para, a día de la fecha, prestar el servicio, tal y como, de hecho, se viene haciendo.

-El informe técnico tiene en cuenta lo que pone de manifiesto CESPA y ello supone que se haya infravalorado en este apartado en la propuesta de la UTE la falta de previsión.

Por lo expuesto, debe DESESTIMARSE esta alegación.

4º. URBASER no presenta ningún desglose del importe del presupuesto del 1% según el número de campañas a efectuar. El pliego prevé la aportación de mínimo un 1% en concepto de control de calidad del servicio y, sin embargo, las ofertas de la UTE y de URBASER no dicen nada al respecto, con lo que no se puede deducir que incluye el 1% o si la mejora o si no lo ha tenido en cuenta en su oferta.

Tanto la plica de URBASER como la de la UTE Valoriza-Gestyona dedican un capítulo al programa de control de calidad del servicio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se entiende que los porcentajes no aparecen puesto que no se solicita un desglose económico de los costes del servicio.

De igual modo, se sobreentiende que el licitador acepta el pliego de condiciones, tal como se indica en la proposición económica: "A este efecto hacen constar que conocen el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas y sus anexos por los que se rige la convocatoria, que aceptan incondicionalmente sus cláusulas, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para…." Y que, por tanto, destinarán un 1% del presupuesto anual al seguimiento de la calidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior, se considera que esta alegación debe DESESTIMARSE.

5º: El informe técnico adolece de rigor cuando en la página 11 apartado 2 sobre la aplicación adecuada y optimización de las operaciones a implantar respecto a las características urbanas del municipio por cuanto la oferta de CESPA en su página 57 si incluye un servicio de recogida previa.

En la página 57 existe una referencia al servicio que se denomina de repaso de ruta y que indica que dos equipos realizarán el repaso de rutas, e inmediatamente después se incluyes dos líneas en las que se hace una referencia a la pre-recogida. Este servicio que se concreta en la página 64 se refiere exclusivamente a las rutas en turno de noche, pero no a la de envases y cartón que son a las que se refiere el informe.

La plica de la UTE adjudicataria prevé una brigada de apoyo, así como una coordinación con los servicios de limpieza para maximizar los rendimientos, en los que, a su vez, se prevé una brigada de apoyo multidisciplinar y unos servicios de choque que se estimaron que conjuntamente pudieran suponer una mejor prestación del servicio y, por tanto, se le valoró levemente por encima.

Por lo indicado, se considera que debe DESESTIMARSE la alegación.

6º. El informe técnico adolece de falta de rigor en la página 11, apartado 2 sobre aplicación adecuada y optimización de las operaciones a implantar respecto a las características urbanas del municipio dado que CESPA indica en la página 40 de su oferta "Los equipos de barrido manual se coordinarán con los servicios de barrido mecánico de calzada en su sector para hacer barridos mixtos…".

La plica presentada por CESPA detalla los servicios ofertados a realizar en las páginas 7 a 38 señalando niveles y aplicando medios materiales y humanos sin que, en ningún lugar, se detallen operaciones de barrido mixto.

Por lo tanto, la valoración realizada en este extremo fue ponderada por el técnico que suscribe a la lectura exhaustiva de la oferta y de las referencias genéricas sin desarrollo y las de detalle que permiten conocer el servicio efectivo que se presta y, en consecuencia, se considera que debe DESESTIMARSE esta alegación.

A la vista de lo anterior, se considera que se debe DESESTIMAR íntegramente la alegación de CESPA.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Es cuanto tengo a bien informar que a otro más autorizado y mejor criterio someto.

Visto el informe emitido por la Técnico Jefe de Contratación, Doña XXX , de fecha 24 de enero de 2.014 que dice :

Con fecha 16 de enero de 2.014, registro de entrada de este Ayuntamiento 749 se ha presentado RECURSO DE REPOSICIÓN por D.XXX en representación de la mercantil CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 2.013 por el que se adjudicó la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), a la "U.T.E.: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.", solicitando que se revoque, archive y/o se deje sin efecto el acuerdo adoptado el 16 de diciembre de 2.013 por el Ayuntamiento Pleno y se dicte otro acuerdo por el que se excluya las ofertas presentadas por U.T.E.: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." Y URBASER, procediéndose a una nueva valoración de las ofertas presentadas con sujeción exclusiva a los criterios de valoración establecidos en los pliegos del servicio.

El recurso se ha presentado en tiempo y forma estando legitimada la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. para la interposición del mismo, basándose en las siguientes alegaciones:

Primera.- Sobre la creación "ex novo " en el informe técnico suscrito por la Jefe de Sección de Medio ambiente , base de la adjudicación, de criterios de ponderación de las ofertas que no figuraban recogidos en los pliegos.

Segunda.- Sobre la necesaria exclusión de la oferta adjudicada a la entidad UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Y GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.,al superar el tipo máximo de licitación.

Tercera.- Sobre la vulneración del PCAP y del PPT en cuanto al formato de presentación de las ofertas .

Cuarta.- Sobre la ausencia de motivación del informe y la arbitrariedad de las valoraciones contenidas en el mismo .

Solicita la recurrente la suspensión de la ejecución del acto impugnado al amparo del artículo 111 LRJPAC por considerar un supuesto de nulidad del artículo 62.1 LRJPAC.

A petición del Concejal de Economía vengo a emitir informe en relación con el Punto segundo del recurso interpuesto y la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sobre la necesaria exclusión de la oferta adjudicada a la entidad UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Y GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L.,al superar el tipo máximo de licitación.

Alega la recurrente que la proposición económica de la UTE adjudicataria consigna como precio del contrato la cantidad de 5.586.130,55 €, cantidad que supera el precio de licitación , ya que en el Pliego de cláusulas Administrativas particulares determinaba como presupuesto de contrato 5.450.441,75 €.

Por el Ayuntamiento Pleno en fecha 18 de septiembre de 2013 se aprobaron los Pliegos de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), estableciéndose en su cláusula 6ª, lo siguiente:

"...El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 5.450.441,75 €. más la cantidad de 759.820,11 € en concepto del I.V.A. , siendo el importe total anual de 6.210.261,86 €.

Este precio supone el tipo máximo de licitación , que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA 5.450.441,75 €
Recogida de residuos 1.549.736,45 €
Limpieza viaria 1.948.196,84 €
Mantenimiento de Jardines 1.952.508,46 €

IMPORTE IVA 759.820,11 €
Recogida de residuos 154.973,65 €
Limpieza Viaria 194.819,68 €
Mantenimiento de Jardines 410.026,78 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO 6.210.261,86 €
Recogida de residuos 1.704.710,10 €
Limpieza Viaria 2.143.016,52 €
Mantenimiento de Jardines 2.362.535,24 €..."

Y como,

"...ANEXO I
(MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D/Dª. . . . . , con domicilio en . . . . . , calle . . . . . , nº . . . . , NIF nº . . . . . (en el caso de actuar en representación como apoderado de . . . . . , con domicilio en . . . . . , calle . . . . . , nº . . . . , CIF o NIF nº . . . . . , teléfono . . . . . , fax . . . . . , enterado de la solicitud de proposiciones del Ayuntamiento de Pinto así como de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento abierto, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO

Cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de la misma.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas y sus anexos por los que se rige la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y se compromete en nombre . . . . . (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de . . . . . euros/año (EN LETRA Y NÚMERO), que supone un tanto por ciento de rebaja del . . . . %, con el siguiente desglose

	IIMPORTE	*I.V. A*	*TOTAL*
RECOGIDA DE BASURAS			
LIMPIEZA VIARIA			
MANTENIMIENTO DE JARDINES…"			

La oferta de la UTE Adjudicataria fue la siguiente ajustada al Anexo. Según el acta de la mesa de contratación celebrada el día 29 de Noviembre de 2.013.

"… Plica nº 1 – Presentada por D. XXX, con nº de D.N.I.: XXX, como apoderado de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. y D. XXX, con nº. De D.N.I. XXX, como Administrador Único de ujeción OBRAS Y PROYECTOS, S.L., se comprometen en nombre de la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (65%) y Gestyona OBRAS Y PROYECTOS, S.L. (35%), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta ujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de Cinco millones quinientos ochenta y seis mil ciento treinta euros con cincuenta y cinco céntimos al año (5.586.130,55 €), que supone un tanto por ciento de rebaja del diez con cero cinco por ciento (10,05%), con el siguiente desglose:

	IMPORTE	*IVA*	*TOTAL*
RECOGIDA DE RESIDUOS	*1.393.987,94 €*	*139.398,79 €*	*1.533.386,73 €*

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

LIMPIEZA VIARIA	1.752.403,06 €	175.240,31 €	1.927.643,37 €
MANTENIMIENTO DE JARDINES	1.756.281,36 €	368.819,09 €	2.125.100,45 €

…"

Teniendo conocimiento la mesa de contratación que la oferta de (5.586.130,55 €), era incluido el I.V.A, ya que la suma de los importes de los tres servicios es de 4.902.672,36 € el importe del I.V.A. de los mismos 683.458,19 € y la suma de ambos 5.586.130,55 € y así fue adoptado el acuerdo de adjudicación en el pleno del día 16 de diciembre de 2.013. como consta en el certificado expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la Concesión Administrativa para la gestión de la limpieza de los espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el Término Municipal de Pinto (Madrid), a la "U.T.E. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. y GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.", por un plazo de concesión de DIEZ AÑOS según la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y articulo 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, por el precio de 5.586.130,55 euros, que supone un tanto por ciento de rebaja del 10,05% con respecto al precio de licitación, con el siguiente desglose:

	IMPORTE	IVA	TOTAL
RECOGIDA DE RESIDUOS	1.393.987,94 €	139.398,79 €	1.533.386,73 €
LIMPIEZA VIARIA	1.752.403,06 €	175.240,31 €	1.927.643,37 €
MANTENIMIENTO DE JARDINES	1.756.281,36 €	368.819,09 €	2.125.100,45 €

Por todo ello y siendo el Presupuesto Base de Licitación IVA Incluido de 6.210.261,86 € y la Adjudicación de 5.586.130,55 € esta no ha superado el tipo máximo de licitación

En cuanto a la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO

Solicita el recurrente la suspensión de la ejecución del acto impugnado por considerar un supuesto de nulidad del artículo 62.1 LRJPAC y por consolidar de consumarse una situación irreversible.

Es de tener en cuanta el articulo 111 LRJPAC que estable que la interposición de cualquier recurso , excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado. Y el apartado 3 del citado artículo que dice . La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurridos treinta días desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para decidir sobre la misma, éste no ha dictado resolución expresa al respecto

El contrato fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de diciembre de 2.013 , recibiendo la notificación del acuerdo la recurrente el día 17 de diciembre y solicitando la suspensión del mismo el día 16 de enero de 2.014

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La firma del contrato con la empresa adjudicataria se realizó el día 30 de diciembre de 2.013 en los plazos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP , iniciándose la ejecución del contrato por la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Y GESTIONA RECURSOS Y PROYECTOS S.L el día 1 de enero de 2.014 ,
La empresa recurrente conocía en el momento de pedir la suspensión del acuerdo que los servicios se estaban prestando.

En el momento actual podría ocasionar graves perjuicios al interes público dado el objeto del contrato el suspender la prestación de servicios esenciales para el Municipio .

Por ello a juicio de la funcionaria que suscribe se informa que no procede suspender la ejecución del contrato debiendo de ser resuelto el recurso principal con desestimación de la petición de suspensión del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 2.013 solicitada por la mercantil CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

En virtud de las competencias que me vienen conferidas por decreto de delegaciones Genéricas y Especiales de la alcaldía de fecha 17 de enero de 2.013 al pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO .- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. XXJX en representación de la mercantil CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 2.013 por el que se adjudicó la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), a la "U.T.E.: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.", en base a los informes emitidos, transcritos en la parte expositiva .

SEGUNDO.- Denegar la solicitud de Suspensión de la ejecución del acuerdo de 16 de diciembre de 2.013 en base a los informe emitidos y a la desestimación del Recurso de Reposición

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo al recurrente haciéndole saber que este acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe la interposición la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa ."

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente? ¿Alguna intervención?.

El Señor González Mojarro, Concejal de UPyD pide copia del expediente completo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Presidente le contesta que se le facilitará.

Pide la palabra el Señor Daniel Santacrúz Concejal de MIA-Pinto solicitando también copia del expediente completo.

Seguidamente se somete a dictamen el punto, votando los señores asistentes a mano alzada, y obteniéndose el siguiente resultado:

PSOE .- dos reservas de voto para el Pleno.
MIA PINTO .- Una reserva de voto para el Pleno .
UPyD.- Una reserva de voto para el Pleno.
PP.- seis votos a favor.

Por mayoría, con seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente presentado relativo a Desestimación del recurso de reposición de la mercantil "CESPA S.A." contra el acuerdo pleno de fecha 16/12/13 aprobando adjudicación del contrato de concesión administrativa de gestión de servicios públicos a la "U.T.E. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y Gestiona Recursos y Proyectos, S.L.".

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, básicamente, para defender este punto me gustaría hablar del fondo y la forma de este recurso. En primer lugar indicarles que en el fondo podemos compartir parte de la exposición de motivos en el que se pone, bueno, un recurso que ya no es nuevo y que es la subjetividad en cuanto al pliego de condiciones de la externalización de estos servicios. Podemos entender a Cespa en estos motivos pero no podemos entender ni apoyar pues la causa del recurso porque básicamente el recurso que Cespa interpone trata de paralizar, bueno, de revocar, archivar o dejar sin efecto el acuerdo adoptado el 16 de diciembre, que podríamos entender y compartir, pero ya entra en otros pormenores como es excluir a las ofertas presentadas por la UTE Valoriza Servicios Ambientales y Gestyona la retroactividad de las actuaciones del citado expediente de contratación y proceder nuevamente a las valoraciones de las ofertas presentadas una vez excluidas las dos ofertas de la UTE Valoriza y de Urbaser, por lo tanto, en definitiva lo que Cespa viene a decir es que se haga un nuevo procedimiento para que la adjudicación en base a la nueva puntuación se le adjudique a Cespa algo que no podemos compartir porque nosotros no vamos a entrar en el fondo del asunto, es decir, no estamos de acuerdo con el proceso de externalización de los servicios de Aserpinto, y por lo tanto no vamos a valorar ni una oferta ni la contraria, porque al final lo que sí podemos entender que esto es una pugna entre diferentes empresas que han licitado por un servicio, algo en lo que nosotros que no estamos de acuerdo en esa licitación ni en esa externalización no vamos a entrar.

Sí en cuanto a la forma nos gustaría , y a quién corresponda, y sinceramente desconocemos a quién corresponde, no entendemos como un recurso de reposición que de 4 alegaciones 3 ponen en duda

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

porque las ponen en duda la labor del técnico por su subjetividad, y por su falta de rigor textualmente, no entendemos como la respuesta a este recurso de estas alegaciones las hace el mismo técnico que ha sido puesto en duda. Nosotros creemos que en aras de una limpieza de un proceso limpio o ético por así decirlo, creemos que estas respuestas las debería haber dado otro técnico porque es como si cualquier ciudadano pone una queja ante un médico por una actuación de un médico, lógicamente la respuesta a esta queja no la puede dar el mismo médico, la tendrá que dar una tercera persona.

Entendemos que esto debería haber sido así, y a lo mejor ustedes pues a mejor criterio estoy seguro que nos lo van a explicar. Eso es cuanto a la forma, no entendemos esta parte, creemos que sí se debería haber hecho con una tercera persona para no haber dado lugar a dudas, y quizás además apoyado por un informe del Secretario que tampoco consta, algo que nos parece un poco raro cuando lo que se pide es la suspensión de un acuerdo plenario.

Por lo tanto, después de argumentar el asunto desde el punto de vista del fondo como de la forma, anunciarles el voto de la abstención. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, el MIA más allá de las alegaciones más técnicas y formales presentadas por Cespa se va a centrar en el apartado de recursos humanos de la alegación número 4, ausencia de motivación del informe y arbitrariedad de las valoraciones contenidas en el mismo.

En su recurso Cespa cuestiona que los 165 puestos de trabajo ofertados por Valoriza en su oferta técnica sean reales. Y lo basa en las 9 personas asignadas a personal indirecto, 9,5 , 9, 11 de inventario inicial, las 12 personas adscritas al apartado vacaciones, y las 9 personas adscritas al denominado personal de choque, algo que como la propia Valoriza reconoce en su oferta, solo serían necesarias al inicio del contrato, lo cual da un total de 124 personas que redondeado en función del tiempo de la jornada de trabajo ofertados por Valoriza hablarían de 120 personas según el recurso de CESPA. Evidentemente cuando nosotros vimos esto dijimos, hombre esto nos suena.

El 16 de diciembre del 2013 en el Pleno en el cual se adjudicó a Valoriza Gestyona estos servicios, este que está hablando dijo textualmente, y respecto a la garantía de empleo Señora Alcaldesa, tenemos por un lado a Cespa que decía que 129 personas, Urbaser que decía 127, tenemos a Acciona que decía 129 y a Valoriza que decía 165 pero lo que no pone en el informe lo pone posteriormente, es que si descontamos las 12 personas adscritas a vacaciones que evidentemente es personal flotante, no es personal fijo, y los 11 de inventario inicial, que es un término que alguien debería de aclarar que significa inventario inicial, estamos hablando de 120, perdón, 142 trabajadores nada más y nada menos que 31 trabajadores menos de los subrogados en el pliego que ustedes han sacado a concurso. A esto hay que añadir que ya el día a día nos está enseñando que el personal indirecto, esas 9 personas se han traído de fuera, lo cual habría que sumarlo, y de esas 11 personas de inventario inicial, como nosotros nos temíamos, se les dijo de entrada que no tenían funciones asignadas concretas, 4 han permanecido en la empresa desde el 1 de enero , a 7 de ellas se les han dado vacaciones forzosas hasta el 24 de enero y cuando se reincorporan se les da un día de libre

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

disposición, y de esas 7 personas 2 se las ha reasignado y son administrativos en funciones de jardinería y otros 5 pues están allí en la calle Albatros esperando a que se les asigne algún tipo de función todavía.

A esto añadan que el personal de baja no se está cubriendo, como ustedes nos vendieron, que había que privatizar estos servicios de Aserpinto para que las bajas se cubrieran y que se están reasignando funciones de trabajadores sobre la marcha. Me explico, si no hay peones disponibles para RSU pues se coge a algún conductor y se le pone a hacer de peón de RSU, cuando es conductor. Añadan también que Valoriza ya ha puesto encima de la mesa a los representantes de la UTE, o la UTE mejor dicho ha puesto a los representantes sindicales de su empresa modificar los horarios, los turnos, las vacaciones, etc. etc., en una clara vulneración de lo que sería el convenio colectivo de Aserpinto, que recuerdo estaba en el pliego de condiciones como un anexo, y que por tanto recuerdo que está firmado por Valoriza como un contrato con este Ayuntamiento.

Añadir a ello el ofrecimiento de las bajas incentivadas realizado por la UTE Valoriza Gestyona, de las cuales en torno a 10 ya se han concretado, y que obviamente ya ha dicho Valoriza Gestyona que tampoco las va a cubrir.

Este Grupo lo advirtió que no se mantendrían las condiciones laborales, que no se mantendría la plantilla de trabajadores, y el tiempo, y solo llevamos un mes, y nos está dando la razón. Por tanto, nuestro voto contrario a desestimar este recurso de reposición porque hay un punto clave como es el de recursos humanos en el que, y me cuesta decirlo, una empresa como Cespa coincide con el Movimiento de Izquierda Alternativa porque es que no hay más que coincidir leyendo lo que uno lee en el informe elaborado por la técnico. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Juan José Martín indica: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno en primer lugar manifestar el respeto lógicamente a los informes técnicos que acompañan a esta propuesta, pero también manifestar que aun respetando los informes, no compartimos , como lo hemos manifestado a lo largo de este proceso, ya lo dijimos en la mesa de contratación donde se elevó, o se aprobó la propuesta de adjudicación a Valoriza de estos 3 servicios que hasta ese momento prestaba Aserpinto, lo dijimos en aquel entonces, y lo hemos venido diciendo a lo largo de todo este procedimiento.

Entendemos, al igual que entiende la empresa que presenta el recurso Cespa, que existen elementos subjetivos que han sido básicos a la hora de proceder a la adjudicación a Valoriza de estos tres servicios. El elemento subjetivo es que pasan fundamentalmente por la introducción de sus criterios en la valoración que da lugar a esa adjudicación, sus criterios que en ningún caso se encuentran contemplados en el propio pliego de condiciones, que es el elemento básico a la hora de proceder a la adjudicación de cualquier tipo de contrato administrativo, al igual que también entendemos, y así se manifestó en la propia mesa de contratación que existía un tipo base de licitación que no se respetaba en la oferta económica que presentaba Valoriza.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

No es de recibo, y hay muchas sentencias y hay doctrina al respecto que en la propia mesa de contratación se procede a la subsanación de algo muy importante como es el precio que oferta una de las empresas que licitan en este procedimiento. Así se produjo en esa mesa, así lo manifestamos nosotros en la misma, y así lo manifestó también la empresa que hoy presenta este recurso de reposición.

Evidentemente entendíamos y entendemos que ante esa postura, ante esa circunstancia se debería haber producido la desestimación de la oferta presentada por Valoriza. No obstante los tribunales de justicia dirán lo que tengan que decir al respecto. Son dos los procedimientos contenciosos, en vía contencioso administrativa que están en estos momentos a expensas de una resolución judicial, y esperemos también que el recurso de reposición que hoy se trae aquí, con propuesta de desestimación por parte del Equipo de Gobierno, pues de lugar también al planteamiento de un nuevo recursos contencioso administrativo por parte de una de las empresas que han licitado en todo este procedimiento. Circunstancia esta un tanto extraña. No es normal que empresas de este sector, entre ellas mismas, sobre todo un sector en el que existe un tremendo corporativismo entre ellas mismas se presente el recurso de reposición, y sobre todo que pudieran derivar en el planteamiento de recursos en vía contencioso administrativa.

Al igual que plantea también la propia empresa Cespa, entendemos que en lo que afecta directamente a la valoración de los medios materiales que cada una de las empresas licitadoras estarían dispuestas a subrogarse, entendíamos también que había una sobrevaloración de lo que ofertaba la empresa Valoriza. Hay un perfecto análisis realizado en el recurso de reposición por parte de los técnicos de la empresa Cespa, que compartimos plenamente, y así lo hemos manifestado desde este Grupo Municipal en el recurso contencioso administrativo que tenemos planteado en los tribunales de justicia, de la misma manera que también compartimos que el formato de presentación, tanto de la proposición técnica realizada por Valoriza, como en lo que afecta directamente al número de páginas, y en lo que afecta también lógicamente al formato de letra utilizada en las mismas, que se encontraba perfectamente regulado en el pliego de condiciones, no se respeta por parte de la empresa Valoriza. De la misma manera que tampoco se respeta por parte de empresa Valoriza el 1% que debería ser destinado, y no se especifica, el 1% que debería ser destinado para el desarrollo de campañas de concienciación en nuestro municipio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En definitiva son una serie de elementos, argumentos jurídicos perfectamente justificados que esperemos que al final más allá de la desestimación que seguramente se producirá en el día de hoy del recurso de reposición que presentan, ante este procedimiento terminen en la presentación también de un recurso contencioso administrativo, para que al final sean los Tribunales de Justicia los que esgriman en definitiva todas estas controversias , todas estas serie de dudas, que se han planteado en el desarrollo de este procedimiento. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Julio López dice: Sí Señora Presidenta. Miren contestar a Unión Progreso y Democracia que el procedimiento es el adecuado, las contestaciones están dadas por quien tiene que darlas, estén ustedes

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

segurísimos de eso, que el procedimiento es el adecuado, se lo digo para su tranquilidad. Es el adecuado y las contestaciones han sido dadas por quien tiene que darlas.

Mire, decirle al Movimiento de Izquierda Alternativa, que el punto 6 es desestimación del recurso de reposición de la mercantil Cespa contra el acuerdo Pleno de fecha 16 del 12 del 13, aprobando la adjudicación del contrato de concesión administrativa. Eso es lo que estamos discutiendo hoy aquí. Ustedes pueden como antes han hecho, pueden salir por los cerros de Ubeda y aprovechar cualquier punto para decir lo que ustedes estimen. Hagan lo que quieran. Pero desde luego yo, mi propuesta, y la que se trae hoy aquí a votar, y para que ustedes lo conozcan, es una propuesta basada en los informes jurídicos y técnicos, y hay vías judiciales, como dice el Partido Socialista para que recurran si hay otras empresas que creen que están dañadas en sus intereses.

Nosotros desde luego vamos a ser respetuosos siempre con la justicia. Lo que estamos votando hoy aquí es lo que se está votando, y es la desestimación basada en unos hechos, hechos por los servicios jurídicos y los servicios técnicos. Y desde luego yo, lo único que tengo que decir es que cuando se hizo los informes por los servicios de este Ayuntamiento, basaron prácticamente sus informes en el mantenimiento del empleo, y en eso se basó muchos puntos para esa adjudicación. Simplemente decirles eso. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras responde: Sí, gracias Señora Presidenta. Señor López Madera, si yo no he puesto en duda el procedimiento, únicamente he dicho que en aras a quizás, éticamente, o que quedara más limpio el asunto, yo, o es mi opinión al menos, o así lo veo desde fuera. hubiera sido mejor que el técnico que ha sido puesta en duda no hubiese sido el que hubiese respondido a las alegaciones que iban contra él. Yo así lo veo, y es también pura lógica, pero para nada he puesto ni la labor del técnico en duda, ni del procedimiento.

Y coincidiendo con el Señor López Madera, el sentido de nuestro voto se basa en eso, en lo que venimos a votar única y exclusivamente en el día de hoy, entendemos los motivos expuestos por los grupos PSOE y MIA en cuanto a la puntación al pliego y a la arbitrariedad etc., son asuntos que hemos debatido en anteriores Plenos, pero no lo que atañe al día de hoy, que vuelvo a repetir textualmente para que no se malinterprete, la empresa Cespa interpone un recurso para que se anule, revoque, archive, o se deje sin efecto el acuerdo adoptado el 16 de diciembre, para que se excluyan las ofertas presentadas por la UTE Valoriza, y Gestyona y urbaser, por los motivos expuestos en su recurso, acordando así mismo, la retroacción de las actuaciones del citado expediente de contratación, procediendo a una nueva valoración de las ofertas presentadas con sujeción exclusiva a los criterios de valoración establecidos en el pliego de servicio.

Por lo tanto nosotros en base a lo expuesto, pues no podemos apoyarlo, efectivamente, no podemos apoyar este recurso de Cespa pero tampoco podemos estar en contra, porque nosotros no vamos a entrar en pugnas entre empresas, que básicamente es lo que se está dirimiendo en este asunto. Porque ¿qué ocurriría si saliese a favor el recurso de Cespa, el recurso que interpone Cespa?, efectivamente se anularía un acuerdo plenario, se excluirían de la plica a dos licitadoras, se seguiría el procedimiento de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

contratación, y según la puntuación que dice Cespa obtener, sería la adjudicataria, y nosotros en este asunto no vamos a entrar y por tanto el sentido de la abstención, porque no hemos creído en este proceso, porque no vamos a entrar a valorar el fondo de la pugna entre empresas, y porque creemos que Aserpinto debería haber sido gestionada como se estaba gestionando, mejoradamente, claro, anteriormente, y por lo tanto, ese es el sentido de nuestra abstención, ciñéndonos única y exclusivamente al punto del que se está tratando. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez. Indica: Gracias Señora Presidenta. Señor López Madera, con todos mis respetos, el que está en los cerros de Ubeda es usted. Usted está anteponiendo lo que dice un papel a la realidad que yo le he contado. Y la realidad que yo le he contado coincide con la valoración de los puestos de trabajo que el 16 de diciembre realizó el Movimiento de Izquierda Alternativa, y que ha abundado sobre ello Cespa. Las 9 personas adscritas a personal indirecto Señor López Madera, no se han ido a Ubeda, han venido de fuera, no son personal subrogado de Aserpinto. Las 11 personas de inventario inicial subrogadas de Aserpinto, están las 11 en el aire, sin funciones claras asignadas, y muchas de ellas han tenido que estar forzosamente en su casa durante 18 días. Las bajas no se están cubriendo, y el personal de vacaciones tampoco Señor López Madera. De esas 12 personas flotantes que venían. Y las 9 personas del personal de choque, lo pone en la propia oferta que iban a ser al principio del servicio, ¿y dónde están?. Cuando lo que se está es ofreciendo a personas que se vayan, ya se han ido 10, y hay 35 que están interesadas en irse. Resulta que teníamos que contratar a Valoriza Gestyona o a quien fuera porque no cubríamos bajas, porque no llegábamos con el personal que teníamos porque había que.., y ahora resulta que se van a empezar a ir, va a haber menos personal, nos traen los encargados de fueran, nos incentivan a que la gente se vaya, vulneran sus condiciones laborales porque ya se las han puesto encima de la mesa, ¿y no pasa nada?. Están quedando ustedes como les dijimos desde el principio, que estaban mintiendo, ni se va a cubrir la plantilla, ni se van a cubrir las condiciones laborales, y este recurso que no lo ha puesto un grupo sospechoso de ser bolchevique como nosotros, que lo ha puesto Cespa, también se lo viene a decir, que esas cifras puestas en ese informe no son reales, pero es que se lo dice el informe y lo está diciendo la realidad Señor López Madera. Lo está diciendo la realidad, por lo tanto el único que está en los cerros de Ubeda en este tema, y lo ha estado siempre, es el Equipo de Gobierno, y en este caso perdóneme que lo concrete en usted, porque de usted ha salido la expresión, con todos mis respetos hacia usted, y con todo mi perdón a los de Ubeda que sé que por aquí hay alguno cerca..

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Sí Señora Presidenta, yo creo que se ha dicho mucho en este punto durante todo el proceso de tramitación de este expediente, es decir, cada grupo ha manifestado su postura. Este grupo municipal siempre ha sido coherente, lo fue, fíjense ustedes en el año 1997 cuando optó por crear una empresa municipal que se llamaba, y se llama todavía Aserpinto, y lo ha sido a raíz de que ustedes, como gobierno municipal decidieron proceder a la privatización de 3 servicios fundamentales. No voy a entrar en el debate, porque repito, cada uno, cada grupo, ha dicho lo que entendía, pero sí que quiero poner de manifiesto algo importante, es decir, dentro de la tramitación de este procedimiento hemos comentado algo que nos chirriaba muchísimo, y era sobre todo el que ninguna de las empresas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que licitaba iba a garantizar la totalidad de los puestos de trabajo. Por mucho que ustedes se empeñaban en decir que sí, la realidad era otra.

Cuando tuvimos acceso a las propuestas que presentaban, a las proposiciones técnicas que presentaban las distintas empresas, era evidente, es decir, había una empresa que decía que iban a ser 165 que en este caso esa Valoriza, 165 puestos de trabajo que escondían lo que también manifestamos en su momento, escondían una serie de personal, que bueno, primero en ningún caso estaban, o iban a trabajar a jornada completa, luego también había una serie de personas que se iban a dedicar a realizar labores de inventario, otra serie de personal, concretamente 9 personas que venían dentro de la estructura, o procedían de la estructura propia de Cespa, con lo cual si realizamos una suma y resta de todo y absolutamente lo que planteaba Valoriza pues llegábamos a una conclusión y es que tampoco respetaba el elemento que ustedes habían defendido en todo el procedimiento que era el mantenimiento de la totalidad de los puestos de trabajo.

Si analizamos detenidamente el recurso de reposición de Cespa, la propia empresa, una empresa licitadora, nos viene a decir lo mismo, es decir, Valoriza, incluso según ellos, en su recurso de reposición que presentan, pues está diciendo que van a respetar todavía muchos menos los puestos de trabajo con respecto a lo que proponía la propia empresa Cespa, con lo cual aquí sí que es cierto, y coincido con el portavoz de UPyD que existe una controversia entre distintas empresas licitadoras, que al final, repito tendrá que ser el tribunal de justicia los que digan si verdaderamente la valoración ha sido realizada de una manera ecuánime, o por el contrario ha existido algún elemento que ha podido disturbar precisamente esa ecuanimidad. Sí que es cierto que chirría un poco también el que Valoriza haya sido la única empresa en todo el procedimiento que no ha solicitado ningún tipo de aclaración sobre el pliego de condiciones. Urbaser sí solicitó sobre uno de los puntos, es decir, cómo tenían que presentar la proposición económica, y la respuesta que dio el Ayuntamiento era contundente. Y esa respuesta quiero poner de manifiesto, no se corresponde con el modelo de presentación de proposición económica realizado pro Valoriza.

Con lo cual, algo extraño, algo extraño hay, y permítanme que lo diga así. Repito, desde el total y absoluto respeto a los informes que acompañan o acompañaban en su momento a la propuesta de adjudicación a Valoriza, y que acompañan en este momento también a la propuesta de desestimación del recurso de reposición que presenta Cespa.

No obstante, repito, al final tendrán que ser los tribunales de justicia los que pongan lucidez al asunto …

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz

D. Juan José Martín sigue diciendo: .. muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Muy bien ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra

D. Julio López contesta: Sí Señora Presidenta, muy rápido para poder contestar a todos. Miren ustedes, Unión Progreso y Democracia, voten lo que crean conveniente, indudablemente votarán lo que crean

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

conveniente, y nadie les va a decir nada y basándose en sus razones. Pero miren, aquí no hay cosas ni mejor ni peor, hay procedimientos perfectamente reglados, y se han seguido, y ya está. Y ha contestado quien tiene que contestar, y hagan ustedes, indudablemente lo que crean oportuno, como está claro.

Miren, contestando al Movimiento de Izquierda Alternativa, en fin, no voy a polemizar sobre los Cerros de Ubeda y perdón, no creo que sea ninguna ofensa decir a los de Ubeda esa frase. Pero miren, les sigo diciendo, ustedes aprovechan cualquier cosa, para, en fin, decir lo que crean que tienen que decir, y me parece perfecto, pero es que no es ese el punto que tenemos hoy. Ustedes aprovechan la ocasión, aprovechan la ocasión para decir lo que tienen que decir. ¿pero usted que me está diciendo, que admitamos el recurso de Cespa?. ¿eso es lo que está diciendo?. ¿O sea el fondo del tema donde está, en que admitamos el recurso de Cespa? ¿Donde decía claramente que sobraba gente?, porque decía claramente que sobraba gente. No sé si está haciendo usted una defensa de la empresa Cespa, o es que se quiere salir del punto y no tocar nada. En fin, porque lo que se está haciendo es contestando a una empresa.

Y desde luego lo que también me parece chocante indudablemente, a mí también me parece chocante de que ninguna empresa más haya presentado ningún recurso, solamente Cespa, porque si tan mal hecho está el proceso, el procedimiento, podrían haber presentado recurso el resto de empresas, y solo lo presenta una empresa.

Pero mire lo que está claro es que todas las empresas que presentaron ofertas menos Valoriza, lo que decían claramente, es que sobraba gente, pero lo decían superclaro, superclaro, y así consta en los informes de los técnicos, que sobraban gente, todas. La única que no decía eso ha sido Valoriza, y los informes que, el técnico es independiente para hacer los informes que crean oportunos, y desde luego yo no lo voy a poner en duda los criterios de los medios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento indudablemente porque si uno opina otra cosa pues lo hubiera aceptado porque ha habido una mesa y se ha basado en los informes. Lo que decían los informes en muchas de las cosas es que era la empresa que mantenía los puestos de trabajo. Y digan ustedes lo que quieran, y pueden ustedes adornar las cosas como quieran, pero eso es así, y están los informes, y en eso están basados los informes de los servicios técnicos, y lo saben ustedes, y lo saben ustedes. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?,

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los concejales de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones, el Pleno acuerda:

PRIMERO .- Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. XXX en representación de la mercantil CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de diciembre de 2.013 por el que se adjudicó la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), a la "U.T.E.: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.", en base a los informes emitidos, transcritos en la parte expositiva .

SEGUNDO.- Denegar la solicitud de Suspensión de la ejecución del acuerdo de 16 de diciembre de 2.013 en base a los informes emitidos y a la desestimación del Recurso de Reposición

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo al recurrente haciéndole saber que este acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa ."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

7.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DE UPYD PARA **CONMEMORAR EL 11 DE MARZO "DIA EUROPEO DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO"**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don Juan Antonio Padilla Heredero, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y D. José Luis Contreras Román, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación de los mismos, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

El 11 de marzo de 2004 se produjo en España el mayor atentado cometido en Europa hasta la fecha. Un atentado sin precedentes, perpetrado en Madrid por un Grupo Yihadista que explosionó, casi de forma simultánea, cuatro trenes de Cercanías con 10 bombas, en plena hora punta de la mañana; 191 personas fallecieron y más de 1900 resultaron heridas.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Consejo Europeo celebrado el 25 de Marzo de 2004, adoptó por tal motivo la decisión de declarar el 11 de Marzo como el "Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo".

La conmemoración de este Día forma parte de la reparación de las víctimas y debe servir de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las víctimas que, con su postura activa, contribuyen a luchar contra el terrorismo desde posiciones de reivindicación de la defensa de los Derechos Humanos.

Atentados como los de Madrid, Londres o Nueva York han globalizado una terrible lacra que por desgracia en nuestro país no era nueva. Durante décadas, Grupos Terroristas como ETA, GRAPO O TERRA LLIURE, entre otros, han asesinado a casi un millar de españoles, dejando heridos y afectados, a miles de conciudadanos.

En estos tiempos donde las víctimas no solo sufren día a día por la pérdida o mutilación de sus familiares o amigos, sino que también tienen que sufrir porque una parte de la sociedad quiere arrinconarles y deslegitimarles ya que "pueden molestar ante un falso proceso de paz, donde se trata vergonzosamente de equipar a las víctimas con los asesinos", conviene hacer todo lo necesario para ensalzar, dignificar, recordar y rendir un sentido homenaje a todas y cada una de las víctimas del terrorismo. T*odos los días, para no perder el necesario sentido de la justicia y para seguir exigiendo que los asesinos paguen por sus execrables actos, con todo el peso de la ley, manifestando nuestra desazón por la Resolución del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, que derogó la Doctrina Parot, que ha permitido excarcelar en un tiempo record a asesinos, terroristas y violadores.*

Las víctimas del terrorismo deben sentir ahora más que nunca nuestro respaldo, por que son un referente para la democracia y para todos, y los poderes públicos están obligados a escucharles y a garantizarles que allí donde se tomen decisiones que les puedan afectar, sean siempre tenidas en cuenta.

Los actos de homenaje son muy importantes en nuestra sociedad, yendo más allá de lo que marca la costumbre. Deben ser un sentido y merecido homenaje de los ciudadanos a aquellos que perdieron su vida, a los que quedaron malheridos, a los que sufren por los que ya no están y también, a los que nos defienden y luchan evitando que unos fanáticos que solo saben usar la coacción, la violencia y el asesinato, sigan libres.

Consideramos que es necesario recordar, coincidiendo con el décimo aniversario de los Atentados del 11 M y en conmemoración del Día Europeo de Las Víctimas del Terrorismo, igual que hacen en muchos *municipios de España o como incluso se ha hecho durante algunos años en nuestro Municipio, un acto institucional abierto a los ciudadanos, en recuerdo y homenaje de todas y cada una de las víctimas del terrorismo, así como de aquellos que luchan, nos defienden y nos protegen, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Un acto donde quepamos todos y donde todos nos sintamos representados.*

Los ciudadanos de Pinto merecen la oportunidad de expresar también públicamente su solidaridad y cariño con las víctimas y con los que velan por nuestra seguridad. Recordar lo ocurrido no debe suponer reabrir heridas. Simplemente debe ser un acto de respeto, de justicia y de dignidad.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de PP y UPyD en el Ayuntamiento de Pinto presentan esta moción para su debate y aprobación con los siguientes

ACUERDOS

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1.- Instar a que la Corporación de Pinto conmemore cada año el 11 de Marzo, rindiendo un homenaje a las víctimas del terrorismo y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, realizando un acto institucional abierto donde tengan cabida los vecinos.

2.- Mostrar el apoyo permanente a las víctimas del terrorismo y la deuda de gratitud que la sociedad española tiene y tendrá hacia las víctimas del terrorismo, ya que durante décadas, han padecido cruelmente la violencia y el terrorismo de unos criminales totalitarios.

3.- Condenar todo acto de apoyo a los presos liberados de ETA y exigir a estos que pidan perdón a las víctimas y la disolución de la banda.

4.- Instar a los poderes públicos a garantizar que la voz de las víctimas del terrorismo sea siempre escuchada y atendida por las autoridades competentes.

5.- Dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a las Asociaciones de Víctimas del Terrorismo.

6.- Publicar la presente moción en los medios de difusión locales.

La Señora Presidenta dice: Si no le importa a la Señora Secretaria que lea la parte resolutiva. ¿están todos ustedes de acuerdo?. Pues tiene la palabra

La Señora Secretaria Acctal da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Muy brevemente, bueno, indicar que ésta moción parte de UPyD, posteriormente el Grupo Popular ha añadido varias enmiendas que vienen a mejorar sensiblemente la moción. Y únicamente con lo que, lo que trata de dar respuesta a esta moción, pues era un sentir que así me lo han dicho a mi muchos vecinos así lo he tenido yo también y sin ánimo de polemizar, y es que el día 11 de marzo, no hubiese en Pinto, en los últimos años, un acto unitario, donde ciudadanos y políticos pues estuviésemos juntos y homenajeáramos y conmemoráramos lo que es el día 11 de marzo, lo que supuso y lo que representa, porque desgraciadamente, ese día pues finalmente, significa el día europeo de las víctimas del terrorismo.

Por lo tanto, pues a raíz de esa sensación y esa idea, yo, personalmente le dimos vuelta en nuestro grupo, y trajimos esta, esta moción que el Grupo Popular pues también se ha sumado, y que esperamos contar igualmente con el resto de apoyo, con el resto de los grupos municipales del Ayuntamiento de Pinto. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. El Movimiento de Izquierda Alternativa ha condenado, condena y condenará el uso del terrorismo como instrumento de supuestas reivindicaciones políticas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Mía muestra todo su respeto y reconocimiento a las víctimas de todo tipo de terrorismo, y muy especialmente a la de nuestra nación.

El Movimiento de Izquierda Alternativa acudirá a cualquier acto institucional, no partidista, donde se rinda homenaje a las víctimas del terrorismo.

Desde el Mía, se considera, que lo expuesto en la moción, no se ajusta a la realidad actual que vive nuestro país, con una ETA derrotada, y a la que sólo cabe ya exigirle su disolución y el abandono de las armas.

Una realidad que en absoluto está despreciando, arrinconando o deslegitimando a las víctimas del terrorismo como se afirma en la moción.

El Movimiento de Izquierda Alternativa rechaza el uso partidista de temas tan sensibles que algunos pretenden permanentemente realizar, apoyándose en colectivos de víctimas a los que antes alentaron contra otros gobiernos y ahora se vuelven contra los suyos.

El Movimiento de Izquierda Alternativa, no se ve representado con mociones de este tipo, porque la revancha y la venganza no sirven para devolver la paz a los pueblos. Respeto, justicia y dignidad sí, siempre y para todos. Revancha y venganza no, nunca y contra nadie.

La Señora Presidenta dice: Gracias. Tiene la palabra. Espere un segundo. …

D. Diego Ortiz contesta: Si, muchas gracias. ¿Perdón?.

La Señora Presidenta dice: Espere, espere que empiece el reloj, que el reloj va más despacio que nosotros.

D. Diego Ortiz dice: Voy a ser rápido. Muchas gracias Señora Presidenta. Desde el Grupo Municipal Socialista, queremos anunciar el voto favorable a esta moción.

El terrorismo es una lacra de nuestra sociedad, que ha sacudido el mundo, Europa y sin olvidarnos nuestro país. El terrorismo, nunca ha diferenciado de color político, ni clase social ni profesión, destruyendo familias enteras, dejando familias incapacitadas y en alguno de los casos, por desgracia, la perdida de los seres más queridos.

Tenemos que conseguir entre todos, que las victimas del terrorismo estén unidas y la sociedad también, para que este país no tenga que volver a vivir momento duros como los vividos hasta ahora, en el que han perdido la vida políticos, guardias civiles, policías y ciudadanos anónimos tanto a manos de ETA, como ni tampoco vuelva a ocurrir casos como los atentados de atocha en el que perdieron la vida 191 personas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Para terminar, creemos que hay que reconocer y recordar la memoria de todas la víctimas del terrorismo, no sólo en Europa o en España sino en todo el mundo, que por desgracia, sigan ocurriendo atentados terroristas un día sí y otro también.

Por eso, como he dicho al principio. El Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta moción, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bien, desde luego este grupo no va a polemizar absolutamente con nadie. Si vamos a decir al Señor Contreras, que todos los actos, desde varios años que se han celebrado, organizados por el Ayuntamiento en favor de las víctimas, no han sido unitarios, sino que han sido abiertos a la ciudadanía, o han sido aquí en la misma plaza de la constitución, en el teatro municipal, en el pabellón deportivo, y por lo tanto han estado abiertos, Pero puede ser que a lo mejor, y vamos a intentar eso darle una solución, hayamos fallado en la difusión de los mismos.

Bien, ya entrando en lo que es el contenido de la moción, pues en primer lugar, queremos agradecer al Grupo de Unión Progreso y Democracia que haya aceptado presentar esta moción conjunta con el Partido Popular.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Un moción, que evidentemente sirve para conmemorar el día europeo de las victimas del terrorismo, el próximo 11 de marzo. Sirva esta fecha para recordar aquel fatídico día en el que Madrid, se convirtió en un triste escenario de sangre y horror, que produjo la muerte de 191 personas, y casi 2.000 heridos, y que cada 11 de marzo, desde aquel 2004 recordamos.

No podemos olvidar las horribles imágenes de aquellos trenes destrozados por las bombas y recordar la necesidad de luchar contra la barbarie y la sinrazón, para que jamás, para el que jamás, puede haber justificación ni olvido alguno.

También este recuerdo del 11 de marzo ha de servir para recordarnos tantas y tantas fechas, en las que las calles de Madrid y de muchos lugares de España han sido manchadas de sangre inocente.

Son muchas las fechas escalonadas en el calendario de los españoles. Desde aquel 27 de junio de 1960 fecha en la que ETA comete su primer asesinato, siendo su primera víctima, una niña de 22 meses de edad, a causa de una bomba incendiaria, comenzando así, una sangrienta carrera de 858 asesinatos y miles de heridos. Todos ellos, los asesinados del 11 de marzo y los que, lo han sido a lo largo de los últimos 50 años, deben de pervivir en nuestra memoria, y sus asesinos deben despertar siempre nuestro más profundo rechazo.

Las victimas del terrorismo, todas, absolutamente todas, merecen respeto en memoria, pero también dignidad y justicia. Es lamentable, y hasta repugnante, que todavía existan voces que justifiquen los

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

asesinatos de ETA, tratándolos como si de un problema político se tratara, como si la política se dirimiera con tiros en la nuca y bombas lapa.

Pero aún más repugnante es si cabe, que esas mismas voces equiparen a víctimas y verdugos como si estuvieran al mismo nivel. Voces, que jamás han exigido a los terroristas, el simple gesto de pedir perdón a sus víctimas.

Por eso esta fecha ha de recordarnos, que los demócratas y aliados de la libertad y de la justicia, hemos de estar siempre con las víctimas, y exigir que la ley y la justicia actúe siempre contra unos asesinos cuya lucha sólo es equiparable con su odio, y que sólo ha servido para sembrar el horror y la desolación en la sociedad española. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Si, muy brevemente, y para nada, sin ánimo de polemizar ni entrar en debate. Únicamente dejar meridianamente claro, que esta moción ha estado abierta a todos los grupos municipales, y que cada cual, podría haber hecho las enmiendas, alegaciones o modificaciones que haya estimado oportuna.

Por lo tanto, únicamente rechazar la acusación de utilización partidista de estos temas, cuando ha sido una moción que ha estado abierta a todos los grupos políticos. Por lo tanto, creo que quede meridianamente claro este asunto. Y que por parte de nadie, honestamente de nadie en este Ayuntamiento, se puede acusar de una utilización partidista, cuando esta moción ha estado abierta a cambios, a enmiendas, a modificaciones y a todo lo que cualquier grupo político que estuviese interesado hubiese querido. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Si, solamente decirle al Señor Contreras que es cierto lo que dice, pero que obviamente, cuando usted nos manda por ejemplo las aportaciones del Partido Popular, y cuando nosotros vemos la parte expositiva de la moción, llegamos a la conclusión de que serían tantísimos los cambios, y es tan poco representativo lo que dice la moción con respecto a lo que nosotros, o a la visión que nosotros podemos tener de este tema, que entendíamos que era imposible llegar a ningún tipo de acuerdo.

Y nosotros nos ratificamos en lo que decimos, o sea, en este país, ha habido partidos y hay partidos que siempre están con el tema del terrorismo en la boca, y haciendo uso partidista del tema del terrorismo, y yo creo que ya está bien. Es como aquello de que contra Franco vivíamos mejor, y hay algunos que contra ETA vivíamos mejor, y como se les acabe el discurso de ETA, la verdad es que no sé qué van a hacer, y eso para nosotros si es hacer un uso partidista de un tema que lleva ya dos años, o dos años y pico sin que haya afortunadamente ninguna víctima, y donde lo único que cabe ya, es pedirle y lo hemos vuelto, y lo volvemos a decir, que ETA se disuelva y que ETA entregue las armas. Es lo último, porque está derrotada en lo político y en lo legal, está absolutamente derrotada, y en lo social también.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y ha utilizado los que antes se llamaban entorno de ETA han puesto en sus estatutos el rechazo a la violencia terrorista de ETA de forma específica, etc, etc.

Yo solamente por acabar, decir, que el otro día se le dio un premio a quien fue obispo de San Sebastián, o de Guipúzcoa, San Sebastián al Señor Uriarte, y fue muy claro, y fue muy claro "con la revancha y con la venganza no se va a ningún lado, ha habido víctimas del terrorismo por muchos lados, incluido terrorismo de estado, y no es cuestión de equiparar, sino es cuestión de reconocer todo eso y de no arrinconar a nadie y de que cuando hay un proceso de paz en marcha, se quiera o no se quiera, véase el tema de Ulster de Irlanda del Norte, al final se tendrá que ser generoso, entre comillas, por todas las partes involucradas en el proceso. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Perdone

D. Juan José Martín dice: ¿Me permite? .

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, yo pensaba que esta moción no iba a ser objeto de controversia ni muchísimo menos, más bien todo lo contrario. Es cierto que el Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, abrió la moción para que todos los grupos municipales valoráramos la posibilidad de adherirnos a la misma. Y también es cierto, y así lo reconocerán, lo pueden reconocer que este grupo municipal, pues bueno, dijo lo que tenía que decir al respecto, se lo comento a él personalmente, había una serie de elementos en la parte resolutiva, que no terminaban de complacernos, sobre todo, cuando se decía referencia a un grupo concreto, "la banda terrorista" y no de manera genérica, se condenaban los actos terroristas realizados por cualquier otro tipo de organización, del tipo que sea, terrorismo en general, porque al final, lo que estamos condenando el día 11 de marzo, conmemorando es el día internacional contra las victimas del terrorismo, o sea el Europeo, perdón, contra las víctimas del terrorismo. Con lo cual no entendíamos especificar, concretar, de hacer mención de manera particular a la banda terrorista ETA.

No obstante, sí que queremos decir, que compartimos planamente, lógicamente el espíritu de la moción, compartimos, como no puede ser de otra manera, la necesidad de realizar actos conmemorativos, coincidiendo con el día 11 de marzo, actos que por otra parte, conviene recordar que sí realizaba el Ayuntamiento de Pinto con carácter institucional, si ha realizado durante una serie de años, y que por desgracia se han perdido.

Porque si verdaderamente consideramos que estamos haciendo actos en reconocimiento a las víctimas del terrorismo, esta corporación municipal debería plantearse la necesidad, la necesidad de lógicamente hacer partícipes a todas las organizaciones de víctimas del terrorismo y no de manera particular a una organización en detrimento de otros.

No quiero polemizar al respecto, pero sí que quiero poner de manifiesto, que evidentemente son varias las organizaciones de víctimas del terrorismo que existen en nuestro país, y que cuanto menos, cuando

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

esta institución realice algún tipo de actos de reconocimiento a las víctimas, deberían de ser invitadas todas y cada una de ellas.

Pero en todo caso, el reconocimiento el día 11 de marzo, el día 11 de marzo. Y repetir, este grupo municipal, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor de esta moción. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Ahora si tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, la verdad es que, yo creo que nadie esperábamos que hubiera la polémica que se ha levantado en este punto, que debía tener el acuerdo unánime de todos y sin fisuras. Pero, porque además, la demagogia aquí, no, no podemos utilizarla tan alegremente como se utilizan en otros puntos.

Mire usted Señor Sánchez. A usted cuando las opiniones de los empresarios sirven a sus intereses las defienden, y cuando la de los curas también, pues también las defienden , o sea aquí, bueno, pero en fin, como digo, es su demagogia y yo desde luego siempre la criticaré pero allá, allá cada cual.

Mire, las victimas del terrorismo nunca han pedido venganza, nunca, no. Lo que sí han pedido las víctimas, y usted ha dicho dos cosas aquí en este Pleno, es que se disuelvan y que entreguen las armas, pero además han pedido otra cosa que a lo mejor a usted pues le suena como muy partidista. Mire, lo que se ha pedido y lo que todos también queremos es que los terroristas pidan perdón a todas las victimas del terrorismo. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice; Muy bien, muchas gracias, vamos a pasar a la votación de la moción. Bueno, hay un minuto que según el reglamento, pero vamos, si quieren hacer uso. No, no usted no puede, usted no puede. Muy bien. Pues vamos a pasar a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La señora Presidenta dice, por unanimidad

Se oyen murmullos, y la Señora Presidenta dice: Ah, perdón, queda. ¿Votos en contra?.

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta indica: Es que no le veo. Ahora. Queda aprobada por mayoría. Era mi deseo que se hubiera aprobado por unanimidad, en fin. Siguiente moción Señora Secretaria.

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y dos abstenciones. el Pleno acuerda:

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los grupos municipales del **Partido Popular y de UPyD para conmemorar el 11 de marzo "día europeo de las víctimas del terrorismo"**

8.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, SOCIALISTA Y UPyD SOLICITANDO UNA CAMPAÑA ESCOLAR SOBRE PELIGROS DE INTERNET Y REDES SOCIALES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal del Partido Popular, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de UPyD del Ayuntamiento de Pinto, presenta para su consideración por todos los Grupos que conforman la Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es indudable el impacto que las nuevas tecnologías tienen en la sociedad actual, están cambiando a un ritmo vertiginoso las formas de comunicación y los hábitos no ya de adultos sino también de los más jóvenes. En los últimos años, la edad a la que se toma contacto con ellas ha disminuido notablemente.

Actualmente en nuestra Comunidad Autónoma, el uso del ordenador e Internet entre los menores con edades entre los 10 y los 15 años se ha convertido en una práctica habitual. El 93,8 por ciento de los madrileños de estas edades usa ordenador, el 89,3 navega por la Red y el 65 por ciento dispone de móvil.

Conforme los menores van cumpliendo años aumenta el uso del móvil de forma muy considerable, de manera que ya, con 11 años, lo tienen la mitad de los niños y, con 15 años, disponen de un teléfono propio 9 de cada 10 menores. .

Según los estudios más recientes, el 29% de los jóvenes se ha comunicado por la Red con un desconocido proporcionándole datos personales.

Los menores en Pinto no son distintos del resto de la Comunidad de Madrid y de España.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Consideramos fundamental que los niños conozcan los riesgos a los que se exponen cada día en la Red y cómo hacer un uso adecuado de ella, enseñarles a decir que NO y a pedir ayuda cuando se vean en una situación delicada.

Pero igual de importante nos parece informar y dar herramientas a las familias para poder ayudar y educar a sus hijos en este sentido.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales del PP, PSOE y UPyD plantean para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario del mes de enero los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Programa Galiana, para el último ciclo de primaria y secundaria, actividades para que los niños conozcan los riesgos a los que se exponen cada día en la Red y realizar una labor preventiva.

SEGUNDO.- Crear una Escuelas de Padres en los centros de Educación Infantil y Primaria, así como en los Institutos, con el fin de dar la información necesaria a las familias, que les permita ayudar y educar a sus hijos, en este sentido, en el ámbito familiar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Pues vamos a ver. Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y UpyD. ¿ están de acuerdo en que lea la Señora Secretaria la parte resolutiva?. ¿Si?. Pues sí Señora Secretaria. Toda suya.

La Señora Secretaria Acctal. contesta: A mí leerla no me importa , y da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, decirles, en primer lugar agradecerle al Grupo Socialista esta iniciativa a la que nos hemos sumado UPyD posteriormente, y una moción que creemos que es positiva, más que nada, porque viene a mostrar y a traer un problema, que muchas veces los ciudadanos no nos damos cuenta y es, básicamente la tremenda herramienta que tienen los niños a su alcance y el gran desconocimiento que tienen los padres del uso que pueden hacer de ella. Yo creo que es tremendamente positivo los dos acuerdos de la moción, es decir, por un lado, instruir y educar a los menores en el uso de estas herramientas de los, del potencial de los beneficios, pero también de los peligros que puede conllevar, y sobre todo, de informar a los padres que no han crecido con las tecnologías y no saben muchas veces lo que conlleva tener en la habitación un ordenador, yo creo que es fundamental que los padres tomen conciencia de los beneficios, pero también de los

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

potenciales peligros y por lo tanto, nuestro apoyo, nuestro acuerdo y nuestra adhesión a la moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos y a todas. Desde el punto de vista de este Grupo Municipal, las nuevas tecnologías, están acarreando nuevas consultas a las que hay que dar respuestas.

Desde el asesoramiento a los pares que buscan consejo en cómo educar en este campo, como poner límites, o como controlar a una serie de problemas, entre ellos, como entre ellos la dificultad para centrarse en el estudio, o las dependencias a los aparatos tecnológicos, por no llamarlas directamente adiciones. El abanico en este sentido es amplio.

Según los últimos estudios, la edad media de telefonía en los niños españoles de 11 y sobre los 13 años es de 11 años y sobre los 13 años se inician en redes sociales. Hasta un 96 % de nuestros adolescentes tienen presencia al menos en una red social.

En España, del total de móviles, un 35% son los llamados Smartphone que han pasado en menos de un año de ser un móvil avanzado a ser un móvil estándar. Este acceso a internet en el bolsillo supone la disminución del control que los padres podemos ejercer, y mayores posibilidades de acceso a los contenidos inapropiados como contenido sexual, racista etc.

O las mismas posibilidades de "grooming", es decir, las llamadas o SMS de adultos desconocidos con intención de conocerles, el "sexting", es decir, recibir imágenes sugerentes de personas en su entorno o realizártelas y enviarlas. El "civerbulling", el acoso a través de los Smartphone o de otros delitos como fraudes que suponen un gasto económico para las familias. Por ello, por coincidir con la moción que hoy se propone, es por lo que creemos necesario el educar, no solamente a los jóvenes, sino también a los padres y madres. Y es por ello, por lo que este grupo municipal va a votar favorablemente a la moción.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Cristina Cuesta dice: Si gracias. Es innegable que el desarrollo a las nuevas tecnologías está muy presente en nuestra sociedad y muy especialmente entre los más jóvenes. Hay estudios, que evidencian que los niños empiezan a usar internet a edades cada vez más temprana debido entre otras causas al desarrollo de la telefonía móvil y de los conocidos como Smartphone que permiten que muchos niños puedan tener acceso a internet en su bolsillo.

Según el estudio sobre seguridad y privacidad en el uso de los servicios móviles. La edad media en el inicio de la telefonía por parte de los menores españoles se sitúa en 10 años.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Entre los derechos que reconoce la ONU a los niños, se haya el de la libertad de expresión, que incluye no sólo la libertad de difundir información e ideas de todo tipo, sino también, la libertad de buscar y recibir tales informaciones, siendo hoy, uno de los medios para ejercer tal derecho las redes sociales.

Los niños usuarios de redes sociales e internet, pueden estar expuestos a contenidos no actos para menores de edad, tales como violencia, pornografía, incitación a la xenofobia o uso de drogas.

Un estudio desarrollado por la universidad de Navarra, desvela datos como que un 52% de los menores publica fotos de sus viajes. El 26% sube imágenes de su coche, el 35% presume de sus propiedades familiares. Un 41% muestra la fachada e interiores de su casa. El 71% la escuela a la que asiste. Todo esto, representa un riesgo potencial para cualquier persona. Pero muy especialmente para los menores.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos necesario, que los niños conozcan los riesgos a los que se exponen con el uso de las redes sociales e internet y enseñarles a hacer un buen uso de ellas.

Pero igualmente de importante, nos parece informar y dar herramientas a las familiar para poder educar y ayudar a sus hijos en este sentido. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Fernando González contesta: Si Señora Presidenta. Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, felicitar a todos los Grupos Municipales presentes en este Pleno, por hacerse eco de una cuestión que sin duda es importante, como han reflejado todos los concejales en sus respectivas intervenciones, y que además es compartido con la Comunidad Educativa de Pinto, dado que en los distintos foros en lo que tiene voz y voto, pues ha puesto de relieve la importancia que tiene trabajar precisamente en esta dirección, la de crear unos cauces, unos vehículos, y sobre todo unas pautas por las cuales los niños y niñas de Pinto menores de edad, pues tengan una información objetiva y profesional para tener una navegación segura en internet y prevenir los posibles riesgos que entrañan las redes sociales.

Decir que además, es un asunto que se ha tratado en el Consejo Escolar Municipal y que distintas AMPAS en sus respectivos centros educativos, especialmente en los ciclos de educación secundaria obligatoria, están promoviendo una cuestión que se plantea con bastante buen criterio en mi opinión en esta moción como es la creación de las escuelas de padres.

Decir, que desde la concejalía de educación siempre vamos a apoyar cualquier iniciativa en esta dirección. Que desde el proyecto de información, orientación educativa de Pinto se va a ver, que si no recuerdo mal, fue premiado en la pasada asamblea anual de la Asociación Internacional de ciudades educadoras, precisamente profundiza en esta cuestión. Que desde el Ayuntamiento, los técnicos del Ayuntamiento visiten los centros escolares, se reúnan con las familias y promuevan una serie de charlas y de seminarios, precisamente encaminadas a prevenir esta cuestión. Por lo que policía y guardia civil ya en absolutamente todos los centros educativos, han venido desarrollando una iniciativa a este respecto, por lo que con la aprobación de esta moción, pues creo que es importante que el Pleno y todos los grupos municipales representados en el mismo, refuercen su compromiso en esta dirección, y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que por lo tanto, todas las iniciativas que están promoviendo los grupos y fuerzas de seguridad del estado, así como las Asociaciones de Padres y Madres de Pinto se vean reforzadas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿Alguna otra intervención?. Pasamos a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice, a tiempo Señor Concejal, Queda aprobada por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de los grupos municipales del PP , PSOE y UPyD, solicitando una campaña escolar sobre peligros de internet y redes sociales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

9.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PSOE, MIA-PINTO Y UPyD SOBRE LA PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA ELECTROHIPERSENSIBILIDAD (EHS)

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La electrohipersensibilidad (EHS) forma parte de las nuevas enfermedades surgidas en el seno de las sociedades desarrolladas. Se trata de una enfermedad notoria recurrente provocada por la exposición a campos electromagnéticos. Sin embargo, la persona afectada no aparenta tener problema alguno mientras no se exponga a los campos eléctricos. Toda enfermedad recurrente que sea producida por radiaciones, y que disminuya o desaparezca cuando uno se aleja de la fuente que los genera, constituye un caso de hipersensibilidad electromagnética.

El también llamado Síndrome de las Microondas afecta sobre todo a personas con el sistema inmunitario debilitado, o en fase de desarrollo (ancianos, enfermos, niños…) aunque cualquier persona con buen estado de salud puede llegar a padecerla si su exposición a las radiaciones se hace intensa y prolongada. Cursa con síntomas de insomnio, cansancio o irritabilidad. No es mortal, aunque puede acabar degenerando en enfermedades como el cáncer así como provocar diversos trastornos neurológicos en caso de no reducirse la exposición. Los afectados por electrohipersensibilidad electromagnética pueden hacerse sensibles a niveles de radiaciones que normalmente, para el público en general, pasarían desapercibidos.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hoy se sabe con certeza que los campos electromagnéticos interfieren en el funcionamiento de nuestro organismo y de todos los seres vivos. Numerosos estudios científicos lo demuestran. Por ejemplo, la alteración del ciclo de producción de la hormona melatonina, que regula el sistema inmunitario y hormonal (estudios del profesor José Luís Bardasano, Director del Departamento de Especialidades Médicas de la madrileña Universidad de Alcalá de Henares) o de daños en el ADN que trasporta la información genética de las células (informe REFLEX, participado por investigadores de más de 12 países europeos y financiado por la UE con más de 3 millones de euros). Según las últimas estimaciones para las sociedades modernas la población electrosensible oscila ya entre el 3 y el 5%, lo que eleva a unos 13 millones el número de europeos que sufren este mal. En Suecia, primer país que aceptó la electrohipersensibilidad como causa de baja laboral (invalidez física), la cifra de afectados se eleva a 290.000.

Las personas que padecen electrohipersensibilidad a los campos electromagnéticos ven mermada enormemente su calidad de vida no sólo por sus síntomas físicos sino también por los profundos cambios emocionales que suele llevar aparejados. A esto último hay que añadir una serie de inconvenientes: por un lado, la dificultad de su diagnóstico (aunque la mayoría de los médicos no la identifican aún en su consulta porque en nuestro país todavía no está tipificada) hace que a la persona que empieza a padecer el conjunto de síntomas se la derive de especialista en especialista. Estos errores de diagnóstico, con frecuencia agravan el síndrome, pues hacen que el sujeto permanezca expuesto largos años al agente causal y retardan el tratamiento correcto. Por otro lado, las personas con este problema comienzan a recibir la exclusión social, empezando por los familiares, amigos y después en su trabajo. Se les califica de alarmistas, vagos, hipocondríacos, inadaptados sociales, etc., cuando en realidad lo que están padeciendo es una enfermedad orgánica descrita por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La situación de desprotección sanitaria, social, familiar, judicial y económica que viven los afectados por la EHS es inaceptable desde la perspectiva de la definición de la salud que hace la propia OMS. La no inclusión de estas enfermedades en la CIE (Catálogo Internacional de Enfermedades), impide a estas personas obtener diagnósticos correctos y que sus tratamientos sean cubiertos, al menos en parte, por la Administración pública. Además, su reconocimiento oficial propiciaría una mayor investigación en este campo. Sólo a partir del reconocimiento, pueden empezar a luchar por sus derechos, mientras tanto siguen siendo ignorados y sobreviven como pueden. Además, el Parlamento Europeo a través de sus resoluciones de 2 de abril de 2009 y de 27 de Mayo de 2011, ha solicitado a todos los estados miembros que sigan el ejemplo de Suecia y reconozcan la electrohipersensibilidad electromagnética a fin de proporcionar una protección adecuada y garantizar la igualdad de oportunidades entre quienes la padecen.

El 23 de mayo de 2011, XXX se convertía en la primera trabajadora en España a la que un juez ha concedido "la incapacidad laboral permanente y absoluta" por síndrome de electrohipersensibilidad electromagnética y ambiental, dotándola con una pensión equivalente al cien por cien de su sueldo. Además, desde el 3 de marzo de 2012, el Colegio de Médicos de Austria tiene publicadas unas directrices para el diagnóstico y tratamiento de la electrohipersensibilidad, dentro del contexto de las "enfermedades y problemas de salud relacionados con los Campos Electro Magnéticos.Para evitar llegar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a estos extremos, es conveniente prevenir, y para ello se hace necesario adoptar las medidas necesarias para frenar sus efectos negativos en la población.

En este sentido, el Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones, parece no contemplar los más elementales principios de precaución y prudencia que deberían figurar en cualquier iniciativa legislativa destinada a regular ámbitos tan sensibles como la protección de la salud.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a tener en cuenta los más elementales principios de precaución y prudencia, en cuanto a la protección de la salud de las personas se refiere, en el trámite parlamentario para la aprobación del Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones

2. Instar al Gobierno de la Nación a que inicie los trámites necesarios para reconocer oficialmente como enfermedades las derivadas de la Electrohipersensibilidad (EHS).

3. Trasladar la presente moción al Gobierno de la Nación, así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Senado.

4. Dar la oportuna publicidad a la presente moción a través de los medios municipales

La Señora Secretaria da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Bueno. ¿Pues quieren hacer alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, decir que, con la electrohipersensibilidad por lo menos en lo que a mí me respecta, se ha puesto sobre la mesa una enfermedad que era desconocida y que va asociada al desarrollo de las nuevas tecnologías.

Creo que con la moción que presentamos hoy, a instancia del Grupo Mía, vamos a ser el primer Ayuntamiento en España en instar a que se reconozca este enfermedad como tal, una enfermedad que es reconocida en muchos países del norte de Europa, pero que España todavía no está reconocida.

Por lo tanto, es una moción, que aparte de ser, por así decirlo institucional, que informa sobre una enfermedad, pues que da un paso y que aportamos un granito de arena esperando al reconocimiento de esta enfermedad. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, poco más se puede decir, me parece que la moción, desgrana pues todos los problemas que se están encontrando las personas afectadas por

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

enfermedades, enfermedades derivadas del electrohipersensabilidad. Además se desarrolla también el motivo por lo que estas personas enfermas enferman, y que si no se acota pronto, además estamos abocados a que sea la posible pandemia del siglo XXI

Pero claro, hay otras cuestiones sobre las que debemos de incidir, no voy a repetir nada de lo que pone en la moción, pero si me gustaría introducir una recomendación muy directa a la Concejalía de educación. Y es sobre el tema de los wifis en los Centros Escolares. Como digo, no me gustaría dejar pasar la ocasión, para señalar que según la organización mundial de la salud, los niños, son particularmente sensibles a estos campos electromagnéticos. Advirtiendo, que una señal electromagnética determinada, es absorbida dos veces más en la médula, dos veces más en lo profundo de la médula gris, que en un adulto.

Además, la misma organización mundial de la salud, a través de la agencia internacional de investigación contra el cáncer, clasificó en mayo de 2011 los campos electromagnéticos generados por móviles y wifis en la categoría 2B, es decir, posibles cancerígenos. Y advierten, del posible riesgo de cáncer cerebral, a quienes están opuestos a radiaciones electromagnéticas provenientes de estos teléfonos móviles a diario, o tecnologías similares como el wifi.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Así, el consejo de Europa, adoptó una resolución la 1815/2011 en la que consideraba que hay suficientes pruebas de los efectos potencialmente nocivos en los campos electromagnéticos sobre medio ambiente y la salud humana. En dicho texto, el consejo, proponía a los estados miembros, que tomaran medida en relación al uso de teléfonos móviles y las redes wifis, y en especial, solicitaba la prohibición de este tipo de dispositivo en las escuelas. Por ello, este grupo municipal, se atreve a proponer al Concejal de Educación que somete esta cuestión para su debate en el seno del Consejo Escolar Municipal.

Finalizo mi intervención como no podía ser de otra manera, agradeciendo y congratulándonos del apoyo unánime a la moción que se presenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Si. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Miguel Govantes contesta: Si, muchas gracias. Si, desde el Grupo Municipal Socialista, pues adherirnos a todo lo dicho. Creemos que también la moción expresa claramente la sensibilidad de todos los grupos y de este ayuntamiento.

Desear y esperar que la aprobación de esta moción suponga que otras administraciones locales regionales, y sobre todo gubernamentales, bueno, pues se hagan eco de esta enfermedad, de su conocimiento, y bueno, poner el ejemplo de enfermedades como por ejemplo la fibromialgia que también hace unos años pues era desconocida y que bueno, iniciativas como ésta, pues ha servido para que se pueda diagnosticar y en la medida de lo posible se pueda paliar a sus afectados, pues bueno, en una mejora en la calidad de vida y que la administración pues pueda ejercer políticas, investigaciones que lleven a buen puerto. Nada más muchas gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Si tiene la palabra

Da. Rosario Mendoza dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Este grupo municipal, como a uno de los grupos que firma en esta moción, está a favor de esta moción para la prevención y reconocimiento de la enfermedad derivada de la electrohipersensibilidad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues. ¿alguna otra intervención o pasamos directamente a la votación?. Pues vamos a pasar a la votación, y pregunta ¿votos a favor? .

Levantan la mano todos los concejales presentes, excepto la concejala Da, Cristina Cuesta que se ha ausentado unos minutos

Por mayoría de los asistentes, con veinte votos a favor, y una abstención de la concejala Da. Cristina Cuesta Montero, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno acuerda:

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de todos los grupos municipales PP, PSOE, MIA Pinto y UPyD sobre la prevención y reconocimiento de las enfermedades derivadas de la electrohipersensibilidad (EHS)

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

Uno de los instrumentos más importantes con los que cuenta el Ayuntamiento de Pinto para hacer frente a los problemas derivados de la crisis, son las ayudas económicas municipales cuya finalidad es favorecer la inte0gración y prevenir los posibles casos de marginación y exclusión social.

Dichas ayudas se deben proporcionar para situaciones de grave necesidad, tanto individual como familiar, siendo siempre un apoyo a la inserción social dentro de las posibilidades económicas municipales y los criterios de oportunidad política para determinar las cuantías.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El 26 de Julio de 2012, se modificó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social de Pinto, siendo aprobada definitivamente el 29 de Noviembre de 2012, tras el correspondiente periodo de publicación y admisión de alegaciones, entre las que se admitieron algunas de este grupo municipal.

A pesar de ello y de que la ordenanza nos parecía algo más inteligible que la anterior, ya dijimos entonces que "nos parecía muy restrictivo el baremo" razón que determino nuestro voto en el sentido de la abstención. También indicamos que "si se comprobaban que la liquidación de la partida presupuestaria destinada a Emergencia Social era escasa, deberíamos hacer un ejercicio de autocrítica y proceder a revisar la misma".

Desde este grupo hemos venido denunciando la escasez de estas ayudas otorgadas durante el 2013, dejándonos muy lejos respecto a lo que otros ayuntamientos dedican y que no se corresponden con la realidad que se vive en la ciudad, derivada de la larga crisis económica que está afectando duramente a muchas familias de Pinto.

Sirva como ejemplo la tabla en donde se detallan las partidas de los años 2011,2012, 2013 y 2014 destinadas a Emergencia Social, las liquidaciones provisionales en diciembre y las definitivas, así como los datos de desempleo registrados a mes de diciembre, un mes antes de comenzar cada uno de los periodos presupuestarios, para tener una comparativa entre ayudas concedidas y desempleo.

PARTIDA DEDICADA A EMERGENCIA SOCIAL PINTO/ Nº DE DESEMPLEADOS EN PINTO

	PRESUPUESTADO	LIQUIDACIÓN DICIEMBRE	LIQUIDACIÓN FINAL	Nº DESEMPLEADOS
2011	110.000 €	41.000 €	81.000 €	DICIEMBRE 10 3.831
2012	250.000 €	86.000 €	95.680 €	DICIEMBRE 11 4.161
2013	280.000 €	25.000 €		DICIEMBRE 12 4.574
2014	150.000 €	-	-	DICIEMBRE 13 4.615

Analizando someramente el cuadro, podemos comprobar que mientras el desempleo ha aumentado en los últimos 4 años, las partidas presupuestarias dedicadas a emergencia han crecido en los años 2012 y 2013, no así este año 2014, donde se contempla un descenso de casi la mitad. Aunque realmente el dato debe ser el relativo a las liquidaciones, donde comprobamos que en el año 2013, que es cuando la nueva ordenanza ya ha estado en vigor, las ayudas concedidas (en liquidación de diciembre) se desploman , presumiendo, que las ayudas finales concedidas igualmente se quedarán muy por debajo de las de los años anteriores.

Desde este grupo para nada creemos que esto no se debe ni a dejadez o abandono de los técnicos del área de servicios sociales, ni de la Concejalía, ni del Equipo de Gobierno. Simplemente creemos que es el resultado de la puesta en marcha de una nueva ordenanza, que resulta mucho más restrictiva de lo que se preveía. Por tanto creemos que lo primero que se debe hacer es proceder a analizar y revisar la ordenanza en vigor, para que ésta resulte realmente efectiva y se puedan acoger más vecinos en situación precaria o con riesgo de exclusión social. Sería igualmente positivo a la hora de contemplar la modificación de esta ordenanza, incluir nuevas medidas que eviten la exclusión energética.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Creemos que para la revisión de la ordenanza se debería crear un grupo de trabajo donde aparte de los grupos municipales y técnicos, apoyen y asesoren las diferentes entidades que trabajan en este campo en Pinto, como pueden ser Caritas, Cruz Roja o la P.A.H., entre otras. Es necesario trabajar y poner en marcha un sistema que coordine a todas estas entidades con Servicios Sociales para evitar en la medida de lo posible, solapar ayudas o servicios prestados, para crear así una red compuesta tanto por los servicios municipales como por entidades, que eviten dejar fuera y sin cobertura a nadie.

También creemos que podría ser muy positivo para luchar contra el riesgo de exclusión social contemplar la creación de una partida destinada a conceder subvenciones para aquellas entidades que trabajan en este campo y que presenten proyectos. La cuantía de esta partida podría ser el equivalente a la partida en emergencia social del año anterior que no se haya ejecutado, ojo, esta cantidad no sería ningún tipo de transferencia sino únicamente sería un dato que serviría para fijar una cantidad de referencia. Así por ejemplo para este año se determinaría, si hubiera entrado en vigor esta medida una partida nueva destinada a subvenciones a entidades sociales que luchan contra la exclusión social de unos 200.000 Euros.

Por todo ello el Grupo Municipal de UPyD propone al pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que cree un Grupo de Trabajo compuesto por técnicos, Grupos Municipales del Ayuntamiento y entidades de Pinto que trabajen en el campo de la ayuda y la exclusión social, para modificar la presente Ordenanza de Emergencia Social de tal manera que se puedan acoger mas vecinos a este tipo de ayudas.

2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que contemple en los próximos presupuestos la creación de una partida presupuestaria destinada a conceder subvenciones a entidades de interés social que luchen contra la exclusión social en Pinto.

3.- Dar traslado de esta moción a Cruz Roja de Pinto, Caritas de Pinto y la P.A.H de Pinto y publicar la presente moción en los medios de difusión locales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren hacer lectura de la moción o de la parte resolutiva?.

D. José Luis Contreras contesta: De la parte resolutiva. Gracias Señora Presidenta. Y da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren hacer uso ya de la intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras sigue en el uso de la palabra diciendo: Gracias Señora Presidenta. Vaya por delante, y tal y como queda creo, meridianamente cristalino en la moción, el respeto tanto a los servicios técnicos como a la Concejalía de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Pinto, como a la labor de la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

concejala, que no ponemos en duda, para nada creo que se pone en duda. Únicamente, yo creo que todos estamos obligados a hacer autocrítica y ver que algo no funciona.

Señores del Equipo de Gobierno, voy a aportar una serie de datos para centrar el debate. Según la última EPA, en nuestro país hay 5.896.000 parados, es decir el 26% de la población activa. Según ésta misma EPA a nivel regional 690.000 madrileños están parados, es decir el 21,03%. Según esta misma EPA de este último trimestre , el 10% de los hogares de la Comunidad de Madrid, creo que sirve de referente, centrándonos ya en la Comunidad de Madrid, el 10% de los hogares, en el 10% todos sus miembros están desempleados. En el 25% de los hogares de la Comunidad de Madrid, al menos, la mitad de los miembros que deberían estar trabajando, están desempleados.

En Pinto, Señores del Equipo de Gobierno si cogemos el periodo diciembre 2012 – diciembre de 2013 el número de desempleados aumentó alrededor del 10%. Según un informe de Self de Children que salió además ayer. En España sobre 8.600.000 niños el 29,9% es decir, 2.500.000 viven por debajo del umbral de pobreza. De estos 8.600.000 niños el 33,8% es decir 2.800.000 corren riesgo, están en riesgo de pobreza o exclusión social.

Frente a estos datos, objetivos que demuestran que la crisis en cuanto a lo social no tiene atisbos de bajar o creo que es bastante preocupante a tenor de los datos. Frente a estos datos, nos hemos encontrado, que el año pasado, la liquidación de las ayudas concedidas a mediados de diciembre descendieron el 70%.

Creo que es un dato bastante importante como para preguntarnos qué es lo que está fallando, si la realidad social nos indica lo contrario, es decir, que tenemos conciudadanos en riesgo de exclusión social que existe pobreza, y que hay dificultad, ciudadanos con serias dificultades.

Señores del Equipo de Gobierno, el desplome de las ayudas sociales, viene a coincidir con el año entero en vigencia de la nueva ordenanza de emergencia social. Una ordenanza a la que nosotros, hicimos alegaciones y que además estimamos como positiva.

Pero ya en su día dijimos, que creíamos que el baremo, el sistema de puntuación era excesivamente restrictivo. Por lo tanto yo creo que todos, tenemos que hacer autocrítica y debemos mejorar esta ordenanza para que más ciudadanos, tengan opción a ayudas de emergencia social. Porque no podemos mirar a otro lado, y porque al final, lo que no hace servicios sociales, lo tiene que hacer otras entidades como Cruz Roja o como Cáritas. Por lo tanto, la realidad existe la queramos ver o na la queramos ver, miremos hacia un lado o miremos hacia otro, y creo que nos tenemos que poner manos a la obra, modificar la presente ordenanza de emergencia social y ayudar a nuestros vecinos. Estoy seguro que voy a contar con el apoyo de resto de grupos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Portavoz. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias. Como dice el texto de la resolución que hoy nos propone Unión Progreso y Democracia. El pasado 29 de noviembre se aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social. Además, los datos aportados

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

en el texto de la moción son palmarios, y desde el Mía no llegamos a comprender como con la situación actual no se llega a liquidar año tras año el presupuesto, de por sí, a nuestro juicio ya irrisorio destinado a la emergencia social.

En aquel Pleno del 29 de noviembre, este concejal ingenuamente preguntaba frente a las bondades que la Concejala de Servicios Sociales que afirmaba incremento de ayudas y el incremento de la cuantía económica de esas ayudas, digo, se preguntaba dónde iban a sacar todo el dinero necesario para ello.

Y ahora comprendo la sonrisa en las bancadas del gobierno, y es que viendo la trayectoria de la liquidación de presupuestos, el dinero presupuestado nunca llegará a agotarse. Y ante esta realidad, caben dos posibilidades, o bien la situación social es mejor de lo que percibimos desde la oposición y por tanto, no se solicitan tantas ayudas, o bien el tiempo nos da la razón cuando afirmábamos en aquel Pleno, que la Ordenanza que se aprobó aquel día, con los únicos votos del Grupo Municipal del Partido Popular, era una ordenanza muy restrictiva.

Desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, entendemos más bien lo segundo. Y es por ello por lo que vamos a votar afirmativamente a la propuesta que se nos hace hoy.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta.

Este Grupo Municipal votará a favor de esta moción, y votaremos a favor, porque desde aquel Pleno de julio en el que trajo la aprobación inicial de esta nueva ordenanza de emergencia social, ya le dijimos Señora Ganso, Señores del Partido Popular, que era muy restrictiva, y que en lugar de facilitar el acceso a estas ayudas a las familias en estos momentos de durísima crisis económica. Ustedes con esta ordenanza, lo que estaban haciendo era y es dificultarlo precisamente cuando los ciudadanos de Pinto más nos necesitan.

Le hemos dicho, le hemos seguido diciendo Pleno tras Pleno, que su ordenanza había eliminado de un plumazo, ayudas tan importantes en estos momentos y que sí que se recogían en la anterior ordenanza como las destinadas a gastos farmacéuticos y especializados o la de actividades de ocio y tiempo libre.

Le dijimos por activa y por pasiva, que sus baremos eran muy restrictivos, y que la ayuda de alimentos era totalmente insuficiente, porque el máximo para concederla, era de 7 meses al año como si los otros 5 meses del año la familia no comiera.

Fue porque esta ordenanza, a pesar de que le dijimos que nos parecía positivo que la modificara y la adaptara a nuevos tiempos, fue porque esta ordenanza en lugar de adaptarse a la nueva realidad de crisis que vivimos y ser más accesible, era todo lo contrario, por lo que como le ha dicho el compañero del MIA, ningún partido de la oposición la pudo votar a favor.

Pero usted Señora Ganso, hizo caso omiso de lo que le decíamos, y recuerde que además en varios Plenos le tendimos la mano, porque en un tema tan delicado, creíamos que debíamos trabajar de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

manera conjunta. ¿Y sabe cuál fu su respuesta?. Se la voy a leer, en noviembre de 2012 y leo textualmente: "Este Equipo de gobierno estamos muy orgullosos de que por mediación de esta nueva ordenanza que regule las ayudas económicas de emergencia social, vamos a poder ayudar a más familias que lo necesitan y con más cuantía económica". Bueno, pues algo más de un año después, el tiempo nos da tristemente la razón, y créame que tristemente, porque lo que más desearíamos era que usted, hubiera estado en lo cierto, y que su nueva ordenanza hubiera sido todo un éxito.

Y es que en el cuadro que se incluye en la moción presentada de por UPyD las cifras están claras. Usted se gastó en 2012 con la anterior ordenanza todavía en vigor y 400 parados menos que en 2013 86.000 €, perdón, menos que en 2013 ¿mas? ¿ Y le recuerdo cuanto se ha gastado en 2013 con su ordenanza y con más parados?, pues, de esa de la que estaba tan orgullosa y que iba a permitir a ayudar a muchas más familias se ha gastado 25.000 €, desconocemos la liquidación final. 25.000 € se ha gastado el Gobierno Municipal en 2013 de un presupuesto de 280.000 €, se ha gastado esta miseria en menos de esta situación terrible que vivimos, cuando organizaciones como Cáritas en nuestro pueblo están haciendo campañas de recogida de lo más básico constantemente, porque están desbordadas. Y como cuando ya lo dije en otro Pleno, raro es el día que no vemos en este pueblo algún vecino rebuscando en los contenedores de la basura, con lo que luego se gasta, Señora Ganso ya pueden ustedes presupuestar lo que quieran, porque usted en el 2012 anunció a bombo y platillo los 280.000 € de presupuesto, y luego se ha gastado un 9%.

Pero yo no le he echo la culpa exclusivamente a usted, porque esto es, todo el equipo de gobierno el que lo está consintiendo, en primer lugar la Señora Alcaldesa. Yo no sé si es que ustedes creen que en este pueblo vivimos otra situación distinta a la que vive el resto de España, cuando las cifra de ayer del informe de "Sel de children" eran sobrecogedoras, no lo sé si es que vivimos en otra situación distinta o en una república independiente.

Pero es que para terminar de rematar, lo que están viviendo las familias necesitadas con ustedes en Pinto. Resulta que estamos recibiendo llamadas de vecinos, de esos pocos vecinos que deben de estar teniendo acceso y deben de vivir una situación tan extrema que se les ha sido concedida la ayuda, la ayuda de emergencia social, para decirnos que están ustedes o no pagando esas ayudas o haciéndolo tarde.

Estas familias necesitan esta ayuda inmediatamente, y no se puede consentir, y me da igual el problema que hayan tenido con los presupuestos, con los cheques o lo que hayan sido, no se puede consentir, que después de concedidas, porque lo necesitan muchísimo se les tenga esperando. Las familias necesitadas, no pueden esperar para comer, vestirse o pagar la luz Señora Ganso.

Pero mire, el tema es tan delicado que a pesar de todo, la oposición le tiende una vez más la mano, vote a favor esta moción, vamos a sentarnos todos, y juntos vamos a trabajar para poder ayudar de la mejor manera posible a los ciudadanos que tanto nos necesitan en estos momentos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Rosa Ma. Ganso contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Muy buenos días a todos. Mire, efectivamente, todos somos conscientes y conocedores de la situación de dificultad económica y social que están atravesando familias de nuestro municipio.

Nosotros, también estamos preocupados por todas esas personas que no tienen empleo, y por todas esas familias que no tienen recursos para salir adelante. Y estamos muy preocupados también, por los menores que tienen a su cargo.

Por supuesto que nos preocupan todas y cada una de esas personas y en la situación que están atravesando. Y por este motivo, la intención de este equipo de gobierno es continuar ayudando y apoyando a todas esas familias que lo necesitan, y seguir solucionando dentro de nuestras posibilidades todos los problemas y necesidades que nos transmiten.

Desde la Concejalía de Familia, acogemos y escuchamos a todas las personas y familias que vienen a vernos, porque estén pasando momentos muy duros o de mucha dificultad, y es por esto, y me consta, que tanto el equipo de gobierno como las trabajadoras sociales de atención básica, los equipos de familia y el equipo de mujer, estamos haciendo un gran esfuerzo para poder solucionar todos estos problemas de las familias que más lo necesitan, o que están atravesando por una situación de emergencia social, utilizando todos los recursos y herramientas que tenemos a nuestro alcance.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y dicho esto Señor Contreras, y desde el respeto. Quiero creer de verdad, que esta moción la presentan ustedes desde el desconocimiento, y por este motivo vamos a votar en contra. Pero quiero dejar bien claro, que es porque ustedes desconocen el procedimiento del cómo y por qué se otorgan las ayudas de emergencia social y desconocimiento de cómo funciona la concejalía de familia.

Mire Señor Contreras, ustedes nos dicen en su moción que creemos un grupo de trabajo técnico, político y de entidades para modificar esta ordenanza, pues bien. La Concejalía de Familia, mediantes sus técnicos, tiene diversas coordinaciones con entidades sociales y otras instituciones externas, es decir, cada trabajadora social, tiene encomendada una o varias coordinaciones que luego ponen en común en la reuniones técnicas con los casos más complejos para solucionarlos con los mejores recursos.

Tenemos una trabajadora social en este caso, que tiene reuniones periódicas con Cáritas y con Cruz Roja para estudiar y derivar casos de familias para así cubrir las necesidades, con lo cual, Señor Contreras, caminamos en la misma dirección todas las partes implicadas. Es desde Servicios Sociales donde se conocen las realidades de las problemáticas de cada familia o de cada persona. Y es desde ahí desde donde se derivan todos estos recursos.

Mire, con respecto a la Ordenanza tengo que decirles, que hacía 10 años que no se revisaba dicha ordenanza hasta que entró este equipo de gobierno y que la hemos actualizado a los tiempos que corren. Y mire, yo le invito, de verdad, a una reunión con las técnicos de la Concejalía de Familia para que les expliquen cómo funciona, de verdad, que les invito a una reunión y verá, tengo aquí un informe, un informe social, de las trabajadoras sociales de este Ayuntamiento de las técnicos, que nos dicen, que nos dicen, que la ordenanza está elaborada mediante una comisión técnica, formada para tal fin.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nos dice éste informe que se ha tenido en cuenta el criterio profesional de todos los técnicos de la concejalía de familia, que es además una ordenanza adaptada a los cambios sociales y a las necesidades que surgen y también nos dicen que en la actualidad la aplicación de esta ordenanza está dando respuesta a las diferentes necesidades de la población del municipio de Pinto que ya que cubre diferentes tipos de ayudas como alimentación, necesidades básicas, conciliación de la vida familiar, vivienda, comedor escolar, suministros, material escolar, transporte y otros gastos excepcionales donde entra la medicación y todo lo que nos decía la señora del grupo socialista.

Señor Contreras, le recuerdo que estamos hablando de la ordenanza de emergencia social, no se le olvide. Como ya les he explicado en diversas ocasiones, tiene unas características muy específicas. No hablamos de dar un sueldo, ni una pensión, ni una prestación, ni una subvención, hablamos de emergencia social, que se basa en la ley de servicios sociales vigente, donde dice que no se puede regular otro tipo de ayudas que no sean de emergencia social. Y en un año que llevamos aplicándola, yo le garantizo que estamos ayudando a muchas familias, y que vamos a seguir cubriendo necesidades a los vecinos de Pinto que lo soliciten y que cumplan todos los requisitos que se solicitan. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Señora Ganso estoy seguro que yo tengo más desconocimiento que usted que para eso es la que encabeza la cartera de servicios sociales y tendrá los datos actualizados y se reúne con los técnicos, pero usted a mí no me ha aportado un solo dato de por qué a pesar de haber aumentado la crisis, las ayudas sociales han disminuido. Es que esto es palmario, es decir, cuanto más desempleo hay, más precariedad, más riesgos de exclusión social, más ciudadanos con todos, más familias con todos los ciudadanos parados hay, ¿bajan las ayudas? ¿a qué se debe?, porque creo que la ordenanza de emergencia anterior también era de emergencia social. O sea, lo que este grupo municipal única y exclusivamente dice es que se haga autocritica, y que se vea que está fallando la ordenanza de emergencia social.

A los datos me remito, es que de 86.000 euros en diciembre del 2012 hemos pasado a 25.000 euros en diciembre de 2013. Creo que la crisis no ha descendido el 70%, porque esto es lo que indica, es decir, ¿hemos salido de la crisis según sus datos? ¿según sus ayudas concedidas?. Señora Ganso, es que le estamos pidiendo que haga autocrítica y nos reunamos para ver si es posible mejorar la ordenanza, porque está fallando, y eso usted no lo puede negar. No puede negar la que ordenanza de emergencia social falla, y está dejando a ciudadanos fuera. Ciudadanos que dejan ustedes fuera y que tienen que irse a Cruz Roja y a Cáritas, porque ustedes le llaman derivarse. Derivarlos, pero hombre, ya que los derivan, entonces al menos aprobemos el punto 2 de la moción, creando una línea de subvenciones para estas entidades por hacer lo que debería hacer servicios sociales, Porque claro, derivar sin una línea de subvención, en fin, señora Ganso.

En estos momentos, siendo aproximadamente las 12,00 horas se ausenta la señora Interventora de la sesión.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras sigue diciendo: Creo que la moción únicamente pide hacer autocritica y ver que hay algo que no funciona, que es la ordenanza de emergencia social de Pinto. Y creo que datos le he dado, usted no ha dado un solo dato. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. Efectivamente desde este lado de la Corporación probablemente tengamos más desconocimiento de como se otorgan las ayudas de emergencia social que usted, puesto que como ha dicho el Señor Contreras, es la concejala responsable del tema.

No obstante, vamos a ver, no se está cuestionando para nada el trabajo de los trabajadores sociales en este caso. No se está cuestionando el trabajo que hicieron tampoco a la hora de elaborar la ordenanza, lo que sí se está diciendo es que cuando no se llega a liquidar todo lo que hay, sin haber mejorado la situación social, es que llega el momento de revisar, llega el momento de revisar el por qué está ocurriendo eso. No estamos diciendo que haya fallos, la ordenanza probablemente se esté cumpliendo, probablemente no, seguramente se está cumpliendo a rajatabla, lo que sí estamos diciendo es que la situación social no ha mejorado tanto como para que siga sobrando dinero de emergencia social.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y por lo tanto, no está de más, no está de más, pues el hacer una revisión de la cuestión. No se está pidiendo nada más que eso. Vamos a revisar donde no llegamos y donde sí podríamos llegar. Y destinar todo lo que haya presupuestado, todo, absolutamente todo, que ya me parece a mí personalmente insuficiente, vamos a destinarlo y vamos a gastarlo. Yo vuelvo a decir, yo veo por las calles gente que cada vez, cada vez está más en precario, abramos el abanico de la emergencia social, vamos a revisar la ordenanza y abramos ese abanico para que llegue la emergencia social a más gente. Nadie está diciendo que no esté funcionando la ordenanza, estamos diciendo que se revise. Se revise para que llegue, si es posible, a más gente que están, y cada vez tienen más riesgo de exclusión social. Simplemente eso, muchas gracias.

La Señora presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

Da. Lorena Morales responde: Gracias Señora Presidenta. Bueno me ha dejado Señora ganso de verdad muy sorprendida, porque no le estamos diciendo en ningún momento que no esté cumpliendo usted la ordenanza, o los técnicos que respetamos muchísimo su trabajo, le estamos diciendo que la ordenanza falla, y falla porque las cifras así lo dicen. Usted en 2011, en 2011 una parte nosotros y otra parte usted y en 2012 se gastó más del doble, y más del triple en emergencia social y desde que está esta nueva ordenanza en vigor, se ha gastado usted un tercio de lo que se gastaba antes cuando tenemos cientos de parados más en este pueblo, y la situación de crisis se ha recrudecido en este último año, entonces la ordenanza falla. Y no ha tenido a bien reunirse con nosotros nunca cuando ya en febrero de 2012 nos dijo que nos teníamos que reunir todos los grupos para tratar de consensuar esta ordenanza. Todavía la estamos esperando Señora Ganso. A lo mejor no habríamos tenido esta ordenanza que tenemos hoy en día y no nos estaríamos echando las manos a la cabeza por las cifras que tiene.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿Usted está preocupada realmente por las familias que pueden salir adelante, cuando se gasta el 9% de los 280.000 que presupuestó y cuando tiene a Cáritas y a Cruz roja desbordadas?, porque les deriva a las familias, derivar es una palabra, bueno, así de aquella manera, porque usted no les da la ayuda ¿y además como presupuestó usted Señora Ganso?. Presupuestaría 280.000 euros porque pensaba que era necesario, que era necesaria esa cantidad en nuestro pueblo para poder atender la demanda de las familias. Entonces, ¿o se equivoca presupuestando, o qué pasa Señora Ganso? ¿Qué pasa? ¿a usted le parece normal estas cifras con el informe que tuvimos ayer de Self de children? Cuando todos conocemos a nuestros vecinos, y vemos la situación que están pasando? ¿y de verdad usted se va a seguir preocupando y va a seguir ayudándolas como dice cuando ha bajado el presupuesto de 280.00 euros a 150.000?, a casi la mitad? ¿eso es preocuparse señora Ganso? Bájese, salga usted de su despacho, trabaje con nosotros, le estamos tendiendo la mano. Vamos a hacer una ordenanza mejor. Que seguro que habrá partes buenas, pero otras se podrán mejorar para ayudar a nuestros vecinos. No es porque usted sea del PP y nosotros de la oposición, es para ayudar a nuestros vecinos, escúchenos por favor Señora Ganso y vote a favor esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, esta ordenanza lleva un año en vigor. Lleva un año aplicándose, y ya tiene unos resultados. Nos gustaría que la situación fuera otra, y que no tuviéramos que estar hablando de familias necesitadas y todavía queda mucho por hacer y somos conscientes de ello , pero según el informe que les traigo, otro informe, me gustaría que el señor Contreras se retracte públicamente con respecto a las declaraciones que ha hecho en los medios de comunicación diciendo que el número de subvenciones concedidas en emergencia social en 2013 han descendido en más de un 70% con respecto al 2012. Señor Contreras, ha mentido, y ya le he dicho antes que no se confundiera, que no son subvenciones, que desconoce usted este tipo de ayudas de emergencia.

Mire, no estamos orgullosos de las ayudas que damos porque no nos gusta la situación que atravesamos. Y no se debe hacer sangre en estos temas ni utilizarlos políticamente como está usted haciendo. Pero si ha sido capaz de mentir a los ciudadanos de Pinto, sea valiente y rectifique, y diga a los medios de comunicación la verdad, que el Ayuntamiento de Pinto ha concedido en 2013 un 40% más de las ayudas económicas de emergencia social con respecto al año 2012. Diga que en 2013 se han concedido en ayudas económicas de emergencia social 120.673 ,30 euros. Dígalo usted y no tendrá credibilidad ante los ciudadanos de Pinto. Y le digo esto porque usted, y todos ustedes han reconocido en este Pleno que todavía no saben la liquidación final. Y lo han reconocido en este Pleno. Espérese usted a la liquidación final.

Miren, hemos gastado 120.673,30, esto dice que la ordenanza que lleva un año funcionando está funcionando, bueno, pues bien, al menos se están cubriendo más necesidades que en el año 2012. Hemos gastado en ayuda familiar 31.399, comedor escolar, en alimentos, en suministros, 10.000 euros, en transporte 4.600 y pico, en otros gastos excepcionales, otros 4.000 y pico, en acceso a la vivienda para prevenir desahucios, otros 13.000 euros, la suma de todas estas ayudas con los 120.673, un 40% más que en otros años como fue en el año 2012. Y yo le rogaría Señor Contreras,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que una vez que tenga la liquidación, rectifique en sus declaraciones. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación de la moción. ¿votos a favor?. Si, perdone, tiene derecho a un minuto, sí.

D. José Luis Contreras manifiesta: Si gracias Señora Presidenta. Señora Ganso, la información que nosotros damos es liquidación de diciembre a diciembre, que es como se trabaja en los presupuestos. Lógicamente Rapell no soy pero la liquidación de diciembre a diciembre es de 86.000 en diciembre de 2012 a 25.000 en diciembre de 2013, eso es un 70% menos. Lo diga usted como lo diga, pero no voy a entrar a polemizar Señora Ganso. Únicamente le he dicho que haga autocrítica, y que no hay un solo dato que indica que a pesar de haber aumentado la crisis ustedes han dado menos ayudas a los vecinos que peor lo están pasando, lo diga de frente, lo diga al derecho o lo diga al revés. Los datos son datos y esto es demostrable, y lo demostraremos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a hacer un momento una prueba. Ahora sí, es que a veces se queda parado, pero no se preocupen porque lo tengo controlado. Muy bien, vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para modificar la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas de emergencia social.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA RETIRADA DE LA ASISTENCIA SANITARIA A LOS DESEMPLEADOS EMIGRANTES EN EL EXTRANJERO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto presenta para su consideración por todos los Grupos que conforman la Corporación Municipal la siguiente MOCIÓN:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, introdujo nuevos requisitos para que las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones puedan tener derecho a la asistencia sanitaria. La Disposición final cuarta de la Ley se refiere a la pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, por lo que los españoles que salgan al extranjero por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación, perderían su derecho a la asistencia sanitaria.

Estas nuevas exigencias afectan a los españoles que han agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, a quienes ahora se les exige la residencia en España para mantener su tarjeta sanitaria, en claro detrimento de su derecho de ciudadanía.

La restricción del derecho a la asistencia sanitaria actúa en menoscabo del derecho a la protección de la salud, garantizado en el artículo 43 de la Constitución. El Gobierno ha adoptado esta medida cuando cientos de miles de españoles se ven obligados a salir fuera en busca de empleo, formación o recualificación profesional y, en lugar de arbitrar las medidas y prestaciones necesarias para tutelar el derecho a la salud, en cumplimiento del mandato constitucional, les priva del derecho.

Comunidades Autónomas como Andalucía o Asturias ya han declarado públicamente que no aplicarán esta medida..

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea para su debate y a probación en el Pleno Ordinario del mes de enero los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a suprimir las Disposiciones Finales Cuarta y Décimo Primera de la Ley 22/2013 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que determinan el deber de residencia en España y la pérdida de la asistencia sanitaria cuando el desempleado sale de nuestro país por un tiempo superior a 90 días.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la no aplicación de esta medida en nuestra región.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quiere hacer el grupo municipal socialista lectura de la moción o de la parte resolutiva?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Sí, muchas gracias. Es cortita. Y da lectura integra de la moción que ha sido transcrita.

En este momento, siendo las doce horas y doce minutos se incorpora de nuevo a la sesión la Señora Interventora.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, empezamos con las intervenciones. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Presidenta, el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia va a votar a favor de esta moción, ya que nuestro grupo parlamentario en el Congreso tras la disposición adicional que el Partido Popular introdujo en los presupuestos del 2014, donde se dice que aquellos emigrantes que residan fuera de España 90 días perderán su derecho a la asistencia sanitaria española, ha presentado una iniciativa en el que insta al Gobierno de la nación a garantizar el acceso a la sanidad a los ciudadanos de nacionalidad española residentes en el extranjero en países con convenios multibilaterales y que carezcan de dicha cobertura por cualquier motivo en los países de destino, de forma semejante a si tuviesen su residencia en territorio español.

Señora Presidenta, en situaciones de crisis como la actual es mas necesario que nunca la solidaridad entre los españoles, y la asistencia sanitaria a los españoles que viven en el extranjero sería una de ellas, ya que estos han tenido que marchar como consecuencia de las mañas políticas económicas llevadas a cabo durante muchos años. Y en muchos casos han tenido que irse por situaciones forzadas y no deseadas.

Mire Señora Presidenta, se puede dar la situación de que un emigrante español tenga que pagar sus impuestos correspondientes en territorio español si ha trabajado durante el año natural en nuestro país y posteriormente al verse en necesidad de emigrar estando en el extranjero más de 90 días, como establece la disposición mencionada anteriormente, pueda perder el derecho a la cobertura sanitaria. Por ello, Señora Presidenta, vamos a seguir insistiendo para que este tema llegue a buen término, y allí donde se plantee retirar esta disposición la apoyaremos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias. Desde el Movimiento de Izquierda Alternativa reiteramos la necesidad de retomar el camino hacia la universalidad del derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria, y por tanto de revisar la norma que desde diciembre del 2013 deja a las personas desempleadas que han agotado prestaciones, o subsidios de desempleo y hayan superado los 90 días de estancia en el extranjero a lo largo de un año natural sin cobertura sanitaria mientras estén fuera de España.

Y es que no puede hablarse de un verdadero sistema universal de atención sanitaria mientras se vincule el derecho a la condición de asegurado o beneficiario, limitando por tanto la condición de persona incluida en el ámbito de la acción protectora de la seguridad social. Esto debería haberse resuelto ya definiendo con claridad un sistema nacional de salud universal.

Ahora, las personas que se encuentren fuera de España en un país del espacio económico europeo, una vez agotado el periodo de validez del certificado provisional sustitutorio del acuerdo con la directiva 2004/38 del Parlamento Europeo, se encuentran encuadrados en el artículo 7 de la citada directiva, por lo que deberán contar con un seguro de enfermedad que cubra todos los riesgos en el estado miembro de acogida.

El certificado provisional sustitutorio no se renueva en estos casos porque el hecho causante del aseguramiento en España, la residencia, ha decaído.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La reforma que permitió que las personas que hubieran agotado prestaciones o subsidios por desempleo, pudieran acceder a la asistencia sanitaria pública a partir de enero de 2012 fue ampliada con la reforma de abril de ese mismo año, al incorporar el derecho sin límite de fechas sin la exigencia de residencia en España. Esto ha dado lugar a que desde abril del 2012, puede haber personas residiendo fuera de España por periodos prolongados, sin que su condición de asegurado y su correspondiente cobertura sanitaria se viera alterada.

La última reforma de gobierno de diciembre de 2013, incluyendo para este colectivo el requisito de residencia en España, deja de nuevo sin derecho a estas personas cuando no cumplan esta condición de residencias, sin embargo es contradictorio que el titular de un derecho lo pierda al haber transcurrido 90 días fuera de España y no se le renueve el certificado provisional sustitutorio.

Para el Movimiento de Izquierda Alternativa, el derecho a la cobertura de la asistencia sanitaria fuera de España para aquellas personas desempleadas que han agotado prestación o subsidio debería tener un periodo de cobertura que permitiera superar esos 90 días. En términos similares a otros colectivos que puedan obtener la tarjeta sanitaria europea o que puedan renovar sin dificultad el certificado provisional sustitutorio. Por ello anunciamos el voto favorable a la moción que hoy nos presenta el grupo socialista.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Muchísimas gracias Señora Presidenta. En primer lugar agradecer el apoyo de Unión Progreso y Democracia y de Movimiento de Izquierda Alternativa a esta moción, y quiero empezar felicitando a todos los colectivos de la marea blanca que por su lucha han conseguido que los tribunales de justicia hayan paralizado la privatización de los hospitales en la comunidad de Madrid.

El Partido Popular no para en su afán de que la sanidad pública deje de ser gratuita y universal para todos. En la ley 22/2013 de 23 de diciembre ustedes deciden regalarnos pro navidad, porque además fue el 26 de diciembre, una nueva modificación a la ley general de la seguridad social. Si es difícil vivir en la situación que vive nuestro país ya no solo económicamente sino socialmente, ustedes deciden darnos una puntilla más. Ahora, todas las personas españolas que viajen al extranjero a buscarse la vida a otro país porque aquí no hay trabajo, cuando pasen 90 días les dejarán ustedes sin prestaciones sanitarias.

La verdad es que su afán de que los españoles nos quedemos sin sanidad es enfermizo. Copagos sanitarios, copagos hospitalarios, prótesis, traslados de ambulancias, privatización de hospitales gracias a.., por suerte no. Y ahora dejan sin sanidad pública a las personas que se van fuera a buscarse la vida. Basta ya, este es un varapalo para que se den cuenta que con la privatización de los hospitales, la paralización de que la sociedad no va a permitir que sigan ustedes destrozando la sanidad pública española.

Los españoles que están residiendo en el extranjero por motivos laborales, como muchos jóvenes, perderán el derecho a la prestación sanitaria a partir de los 90 días que se encuentren fuera, y tendrán

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que comenzar un trámite bastante complicado burocráticamente para recuperar ese derecho cuando vuelvan a España. Y cuando vengan, ustedes, el gobierno del Partido Popular les dan una tarjeta sanitaria sin recursos, que a mí me sorprende, y me gustaría que me explicase la señora Mendoza, que será la que intervendrá, por qué hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, cuando han sido españoles para cotizar en este país, cuando vuelven , les tengan que dar ustedes una tarjeta sanitaria sin recursos.

Señores del Partido popular esta no es manera de ayudar a la gente que lo está pasando mal y que tienen que abandonar este país, por desgracia, para buscarse la vida, y ayudar a sus familias que aún se quedan aquí. Por eso les digo, y les insto a que apoyen esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

Da. Rosario Mendoza indica: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. La ley 22/2013 del 23 de diciembre del presupuesto general del Estado para el año 2014, publicada en el BOE del 16 de diciembre del 2013, estableció en su disposición adicional cuarta, lo siguiente: "a efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, en las que se exija la residencia en territorio español se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones, incluidos los complementos a mínimos, tienen su residencia habitual en España, aun cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que estas no superen a los 90 días a lo largo de cada año natural, o cuando su ausencia del territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas.

En este sentido hay que destacar que el derecho a la asistencia sanitaria está ligado al empleo en todos los países de la Unión Europea. Uno de los objetivos de esta medida, es poner fin a supuestos abusos de ciudadanos extranjeros que han estado trabajando en España y que en el paro, y una vez agotadas sus prestaciones, regresan a sus países a cualquiera de la unión europea, cubiertos por la sanidad española.

La medida persigue, por tanto, ahorrar gastos indebidos al sistema español. Se trata de regular la situación de muchas personas, la mayoría de ellas extranjeras de la unión europea en la época de bonanza económica y laboral, sobre todo en el sector de la construcción cotizado a la seguridad social y que con la crisis perdieron sus trabajos y regresaron a su país de origen. Con la ley en la mano, estos desempleados de larga duración tenían derecho a sus tratamientos en cualquier otro país a costa de España el resto de su vida. En cuanto a los españoles que están estudiando en Europa, especialmente a través de becas Erasmus, seguirán conservando su tarjeta sanitaria, siempre que cursen estudios homologados y becados, no pierden su cobertura.

En el caso de los parados sin subsidio, para mantener la tarjeta deberán mantener la residencia en España, al menos oficialmente para poder seguir siendo atendidos pasados los 90 días, tanto en España como en los países de acogida. También hay que señalar que la recuperación del derecho es inmediata en cuanto el emigrante regrese a España, por lo tanto no se pierde la cobertura. Todos los que van a trabajar a los 90 días, tienen tarjeta sanitaria del país que estén trabajando, y si vuelve a España, vuelven a tener la tarjeta sanitaria, por lo tanto no se pierde la cobertura.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y lo más importante, esto lo hemos hecho porque figura en una directiva europea que se aprobó cuando el Partido Socialista estaba en el gobierno de España, como siempre, cuando traen a este Pleno mociones de esta índole ustedes quieren olvidar el daño que han provocado al estado del bienestar y catalogarse como los defensores de lo mismo. No cuela ni en esa postura, ni en ninguna de sus mociones alarmistas y plegadas de mentiras y de medias verdades. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Francisco González manifiesta: Sí, muy breve Señora Presidenta. Yo simplemente quisiera que me contestara la señora concejala si lo que estamos diciendo es verdad o es mentira. Porque me ha empezado ahí a mezclar que si el residente con residencia en España, pero que es extranjero, el español, el estudiante, me ha empezado a mezclar. Yo simplemente le hago la pregunta que es, que es la proposición no de ley que hemos presentado nosotros en el Congreso. ¿es verdad que un español que se va a buscar trabajo a Europa y está más de 90 días, se le quita la tarjeta sanitaria?. Nada más que eso. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra. Espere un segundo. Ahora

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. Si, efectivamente la señora concejala ha sido muy clara, y señor Gonzalez Mojarro le ha dicho que sí. Le ha dicho que sí, o sea ha leído lo que es todo el texto de la medida, y le ha dicho que sí, y es lo que se está reclamando en esta moción, y en este Pleno,. Que no exista, que no exista ese tipo de medidas para ningún español que se ve en la obligación de salir al extranjero, y como le ha dicho antes el Señor González Mojarro, que se ven obligados a salir por las malas políticas que se están realizando en nuestro país. Porque sí, efectivamente puede ser que el PSOE haya hecho muchas cosas en su tiempo, que han llevado a la sociedad pues a algunas medidas o a algunas situaciones que no son deseables, pero tampoco es menos cierto que ahí está el Partido Popular para ejecutarlas ahora. Ahí está el Partido Popular para ejecutarlas ahora en lugar de revertir esa situación que ustedes denuncian que hacía anteriormente el PSOE.

Por lo tanto, señora concejala me ha gustado mucho la lectura que ha hecho del texto, y ha venido, ha venido a decirnos que efectivamente hay españoles que se ven obligados a salir al extranjero, que corren el riesgo de quedarse sin cobertura sanitaria. Lo que no entiendo es cómo ustedes están a favor de ello. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muchas gracias, ¿quieren hacer uso de la segunda intervención?. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. La verdad es que nos ha leído usted el argumentario del Partido Popular , luego usted me echa a veces en bronca, o en cara, que algunas veces me leo yo el argumentario, usted también se lo lee, veo que le llegan también los correos como a mí los de mi partido, y que usted lee las intervenciones que hacen algunos de los Consejeros, y Secretarios generales de sanidad en los medios de comunicación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Le voy a decir una cosa, usted muy bien que nos haya leído la ley, pero si lo que dice el Secretario General de Seguridad Social, que es lo que usted ha dicho, que lo pongan en la ley. Que modifiquen la ley y lo incluya, porque usted habla de miembros de la unión europea. ¿qué pasa que en este mundo nada más que existe la unión europea?, o sea, los ciudadanos españoles que viajan a otros países del mundo que no están dentro de la unión europea, explíquenos usted si van a tener derecho a la sanidad pública o no, porque claro usted habla de la unión europea, ¿entonces nos quiere decir que el resto sí van a tener derecho?. Usted sabe como yo, que no. Usted sabe que la persona que se vaya al extranjero más de 90 días, y puede, igual que usted ha leído noticias, yo he leído noticias, incluso cartas de algunos extranjeros que están en Venezuela, en Colombia, en Estados Unidos, etc, que perderán el derecho a la sanidad, a la sanidad española, y que durante 90 días, pues uno se va a otro país a buscarse la vida, y ojala tengan suerte y encuentren trabajo, pero usted sabe que la situación económica no está bien ni aquí, ni en muchos sitios, y que a lo mejor en 90 días no encuentra ese trabajo al que ha ido a buscar.

Y ustedes cuando vuelvan aquí esas personas se van a quedar sin sanidad pública en nuestro país, y como le he dicho antes, ustedes encima de regalo, le dan una tarjeta sanitaria de segunda categoría, cuando han estado cotizando aquí en este país durante muchos años. Usted ha comentado el tema del fraude de la sanidad de otras personas, hagan leyes para evitar el fraude sanitario, como dice usted, pero no castigue a la gente que se ha tenido que ir a otros países a buscarse la vida, para comer y para dar a sus familias de comer. Entonces, por favor les pido que apoyen esta moción.

A lo que decía usted del Partido Socialista, pues sí, pero ustedes acatan lo que les encanta del Partido Socialista, porque el Partido Socialista los años que ha gobernado no ha acatado esta norma nunca. Ustedes la han cogido con cariño, y acatan todo, eso y mucho más. Muchas gracias,

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Da. Rosario Mendoza contesta: Gracias Señora Presidenta. Mire, como le he dicho anteriormente, primero no pierden la cobertura sanitaria los españoles residentes de forma circunstancial en los países de la Unión Europea, cuando vas a un país que vas mas de 90 días a buscar trabajo, tienes una cobertura sanitaria en el país donde estés. Si vienes a España, si, perdona, vamos hombre por favor, si vienes a España vuelves a tener tu tarjeta sanitaria…

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

Da. Rosario Mendoza sigue diciendo: ….española, lo que había que controlar es, esas personas que han venido a España a trabajar en esas épocas de bonanza, cuando se van a sus países porque aquí ya no tienen trabajo y están en el paro y se van a vivir ya a sus países ya de por vida, nosotros, los españoles, estamos pagándoles la sanidad española. Vienen aquí, pues claro que sí. Están cubriendo la sanidad española, y estamos pagándola todos los españoles y están viviendo en sus países. Eso es lo que tiene que quedar claro.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y en segundo lugar esto figura en una directiva Europea que se aprobó cuando el Partido Socialista estaba gobernando en España, y como ustedes saben o deberían saber, es una norma que tenemos que cumplir y así lo haremos. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación. Perdón, sí, el minuto, espere un segundo. Ahora.

D. Diego Ortiz dice: Gracias Señora Presidenta. Usted está en lo mismo , ¿y las personas emigrantes españolas que no estén en la unión Europea? No me ha respondido. O sea usted habla siempre de la unión Europea, ¿es que somos los únicos en el mundo la Unión Europea?, los extranjeros, o sea las personas españolas que se van a otro país que no es de la unión europea se quedan sin sanidad pública española?. ¿Y los españoles que se van a la unión europea también , porque una persona que se va a Francia al final cotiza y pertenece a la sanidad francesa, pero cuando viene aquí ¿Qué hacemos, le mandamos otra vez a Francia?, ¿le desahuciamos? ¿le mandamos para allá?. Entonces sea usted coherente.

Mire no voy a entrar a debatir más. Muchas gracias, ya me ha quedado clara su posición.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Vaya lío que han organizado ustedes, aquí yo creo que nadie se ha enterado. Muy bien. Bueno, lo que está claro, lo que está claro, es que la directiva europea se aprobó cuando gobernaba el partido socialista, y lo que está claro es que no es una política de aquí de España, que se nos haya ocurrido al gobierno del PP; es que es una directiva europea, y por lo tanto, pues habrá que acudir allí para que modifiquen lo que sea, porque el Pleno de Pinto, por mucho que empecemos aquí a decirnos las cosas no van a cambiar. Por mucho que empecemos aquí a decirnos lo que pensamos mutuamente, no vamos a cambiar la asistencia sanitaria si sí o si no. Por lo tanto, bueno, habrá que ver este asunto y lo que está claro es que efectivamente la cobertura sanitaria está hasta los 3 meses como máximo, A partir de ahí se supone que ya es el país que acoge esa persona la que tiene que cubrir esos riesgos de sanidad. Si esa persona vuelve a España, automáticamente porque es automático, la sanidad española se hace cargo de eso, por lo tanto, bueno, dicho esto para aclarar un poco más el asunto, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista contra la retirada de la asistencia sanitaria a los desempleados emigrantes en el extranjero.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto presenta para su consideración por todos los Grupos que conforman la Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Veintiún años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada 'Ley Corcuera', que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP prepara, en su tónica del "reformazo regresivo", un nuevo proyecto de Ley, que vendrá a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las Infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarán a considerarse Infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la 'Ley del miedo". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma pretende tipificar nuevas figuras delictivas, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que "no es posible decir a priori si un escrache es o no legal"), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes).

Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que este proyecto de "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

El propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, ha calificado de "altamente problemática" la propuesta de ley. Nils Muiznleks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática" y cree que se debería velar por la seguridad "sin interferir demasiado en la libertad de reunión" y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combarte de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el CP, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisible en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea para su debate y aprobación en el Pleno *Ordinario del mes de enero los siguientes:*

ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren leer la moción?

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Y da lectura íntegra de la moción transcrita.

La Señora Presidenta dice: Muy bien

D. Diego Ortiz indica: Señora Presidenta hay una cuestión de orden, queremos hacer una anotación "in voche" que en el punto primero, pone la retirada inmediata del proyecto de ley y sería anteproyecto de ley. Lo tenía que haber dicho al principio, perdón pero no lo he hecho.

La Señora Presidenta contesta: Bueno, por mi parte no hay ningún inconveniente si están todos ustedes de acuerdo. Cuando llegue la Secretaria se lo comentamos. Muy bien.

D. Diego Ortiz contesta: Gracias

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Francisco González responde: Gracias Señora Presidenta. Antes de nada decir que nuestro grupo municipal, al igual que hizo nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados ante la propuesta presentada por el Partido Socialista Obrero Español de la retirada del anteproyecto es votarla a favor. Pero permítannos que hagamos una reflexión más allá de lo que dice la moción en la parte expositiva, y es que este anteproyecto, si lo unimos con la ley que se está tramitando en el senado sobre la ley de seguridad privada, podemos concluir que el Partido Popular está dando un giro al tema de la seguridad, por un lado dándole más poder a las grandes empresas privadas, al permitirles efectuar detenciones, y por otro lado intenta quitar garantías democráticas proponiendo un anteproyecto de seguridad ciudadana cuyo objetivo es perseguir a quien peor le cae al gobierno.

Señora Presidenta, lo que hay que hacer es por un lado fortalecer las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como los únicos garantes de la seguridad de los ciudadanos, aumentando las partidas presupuestarias y aumentando la tasa de reposición de estos cuerpos, y por otro retirar el anteproyecto de seguridad ciudadana pues consideramos desde Unión Progreso y Democracia que ya existen instrumentos suficientes en la actual ley para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Rafael Sánchez responde: Si, yo empezaré pues bueno pues felicitando a la Alcaldesa porque de alguna manera ha creado una nueva figura, o sea antes todos los recortes del Partido Popular eran culpa de la herencia de Zapatero, y a eso ha añadido que ahora también son culpa de las directivas europeas.

Decir que hay directivas europeas que llevan años y año, y años sin trasponerse a la legislación española y que nunca serán transpuestas, ¿por qué?, porque políticamente no es una prioridad de quien gobierna.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y en segundo lugar hagan ustedes caso entonces a Europa y hagan caso al responsable de recursos, perdón al responsable de derechos humanos del Consejo de Europa que les ha dicho que esta es una ley que no cabe en una sociedad democrática como la nuestra.

Dicho esto, respecto a la moción decir que la vamos a votar a favor, pero que echamos en falta una referencia en el punto dos de acuerdo, a como bien ha comentado el Señor González Mojarro al anteproyecto de ley de seguridad privada, que es una auténtica privatización de nuestra seguridad, y es una auténtica merma de nuestra seguridad en lo que corresponde a la esfera pública. Y es que además están muy unidas la ley de seguridad privada y la ley de seguridad ciudadana o los anteproyectos de ley, no es baladí en absoluto que hayan salido de forma paralela ¿no?. Por tanto, nuestra exigencia de retirada de una ley que sólo pretende acallar y amedrentar a la ciudadanía que se revela ante unas políticas cada vez más antisociales, y que nos empobrecen a marchas forzadas.

Este Grupo Municipal, nunca admitirá que una instancia administrativa, véase una delegación del gobierno , sustituya competencias de los juzgados a la hora de hablar de derechos fundamentales, que es lo que básicamente se pretende con esta auténtica ley mordaza.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Diego Ortiz manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. En primer lugar, quiero dejar claro y agradecer la predisposición de UPyD, que tuvo para llegar a un acuerdo con esta moción, pero el tiempo, no nos dio para presentar la moción conjunta. Agradecerle también el apoyo a esta moción en este momento y al Movimiento de Izquierda Alternativa.

Es cierto que no hemos incluido nada de seguridad, la ley, el anteproyecto de ley de seguridad privada, porque creo que este tema, es para presentar otra moción, porque es largo y extenso, entonces, tampoco queríamos mezclar las dos anteproyectos de ley. No se preocupe que el mes que viene, el Grupo Municipal Socialista traerá una moción sobre el anteproyecto de ley de seguridad privada.

Durante estos dos años de gobierno del Partido Popular, ustedes han atacado el bienestar social de todos los ciudadanos. Han tocado de todo, reforma laboral, sistema de salud, educación, servicios sociales, la ley de dependencia, funcionarios pensiones y a partir de ahora, estamos viendo como atacan a los derechos y libertades de todos los españoles.

Han empezado con la modificación de la ley del aborto, que será una moción que veremos después en este Pleno. Esta ley pretende coartar derechos y libertades a todos los ciudadanos, el derecho a manifestación y protesta, ante las injusticias que sufren los ciudadanos, que intentan llevarnos a tiempos predemocráticos. ¿O es que lo siguiente serán los toques de queda?. Porque eso es lo que falta por aprobar.

El propio Consejo de Europa, como han comentado también los compañeros de Movimiento de Izquierda Alternativa, ponen serias dudas a que esta ley sea necesaria en un país democrático, igual que les comentaba, Movimiento de Izquierda Alternativa, ya que hacen ustedes caso a las cosas que vienen de Europa, pues retiren este anteproyecto de ley.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Este anteproyecto de ley no gusta a nadie si a asociaciones de jueces, ni magistrados del Tribunal Supremo, ni del Consejo General del Poder Judicial, ni incluso a la policía, que el sindicato unificado de policía ha negado que esta legislación vaya a mejorar la protección a los policías como ustedes defienden o miembros del Partido Popular, dirigentes del Partido Popular defienden.

¿A quién quieren convencer con esta ley?. Esta ley es populista para conseguir miedo en las manifestaciones. Sabemos que no les gustan las manifestaciones ni las protestas, pero es un derecho democrático, le pese a quien le pese, y tienen que seguir existiendo.

Con esta ley, intentan ustedes Señores del Partido Popular sembrar el miedo entre la ciudadanía, para que no se ejerza su derecho de manifestación, o lo que intentan decir que todas las personas que asisten a alguna manifestación somos unos delincuentes y unos vándalos, porque hay miembros del Partido Popular que por esta regla de tres asisten libremente y legítimamente a otras manifestaciones, por ejemplo las de provida. ¿Quieren decir ustedes que también son unos delincuentes o que destruyen o vándalos?.

Ya está bien de criminalizar a los ciudadanos por protestar y revindicar los derechos que ustedes, el Partido Popular, les están quitando, la única manera de poder expresarse libremente es esas manifestaciones.

Desde el Grupo Municipal Socialista hay conductas violentas, perdón, que no se pueden permitir, pero para eso existe el código penal, y si hay que reformarlo pues refórmese, pero no inventemos leyes nuevas que nos saquemos de la chistera.

Para terminar, decirles e instarles a que apoyen esta moción, y que consigamos un consenso como pone en la moción para llegar todos a un acuerdo, una reforma del código penal, y no inventarnos leyes para eliminar la posibilidad de expresión a los ciudadanos en la calle, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Alberto Vera responde: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, la costumbre que estamos viendo es que traemos el debate parlamentario al congreso en todos los Plenos, y ya nos ha amenazado usted de forma democrática a que nos va a traer la de la seguridad privada, es decir, hacemos el trabajo del congreso y del senado aquí en Pinto. Y por tanto decirles, ya que le gusta tanto, y no lo han dicho ninguno de los grupos, que esta modificación, este anteproyecto viene a petición del grupo ClU, del Grupo Catalán ClU, también para que todos los ciudadanos de Pinto vean que, el debate parlamentario lo tenemos que traer aquí.

Mire, el anteproyecto de la ley de seguridad ciudadana presentado por el gobierno de la nación, plantea una reforma de la actual ley, que como ustedes mismos reconocen en su moción, data de 1992, la reforma es necesaria, es conveniente, y es oportuna.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Es necesaria porque en sintonía con el proyecto de código penal que se está tramitando en el congreso de los diputados, desparecen las faltas, pues algunas se convierten en delitos leves y otras quedan destipificadas, es decir, salen del ámbito de las infracciones penales.

Este anteproyecto de ley, recoge algunas de las antiguas faltas que recibirán ahora la calificación de infracciones administrativas. Para que todo el mundo que está presente lo entienda, hasta el día de hoy, una persona que cometiera una falta, tendría que rendir cuentas ante un juez penal, y a partir de ahora, pasa a ser una infracción administrativa, sancionada con multa económica, multa que en caso de no ser conforme, pasaría a ser recurrida ante un juez, pero ante un juez de lo contencioso administrativo, no ante un juez penal.

Todo esto en coherencia, con la consideración de que el derecho penal, está reservado a conductas más graves. La reforma es conveniente, porque con este anteproyecto se pretende recoger la numerosa jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la jurisdicción contencioso administrativa, que desde el año 92 han sido, han ido acotando más y mejor los ámbitos de los poderes públicos.

En concreto, la jurisprudencia constitucional, reitera que la intervención administrativa para la protección de la seguridad ciudadana, debe de estar basada en el principio de proporcionalidad en una triple dimensión, idoneidad, necesidad y proporcionalidad. Es también conveniente porque desde la promulgación de la actual ley, hace 22 años, nuestra sociedad ha sufrido notables cambios de manera especial en el ámbito de las nuevas tecnologías, y hemos podido comprobar la aparición de nuevas conductas violentas y antisociales, que no pueden pasar desapercibidas en un estado de derecho.

Y por último, la reforma es oportuna, porque nos encontramos en el momento adecuado para impulsar un ley, que permitirá que queden mejor afianzados los derechos y libertades públicos, garantizando mejor la seguridad ciudadana, e impidiendo la aparición de conductas ilegales, violentas y vandálicas.

Con la ley de 1992, la ley Corcuera que ustedes reconocen en su moción, que tumbó en gran parte su articulado del Tribunal Constitucional, pero no explican que esta ley Corcuera, más conocida como la ley de la patada en la puerta, pretendía que la policía entrara como pedro por su casa sin orden judicial.

Eso sí era una ley perseguidora y restrictiva. Por cierto, el Ministro Socialista José Luís Corcuera no dimitió por la ley de seguridad ciudadana de 1992, dimitió en el año 93 entre otras cosas por los GAL, Luis Roldan, Barrionuevo etc., etc. ¿Se acuerdan ustedes de esto no?.

Ustedes dicen en su moción, que la nueva ley, que la nueva ley se fijarán en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas. ¿Ustedes consideran una conducta habitual la quema de contenedores, arrojar piedras a los policías, atacar comercios?, ¿eso forma parte de la protesta ciudadana pacífica que no merece tener repulsa de los ciudadanos de bien?.

Dicen también literalmente en su moción que la norma, pretende tipificar nuevas figuras delictivas. Eso es falso, esta ley no habla de delitos, eso es el código penal, esta ley regula nuevas infracciones.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿No le parece a usted bien, que personas, que a personas que acudan a manifestaciones encapuchados se identifiquen ante la policía o la Guardia Civil?. ¿Usted ve normal que alguien se manifieste con la cara tapada?. ¿Le parece bien que alguien vaya a una concentración con palos, bates de béisbol o cócteles molotov.? ¿Ustedes de verdad creen que estas personas son pacíficas?. Nosotros no.

Mire, estamos de acuerdo en el apartado segundo de su moción, porque lo que piden es lo que se está haciendo en el congreso, que no es otra cosa que seguir el trámite parlamentario que permita enriquecer el anteproyecto de ley presentado por el gobierno de la nación, lo que no podemos estar de acuerdo, es, en su primer párrafo en el que piden que se retire la propuesta, por ello les adelanto que vamos a votar en contra. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Francisco González contesta: Si, muy, muy breve Señora Presidenta. Simplemente decirle al Señor Concejal, que efectivamente, nos da la razón en lo que viene diciendo UPyD con este tema del anteproyecto de seguridad ciudadana.

Nosotros decimos, que los medios en la ley ya están puestos. Usted dice, no es que vamos a reformar el código penal, bueno pues es que nosotros consideramos a lo mejor que no hay que reformarlo, sí, son criterios totalmente distintos el del Partido Popular y el de Unión Progreso y Democracia. Nosotros creemos que hoy en día hay medios suficientes como para eso que usted ha dicho que es lo que suena a lo de encapuchado o lo del "enquemao" o no sé qué, hay medios suficientes para que cuando haya una infracción, sancionarla, y no hace falta cambiar la ley. No hace falta cambiar la ley. Lo que lógicamente no estamos de acuerdo, es que hagamos una ley para que sancionen, se haga una sanción administrativa. Que el Señor Delegado de gobierno, como bien lo ha dicho mi compañero del Mía, ponga la …, él sea el que sancione y el que ponga la multa, ¿y después, el ciudadano tiene que recurrir a un contencioso administrativo que se tira 3 años para que le devuelvan el dinero que no llevaba razón cuando se le ha metido los 600.000 € de multa?, no hombre no.

Si, lo que hay que hacer es, lo que está. Si usted a mí, yo cometo una infracción, usted me condena según el código penal, vamos a juicio, y si pierdo y me condenan pues pago, y si no pues no. Sí, la presunción de inocencia siempre por delante, ¿vale?. Nada más gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor Ortiz, yo no le he emplazado a que traiga usted una moción sobre la ley de seguridad privada, pero vamos, tráigala. Pero vamos, lo único que le he dicho es que, ya que hace usted referencia a un montón de leyes y reglamentos en el punto dos de la disposición, perdón, de la moción que nos ha traído, que creíamos importante que se hubiera hecho mención a la ley de seguridad privada, pero vamos, que está usted en su derecho, y seguramente hasta la votaremos a favor.

Y le volverá a molestar al Señor Vera, que es curioso, no se acuerda ya, el Señor Vera, es que tiene una memoria débil, débil. No se acuerda antes del 2011 como su Grupo Popular freía, freía a esta

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

corporación a mociones "anti Zapatero", porque nos aclaremos todos: el IVA, lo otro, lo otros, entonces no había ningún problema en hablar de política general, porque esas cosas parece ser que entonces sí afectaban a los Pinteños, pero ahora, hablar de política general parece que no afecta a los Pinteños. Es débil de memoria el Señor Vera.

Señor Vera, hay un cambio fundamental en la ley que usted obviamente no lo ha dicho, y el cambio fundamental es que no es que se actualice etc., etc., no, no, no, es que lo que antes pasaba por un juzgado, ahora va a pasar por una instancia administrativa, léase Delegación de Gobierno. Y va a ser una sanción administrativa impuesta por un delegado de gobierno , o delegada de gobierno, y no por un juez, y con la garantía y el amparo jurídico que cualquier ciudadano tiene ante un juzgado, que evidentemente no es lo mismo que se tiene ante delegación de gobierno, como puede usted comprender.

Y respecto a las protestas ciudadanas, pues a ninguno nos gusta las quemas de contenedores, las capuchas y todas estas cosas. Pero ustedes en este tema, tienen una doble moral otra vez importante ¿eh?. Esto cuando se hace, si, no es verdad, claro, esto cuando se hace en Gamonal, cuando se hace en Gamonal son atentados de ETA, pero cuando se hace en Ucrania, es que se está luchando por la libertad, eso lo dicen ustedes, y se, sí, si Señor Vera lo dicen ustedes y se quedan más anchos que largos. Si, cuando se hace en Gamonal son atentados cercanos a ETA, pero cuando se hace en Ucrania, es que están luchando por su libertad. ¿Y los de Gamonal por qué luchaban?. Ya está bien de doble moral en estos temas Señor Vera.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra, perdón. Tiene la palabra. ¿Si quieren intervenir eh?. Espere un segundo.

D. Juan José Nieto dice: Intervengo yo, si, si, intervengo yo, no hay ningún tipo de problema.

La Señora Presidenta dice: Vale.

D. Juan José Martín dice: Vamos a ver, aquí nadie ha ocultado evidentemente las consecuencias que tuvo la aplicación, el intento de aplicación de la ley Corcuera, que la dimisión se produjera antes o después, pero en definitiva, fue uno de los motivos que justificaron la dimisión del Señor Corcuera como Ministro del Interior. ¿Que aquello se denominó la ley de la patada en la puerta?, si, nadie lo ha negado, y esta se denomina la ley mordaza. ¿Es verdad o me estoy equivocando?. Cada una ha tenido su denominación, ¿que aquella fue llevada al Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional dijo lo que dijo?, si, y ésta como no rectifiquen ustedes, será llevada también al Tribunal Constitucional y dirá lo que tiene que decir, que es una ley claramente inconstitucional, porque limita considerablemente libertades y derechos democráticos. Pero no dicho por nosotros. No dicho por nosotros, dicho por profesionales que entienden un poquito de esto. Y precisamente que no están, no son sospechosos de pertenecer al Partido Socialista Obrero Español, diría más, algunos de ellos incluso muy cercanos a ustedes.

Con lo cual rectifiquen, si no pasa nada. Hablen abiertamente que es lo que se pide en la moción, reúnanse con el resto de las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados, y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

lleguen a algún tipo de acuerdo para modificar una ley, que por otra parte, la propia moción se reconoce que está obsoleta en alguno de sus postulados. Pero también es cierto, que usted no ha reconocido la mayor, que es lo que los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, han comentado, usted está negando, o no ha querido reconocer la mayor de este anteproyecto de ley.

Y es que precisamente, aquello que tenía que pasar anteriormente por los Tribunales de Justicia, ahora mismo ustedes pretenden que se pase por una sanción de carácter administrativo, con la particularidad de que esa sanción antes de carácter administrativo, sí que es cierto como usted ha dicho, donde tenían que acudir los ciudadanos afectados, sería lógicamente a un procedimiento contencioso administrativo, que usted sabe como yo, lo dilatado que va en el tiempo hasta que se produce una resolución, es decir, previamente usted tiene que desembolsar el dinero, y luego posteriormente reclama a los Tribunales de Justicia. Esa es la gran diferencia, es decir, el amparo de los derechos que usted tiene como ciudadano, los tiene que defender en la vía administrativa, nunca los puede defender donde se defiendan ahora, que es en la vía judicial, ante los Tribunales de Justicia allá donde corresponda, pero en el ámbito penal, no en el ámbito administrativo.

Precisamente por eso estamos en contra, y porque se limitan muchísimos derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, estamos evidentemente en contra, y así lo manifestamos una y otra vez de aquellos que se manifiestan, que queman contenedores, que se manifiestan quemando contenedores, evidentemente que van encapuchados, claro, pero si es que usted no está descubriendo absolutamente nada nuevo, si también estamos en contra de eso, pero eso actualmente ya se persigue. Se persigue por la vía que se tiene que perseguir, y no por la vía administrativa. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?.

D. Alberto Vera responde: Si muchas gracias Señora Presidenta. Yo supongo que una persona que se ve involucrada en un tema como estos, y que se le aplicaría la ley, prefiere que se le ponga una multa y que vaya a un contencioso, a que vaya a un juez penal, bueno, a usted a lo mejor le gustaría a ir a un juez penal.

Voy a intentar explicarme con un ejemplo práctico para que tanto ustedes como el público que está aquí asistente comprendan el posicionamiento del Partido Popular.

Mire, un ciudadano "X" es denunciado por la policía local de Sevilla, por haber protagonizado un incidente el 6 de mayo de 2011, cuando pretendía acceder en coche a la feria de abril por un lugar reservado para coches oficiales y taxis. Hacia las seis de la tarde en la C/ Virgen de la Cinta (próxima al recinto ferial) cuando dos policías locales que regulaban el acceso, impidieron el paso al coche del ciudadano "X" pues no se encontraba entre los vehículos de servicio público u oficiales, el policía local le indicó que no podía seguir hacia delante.

Este ciudadano se dirigió al policía local diciéndole que iba a pasar, y según el atestado policial decía a voces que no sabía con quién estaba hablando, y que no se pensaba identificar. Al pedirle uno de los agentes que bajara la voz porque le estaba hablando con respeto y sin amenazarlo, el ciudadano le dijo literalmente, yo sí que te estoy amenazando y no me voy a identificar.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Poco después llegaron otros dos policías locales, que trataron de calmar al ciudadano, que reiteró que no se identificaría porque él no había hecho nada. Pues bien, este ciudadano, con la Ley Socialista, que todavía tenemos a día de hoy vigente, la ley Corcuera, fue denunciado por los policías por una falta contra el orden público y condenado por un juez de lo penal a pagar una multa de 300 € tras el juicio celebrado en octubre de 2011 en Sevilla.

Con la actual propuesta de ley no hubiera sido condenado por un juez, y tan sólo hubiera sido multado con 100 € y se hubiera evitado el trago de pasar a declarar por los juzgados. ¿Cuál creen entonces que es una ley más restrictiva?. Es evidente que la ley socialista de 1992.

Por cierto, el caso que les he contado es tan real, como que el ciudadano condenado, podríamos aplicar aquel refrán que dice "No quieres lentejas, pues tomas dos platos" el ciudadano en cuestión se llamaba XXX. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quiere hacer uso del minuto?.

D. Diego Ortiz contesta: Bueno la verdad es que las posiciones han quedado claras Señor Vera, tampoco voy a extenderme mucho. Si alguien comete un delito, y es condenado , que lo cumpla y que lo pague, ¿pero a través de un juez?, por qué una sanción administrativa, un juez, y que tenga derecho a poder explicarse, sea culpable o sea inocente, pero si es culpable, que cumpla la ley, para eso está el código penal. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues vamos a pasar a votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda:

Rechazar la moción del Grupo Municipal Socialista contra el anteproyecto de la ley de seguridad ciudadana.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIA PINTO INSTANDO A TOMAR MEDIDAS **CONTRA LA "POBREZA ENERGÉTICA"** EN PINTO.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día es más habitual que muchas familias tengan dificultades para hacer frente al pago de la luz, del gas y del agua que consumen en sus hogares, bienes que desde el MIA de Pinto consideramos que son básicos para poder llevar una vida digna. Esto es debido principalmente a la importante bajada de las rentas que están sufriendo las familias debido a las situaciones de paro, a la pérdida del poder adquisitivo, y al constante aumento de los precios de estos productos básicos (la Cruz Roja denuncia el encarecimiento de los servicios de las suministradoras de energía ya que según sus cálculos, en el plazo de dos años el gas ha subido el 22%; la luz, el 34%, y el agua, el 8,5%.) y a la poca calidad de gran parte las viviendas en las que vivimos, debido a la baja eficiencia energética de las mismas.

A través de los sistemas de protección que se desarrollan en nuestro país, que cada vez están más centrados en la beneficencia, es relativamente sencillo tener acceso a alimentos, ropa, productos de limpieza y aseo, pero es muy complicado que estas medidas de protección permitan cubrir los gastos que se generan por el consumo de luz, agua y gas, que son vitales para vivir en una buenas condiciones en los hogares, sobre todo en épocas del año como las actuales, en la que el frío impera. Según un informe reciente de Caritas, las solicitudes de ayudas para cubrir estas necesidades se han duplicado en el último año.

En España, en torno a un 10% del total de hogares (esto es, unos 1,7 millones) se encuentran en situación de dificultad severa para pagar el recibo de la luz o del gas para garantizar unas condiciones de habitabilidad adecuadas, especialmente en materia de calefacción. Así se recoge en el informe Pobreza energética en España 2012, elaborado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) y que constituye el primer estudio específico sobre la materia que se realiza en el país. El informe está diseñado con datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares y la Encuesta de Condiciones de Vida correspondientes a 2010, último ejercicio con información disponible.

Dado que durante la última década el impacto del problema ha ido creciendo en el país, los expertos dan por hecho que en los dos últimos años, en plena crisis, los datos podrían haberse agravado y podrían rondar ya el 15% en 2012. Según el INE, un 18% de los hogares no tienen una temperatura adecuada en invierno, mientras que en verano esta cifra se eleva a casi el 25%.

Las situaciones de pobreza energética no se quedan en la mera incomodidad de pasar frío en casa durante el invierno por no poder encender la calefacción, o no poder hacerlo el tiempo o con la potencia exigibles. No es anecdótica. Los expertos alertan de que las condiciones de habitabilidad que genera la pobreza energética tienen como efecto directo un incremento de enfermedades físicas y mentales y también de la mortalidad.

España cuenta con una altísima tasa del 20,5% de mortalidad adicional durante el invierno, que se ha mantenido de forma estable desde los noventa, pero que es de las más altas de los países occidentales. Según se destaca en el último informe del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), algunas

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

estimaciones apuntan a que la pobreza energética podría ser causa de entre 2.300 y 9.300 muertes prematuras en España cada año, con especial incidencia entre ancianos durante el invierno.

Por todos estos motivos, desde el MIA consideramos que la cobertura para poder soportar este tipo de gastos por aquellas familias que no pueden hacer frente a las mismas deben ser asumidas por las administraciones públicas y principalmente por aquellas que están más cercanas a los ciudadanos.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Pinto a ponerse en contacto con las suministradoras de luz, gas y agua del municipio, para conseguir que dichos suministros no sean cortados a ninguna familia pinteña en riesgo de exclusión, bien sea por razones económicas y/o sociales, a lo largo del invierno.

2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que genere un fondo económico de emergencia para la ayuda del pago de estos suministros a las familias que no pueden hacer frente a las mismas, modificando a tal fin la actual Ordenanza Reguladora de Ayudas de Emergencia Social, entre otras posibles acciones.

3. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que genere un fondo económico para la rehabilitación de viviendas, de cara a mejorar la eficiencia energética de las mismas, y que también sirva para fomentar el empleo en el municipio.

4. Instar al Gobierno de la Nación a que a los suministros de gas, agua y a luz se les aplique un IVA superreducido del 4%, al menos al de uso doméstico, en lugar del que se aplica actualmente (21% a gas y luz y del 10% al agua), al ser bienes de primera necesidad.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción o de la parte de acuerdos?.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, hará lectura de la parte de acuerdos. Y a continuación de lectura de la parte de acuerdos de la moción.

La Señora Presidenta, finalizada la lectura dice: Muy bien. Tiene la palabra.

D. Francisco González dice: Gracias Señora Presidenta. Señora Presidenta, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, va votar a favor de esta moción, al igual que hemos hecho o que lo hicimos en el Parlamento, con la propuesta que presentó la Izquierda plural.

Miren, hoy hablamos en pleno siglo XVI de que mucha gente está pasando frio en su casa, hace 40 o 50 años, nadie pensaba que esto fuera posible, y sin embargo ocurre.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señora Presidenta, para Unión Progreso y Democracia se debería definir un suministro energético que fuera considerado un derecho básico garantizado por el estado, y que permitiera que no se corten suministros en caso de impago.

En nuestras intervenciones en el parlamento, hemos propuesto habilitar ayudas públicas para los sectores de rentas más bajas, ya que consideramos que la exclusión de acceso a la energía a precio razonable, conllevaría, no sólo problemas de salud, sino también de exclusión social.

Aunque esta moción insta al Ayuntamiento a buscar soluciones, desde Unión Progreso y Democracia, creemos que no es responsabilidad municipal, es del gobierno de la nación que debería articular un marco legal para solucionar este problema que irá a más.

Lo que lamentamos es que estemos asistiendo a aislar la pobreza energética de la pobreza en sí. Nos parece que proliferar categorías de pobreza no es la mejor solución, sino que ésta debe ser tomada, desde un punto global para garantizar todos los derechos básicos a los ciudadanos.

No obstante, como hemos dicho al principio, vamos a votar a favor de esta moción, que intenta buscar una solución desde el Ayuntamiento de Pinto ante la pasividad del Gobierno de la Nación del Partido Popular. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Si Señor González Mojarro, quería comentarle, pues justo lo que ha dicho usted al final, que hay Ayuntamientos que están tomando, se están viendo obligados a tomar medidas, precisamente ante la pasividad del gobierno de la nación con este tema, y nosotros lo que pretendemos es, instar al Gobierno de la Nación a que tome algún tipo de medida, como es el tema del IVA, pero por otro lado también instar a aquellas cosas que si son factibles, y posibles desde nuestro municipio.

La realidad a día de hoy, es que hay muchos pinteños y muchos españoles en general que no van a poder poner la calefacción este invierno, que no van a poderse luchar con agua caliente, o simplemente no van a poder encender la luz.

El Mía, únicamente lo que pretende con esta moción, es que se luche desde Pinto con medidas concretas para Pinto contra estas situaciones extremas, e instar al gobierno de la nación, a que adopten medidas al respecto, cosa que hasta ahora se ha negado a hacer como bien a dicho el Señor González Mojarro, a raíz de una propuesta que rechazó en el Congreso de los Diputados.

Y por último Señora Ganso, esto evidentemente va muy ligado a la Ordenanza de Emergencia Social, o a las ayudas en general de emergencia social, y a mí como portavoz de este grupo, me gustaría que me explicara cómo es posible que a 9 de diciembre del 2013 la liquidación que ustedes nos pasaron para los presupuestos municipales costaran 25.000 € liquidados de ayudas de emergencia social, y ahora nos diga que a 31 de diciembre, que entiendo que ya es ejercicio cerrado, hayan pasado a 120.630 según las cifras que ha dado usted y ha arrojado a la cara del Señor Contreras Portavoz de UPyD. ¿Me

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

quiere usted decir que se ha gastado 100.000 € en emergencia social más de 100.000 € o algo menos de 100.000 € en poco más de 20 días?. Yo desde luego me descubro ante usted Señora Ganso, si en 20 días ha sido capaz de hacer eso.

En todo caso 120.000 € muy alejados de los 280.000 € que ustedes tenían presupuestados, y que evidentemente, para este año ya han rebajado de 280.000 a 150.000 claro, como la situación ya es mucho mejor, y hay brotes verdes por todos los lados, y como ya la cosa está yendo muchísimo mejor, según nos anuncia tanto el presidente de gobierno como el ministro de hacienda, pues lo lógico es que un gobierno municipal, rebaje las prestaciones en emergencia social. Gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal, votará a favor de esta moción como no podía ser de otra manera, porque todas aquellas medidas que vengan a favorecer el acceso a unas mejores condiciones de día para las familias necesitadas de nuestro municipio, siempre contará con nuestro apoyo.

Las cifras que recoge esta moción, y que son sobrecogedoras, no necesita mucha argumentación por nuestra parte porque hablan por si mismas.

Que en un país desarrollado, 1.700.000 hogares tengan grandes dificultades para hacer frente al recibo de la luz, al agua o el gas, algo que es tan básico para unas mínimas condiciones de habitabilidad de la vivienda, es simplemente indignante.

Y esta situación, se agrava aún más en estas fechas con el frio que hace. Además, en el caso de mayores y niños, se asocia con la aparición de enfermedades y tal y como recoge la moción, se estima que entre 2.300 y 9.300 personas, mueren prematuramente en nuestro país, por la situación de falta de suministros básicos que viven en sus hogares.

El problema de la pobreza energética, que hasta ahora era un gran desconocido en España, porque era algo doméstico que se vivía en casa y no se exteriorizaba. En los últimos años se ha disparado, y organizaciones como Cáritas denuncian que las solicitudes de ayuda para hacer frente a los recibos de suministros se han incrementado en un 326%, 326% en los últimos dos años.

Este problema se ha disparado, debido fundamentalmente a tres causas, al paro y la pérdida de poder adquisitivo de las familias, al encarecimiento brutal de estos suministros, y que muchas de las viviendas en España, más de 50% están construidas sin ningún criterio de eficiencia energética.

Además, son precisamente las personas con menos recurso que son las que suelen vivir en este tipo de viviendas antiguas, sin aislamiento adecuados, por lo que además, porque encima sus recibos son más caros.

Según Cáritas, el perfil mayoritario de los usuarios de su programa de pago de suministros, es el de familias con todos sus miembros en paro, con menores a su cargo, y con ingresos inferiores a 400€.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Si Señora Ganso, si es lo que nos va a decir, que la ordenanza de emergencia social que aprobaron ustedes en noviembre de 2012 y que ya hemos visto antes los maravillosísimos resultados que ha arrojado. Recoge que se abonará el importe del recibo, o recibos presentados, pero hasta un máximo anual de 500 €. Si tenemos en cuenta que por un lado el baremo para poder acceder a estas ayudas es tan restrictivo que no todas las familias que lo necesitan van a poder acceder a ellas, y por otro lado que con 500€ anuales, una familia que no tenga ingresos, difícilmente va a poder hacer frente al pago de los suministros, no ya de todo el año, sino de los meses más duros de invierno, pues al final, van a tener que seguir escogiendo entre comer y pasar frio, y claro, es que lo primero Señora Ganso es comer.

Con estos datos no podemos, no pueden ustedes que tienen la responsabilidad de gobierno mirar hacia otro lado, por eso le pido, le pido por favor que votan a favor esta moción para que todos los pinteños puedan vivir dignamente en sus hogares. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Julio López contesta: Miren, ante la moción que presente el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, nosotros estamos totalmente de acuerdo, en la mayor parte de la exposición de motivos. Hacen ustedes una exposición de motivos diciendo una situación, que desgraciadamente es la actual. Una situación, que bueno, se ha dicho muchas veces, pero es una realidad, se hereda, es una situación de crisis económica que hereda este gobierno, y que intenta salir adelante. Es una realidad lo que ustedes dicen en la exposición de motivos, una realidad que desgraciadamente estamos viviendo por la cantidad de familias que están pasándolo mal, y no le vamos a discutir eso.

Pero mire, nosotros no podemos estar de acuerdo en los puntos que ustedes traen aquí, para que aprobemos, para paliar esa situación. No podemos estar de acuerdo, porque no íbamos a solucionar las cosas.

Mire, ustedes, ustedes saben que si el punto número 1 que ustedes nos solicitan, que este Ayuntamiento consiga que las grandes empresa suministradoras de luz y gas que no corten dicho suministro ante un impago.

Ustedes saben perfectamente, que si esa cuestión dependiera de una gestión municipal lo habríamos hecho, y lo haríamos, ojala que pudiera ser así. Si aprobamos esta moción estaríamos dando unas expectativas, que ustedes saben, ustedes saben perfectamente que no se podrían llevar a efecto. Usted saben perfectamente, por usted trabaja en una multinacional, y saben cómo trabajan, no son gente ajena, usted sabe que estas grande empresas no van a cambiar sus procedimientos porque un Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento de Pinto les inste e a que tomen esas medidas.

Lo que tenemos que hacer, y ustedes lo saben, es lo que estamos haciendo, y es que, desde los servicios sociales se ampare y se ayude a pagar los recibos de esas compañías, cuando por razones de necesidad, hay familias que no pueden hacer frente a dicho pagos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En cuanto al segundo punto que ustedes dicen de generar un fondo económico para la rehabilitación de las viviendas de cara a la mejora de la eficiencia energética, un fondo municipal. Mire, lo hablamos hace unos meses de este mismo tema, el plan para la rehabilitación de viviendas de 2013-2016 que yo se lo puedo a ustedes dejar, pero que está el plan hecho y aprobado por el gobierno, aprobado por el Real Decreto 233/2013 del 5 de abril, tiene por objeto, financiar actuaciones de mejora en las viviendas de uno, como domicilio habitual. Lo saben ustedes que ese fondo existe, es un fondo, indudablemente creado hace todavía poco tiempo, que me figuro que las Comunidades que son las que van a gestionar esos fondos, irán mejorando la formas de llegar a los vecinos. Pero que eso existe, y lo que hay que hacer es, que funcione, exigir que funcione. Es un fondo creado por el estado, dotado de unas cantidades económicas, lo que tenemos que hacer, desde las instituciones es decir, que esos fondos se pongan en marcha y funcionen como tienen que funcionar, que estoy seguro que lo van a hacer, indudablemente las cosas, desgraciadamente en la administración tardan mucho pero al final se hacen.

Yo les digo otro apunte, sabe que desde el Ayuntamiento se pueden tomar ciertas medidas y las hemos tomado. Las inspecciones técnicas de edificios como ustedes saben, cuando hemos acordado todas las cuestiones fiscales, no se cobra nada por parte de este Ayuntamiento. Hemos dejado unos años para que no se cobre nada, sabiendo de que eso va a mejorar muchas viviendas que están, o que son de alquiler, son viviendas de rentas, donde a los propietarios se les va a obligar a que hagan esas mejoras. Y bueno, pues decidimos con ustedes, indudablemente, y de acuerdo con todos, de que esas, esas tasas no se vuelvan, no se cobren, por un periodo que creíamos que dure la crisis el periodo que estimamos que pueda durar la crisis, hasta que dure la crisis, pues no se pondrá en marcha las tasas que este Ayuntamiento podría poner al cobro.

Yo les vuelvo a repetir, que estando de acuerdo en su exposición, creemos que las medidas para intentar ayudar a los vecinos que pasen por situaciones tan graves, como es no disponer de las mínimas condiciones de viabilidad en sus viviendas, pasan por otro tipo de actuaciones que tenemos que poner en marcha. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Francisco González responde: Si, muy breve Señora Presidenta. Hombre, eso de decir que el Ayuntamiento no puede hacer nada, hombre, seguramente a lo mejor, el Ayuntamiento de Pinto sólo no, pero si todo esto lo hiciéramos, ya que el gobierno, hemos dicho en nuestra primera intervención, ha hecho dejación que podría perfectamente haber aprobado un anteproyecto, después de la propuesta que se presentó en el Parlamento, ha hecho dejación de esa posibilidad, efectivamente, que es más bien un tema que debería de competerle al gobierno de la nación, pues hombre si lo hacemos todos los Ayuntamientos esto que les proponemos aquí, seguramente a lo mejor las multinacionales, pues hombre, no digo que, pero a lo mejor nos escuchan y a lo mejor se puede negociar alguno de estos temas.

Después me hace gracia porque se ha quedado usted en el tercer punto, del cuarto no dice nada. En el cuarto no ha dicho nada, de instar a que baje el tipo de IVA y lo ponga como un IVA reducido. Ahí no ha dicho nada. Es que es gracioso ¿no?, usted solamente le interesa contestar lo que cree o lo que dice usted que no se puede hacer nada desde el Ayuntamiento, pero hombre, comprométase usted, diga

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

usted que es lo que piensa como miembro del Partido Popular que si esto tiene que salir adelante, si el gobierno debe de tomarse esto en serio y hacer una propuesta en el parlamento, en fin, mójese. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra, espere un segundo. Ahora.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Agradezco al Señor López Madera que haya coincidido con este grupo en la exposición de motivos, de que verdaderamente la realidad que está atravesando ahora mismo el país en este tema es así, pero la verdad es que no entiendo al final, como estando de acuerdo con la exposición de motivos y con las razones que me ha dado, pues tenga todavía dudas sobre el voto de su grupo, pocas pero todavía las tengo.

En principio parece que está bien y que estamos de acuerdo en que habría que reformar la ordenanza de emergencia social en el apartado de suministros, o bien habilitar alguna partida dentro de emergencia social para este tema de suministros, porque me ha dicho, no ha dicho nada al respecto.

Y también parece que estaría de acuerdo con instar al gobierno de la nación a que el tratamiento de IVA que reciben tanto los del suministro de luz, agua y gas, pues sean distintos a los actuales. A no ser que ahora me diga lo contrario como no lo ha mencionado, pues lo doy por hecho ¿no?.

Y respecto a los otros dos temas, Señor López Madera, usted está en la comisión de desahucios, como estoy yo, y usted sabe que al principio parecía impensable que la comisión de desahucios pudiera ir a ver a un banco, que es una multinacional, tan multinacional como con la que trabajo yo, etc., etc., y que se pudiera hacer una labor desde el Ayuntamiento de mediación con esos bancos. Y se ha hecho. Y muchas veces ha dado sus frutos, ¿Por qué no se puede hacer con las compañías suministradoras?. Se pone usted la venda antes de que salga la herida. ¿por qué no se puede hacer?. Se ha hecho con los bancos, que el sector bancario no es precisamente un sector flexible, hablar con administraciones del nivel de un Ayuntamiento, y se ha hecho. ¿por qué no se puede hacer con las compañías suministradoras?.

Y respecto a los planes de rehabilitación de viviendas, usted lo sabe igual que yo, cuando se rehabilitan viviendas, siempre , siempre, siempre se nutren de tres fondos. Un fondo estatal, que dice usted que ya existe, bienvenido sea, un fondo autonómico, que suele complementar a ese fondo estatal, que esperemos que la Comunidad de Madrid lo ponga en marcha, y luego unas ayudas a nivel municipal, siempre Señor López Madera y en todos los planes de rehabilitación de edificios que se hacen en todos los municipios del estado español, sea la autonomía que sea, se hacen así. Lo que yo no puedo poner aquí en una moción, o no podemos poner, es que el fondo estatal haga no sé qué, o que el fondo autonómico haga no sé qué. Pero lo que sí podemos pedir es que el Ayuntamiento de Pinto habilite una partida, teniendo en cuenta la rehabilitación de viviendas, la eficiencia energética, y la complementariedad con esos otros planes, o esos otros fondos que van venir tanto del estado central como usted bien sabe, como de las autonomías. Y hasta donde llegue, una vez habilitada la partida.
Pero me ha dado dos razones que sinceramente creo que no son de peso.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor López Madera esta moción no trata solo de rehabilitar edificios. Trata principalmente de que las familias pinteñas no vean cortados sus suministros básicos para que puedan vivir dignamente. Y además, como le ha dicho el concejal del Grupo MIA, hay una parte que le corresponde al Ayuntamiento abonar en el caso de rehabilitación de edificios, y perfectamente ustedes podrían ampliar esa partida, pues para facilitar el acceso a más familias de nuestro municipio a que tengan viviendas con criterios de eficiencia energética. ¿es que ustedes no pueden hacer nada en el punto dos¿ ¿Cómo que ustedes no pueden hacer nada Señor López Madera?, porque el punto dos les afecta directamente a ustedes. Amplíen, creen un fondo de emergencia económico para este tipo de casos, como está haciendo Cáritas que está sacando dinero de debajo de las piedras para ayudar a estas familias, y que son las organizaciones humanitarias las que están dando una mayor respuesta en estos casos.

Yo lo que no entiendo es que si la exposición le gusta ¿cómo porque no le terminan de gustar las medidas va a votar en contra de algo tan importante como es que nuestros vecinos tengan acceso a los suministros básicos?. Propongan ustedes otras medidas, que son el equipo de gobierno, propóngannos qué cosas podemos llegar a hacer, siéntense con nosotros y entre todos a lo mejor hacemos algo positivo por los vecinos, pero no, no, y ya está aquí se queda.

Y el punto cuatro, como le ha dicho el compañero de UPyD, mójese, comprométase. Y el punto uno igual, a lo mejor un municipio solo no hace mucho, pero si muchos municipios hicieran lo mismo, pues probablemente consiguiéramos algo. Y usted puede dar perfectamente el primer paso. ¿por qué no? ¿Por qué no lo vamos a intentar? Pero para eso hay que tener voluntad, y desde luego yo, si votan ustedes en contra de esta moción, este grupo ve en ustedes muy poquita, muy poquita voluntad de ayudar en este caso a nuestros vecinos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?, Tiene la palabra.

D. Julio López responde: Sí, muchas gracias. Miren ustedes, perdone que le diga a la portavoz del Partido Socialista, lo que hace es demagogia. Demagogia. Eso es lo que hace usted. "O hacéis lo que nosotros queremos o es que no vosotros no queréis ayudar a los vecinos", mire hay que ser más serios para plantear una cosa así. Yo no digo que ustedes sean los más malos, los más malos de todos los malos, y que nosotros somos los más buenos de todos los buenos, de todos los buenos, y usted está haciendo ese …

Y dicen, siéntense con nosotros, siéntense ustedes con nosotros. Yo le estoy diciendo que nosotros no podemos aprobar una moción, una moción donde hace una exposición de motivos, donde refleja la realidad con unos puntos que aprobamos que no se pueden llevar a la práctica.

Miren no podemos, no podemos hacer una moción para que los bancos den las hipotecas a los vecinos, les den las hipotecas a los vecinos, porque los bancos dirán que no. ¿Cómo estamos llegando a esas negociaciones?, porque se está hablando con ellos. Sin un marco legal que lo ampare, sino porque se habla con ellos y se negocia con ellos uno a uno, y se intenta ver qué problema tiene esa familia y cómo podemos solucionarlo, pero no porque hagamos una reglamentación y digamos todo tiene que ser así.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Usted sabe que si fuera así no lo harían. Usted lo sabe. Miren, ustedes saben perfectamente que desde un municipio no podemos hacer una moción donde diga que a las compañías las obliguemos a que no corten el municipio. Usted lo sabe perfectamente. Ustedes lo saben perfectamente. Y lo que podemos hacer desde los Ayuntamientos, y se lo estoy diciendo, y cuando quieran ustedes se sientan con nosotros y hacemos una moción donde los puntos puedan ser llevados a efecto.

Hacemos una moción con lo que estamos haciendo. Y es que no haya ninguna familia que tenga ese problema, porque hay unos servicios sociales que pueden solucionarlo, y así lo están haciendo, y así lo están haciendo. Y cuando ustedes vean las cuentas, no se ría hombre, que yo no me estoy riendo, es un tema muy serio, aunque dice el Señor Mojarro que es gracioso el tema, o no sé qué ha dicho de gracioso, mire, cuando usted ve las cantidades, hay una cantidad que se ha ampliado para pagar los suministros de 10.000 euros, hasta ahora, en la última cifra que me han pasado, se está haciendo.

Entonces no digan ustedes que no se hace nada. Lo que hay que hacer son cosas que realmente sean prácticas, porque podemos hacer aquí mociones demagógicas preciosas, estupendas, y que salgan en todos los periódicos del mundo, como que somos unas maravillosas personas, que queremos hacer cosas, que luego son irrealizables. Vamos a hacer cosas serias que realmente ayuden.

Miren, yo lo del IVA no lo he dicho. Yo estoy de acuerdo en que se rebaje el IVA; por eso no lo he dicho. Yo estoy de acuerdo en que se rebaje el IVA, pero no voy a hacer una moción con los puntos que vienen aquí porque son irrealizables. Por supuesto, ¿cómo no voy a estar de acuerdo con que se rebaje el IVA?, que se rebaje. ¿por eso soy gracioso, porque no lo digo?. Yo le he dicho los puntos en los que no estoy de acuerdo, y en los que creo que no podemos votarlos porque estaríamos en contra de la realidad, y en contra de hacer realmente las cosas que hay que hacer para ayudar a la gente. Y nosotros no queremos hacer demagogia ni que quede todo precioso, ni muy bonito, ni que esto no valga para nada ….

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz

D. Julio López dice: … lo que hacemos aquí. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿quieren hacer uso de la intervención de cierre?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Lo lamento Señor López Madera, lamento que al final una moción, que yo creo que en el fondo estamos todos de acuerdo, de que es necesaria en este municipio , por unas cuestiones meramente formales, en las que vuelvo a discrepar porque este Ayuntamiento ha conseguido que cuando un banco le decía a una persona que no le iba a dar un alquiler social se lo ha dado. Este Ayuntamiento ha conseguido con un banco , que un banco dijera que no iba a dar una dación en pago, y la ha dado. Y este Ayuntamiento ha conseguido muchas cosas hablando con entidades bancarias. ¿Por qué no las puede conseguir hablando con entidades suministradoras de estos servicios?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y hay otros ayuntamientos que ya lo están haciendo, pero si es que cuando por lo menos nosotros traemos mociones de este tipo, es porque ya hay experiencias al respecto, que es que no nos estamos inventando nada, que las hay.

Y respecto al tema de rehabilitación de viviendas, como bien se ha dicho, no sé en la moción donde será el punto clave, pero usted sabe como yo que se nutre siempre de esos tres fondos, y eso no me lo ha podido rebatir, porque es irrebatible, lo lamento en el fondo …

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto. Y pregunta: ¿votos a favor?. ¿

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda:

Rechazar la moción del grupo municipal MIA PINTO, instando a tomar medidas **contra la "pobreza energética" en Pinto.**

14.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIA- PINTO INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RETIRAR EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y LOS DERECHOS DE LA EMBARAZADA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad democrática debe garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas, a través de unas leyes justas y adaptadas al momento histórico que vivimos. El Tribunal Constitucional se pronunció al establecer que la protección jurídica al no nacido no puede estar por encima de los derechos fundamentales que su madre, cómo persona, tiene reconocidos.

La actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección sanitaria y jurídica de las mujeres y de los profesionales, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad.

Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un retroceso normativo, social e ideológico de más de 30 años en los derechos de las mujeres, volviendo a la Ley vigente entre 1985 y 2010; pero, con supuestos más restrictivos aún, ya que pasa de tres supuestos (1985) a dos. Además de anular los derechos de las mujeres embarazadas, quedando estos por debajo de los derechos del no nacido. Esta reforma volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

El pasado 20 de Diciembre se aprobó en consejo de Ministros el Anteproyecto de la "Ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la embarazada", que en caso de aprobarse definitivamente dejaría sin efecto la actual Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, eliminando por tanto todo el contenido de prevención, información y formación contemplado en dicha Ley.

Este anteproyecto de Ley ha suscitado el rechazo mayoritario del resto de fuerzas políticas, de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, de las y los profesionales implicados, entidades de planificación familiar, asociaciones de mujeres y feministas, además de motivar la aparición de declaraciones discrepando de su contenido de miembros del propio partido en el Gobierno. Por lo tanto la nueva ley que no nacería del consenso, sino, como ya viene siendo habitual, sería producto del famoso "rodillo del PP"

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Si bien, en el programa electoral del Partido Popular se reflejaba la intención de reformar la ley actual del IVE, el texto que aparecía en dicho programa era totalmente ambiguo y decía textualmente "El PP promoverá una ley de protección de la maternidad con medidas de apoyo a las mujeres embarazadas. Cambiaremos el modelo de la actual regulación para reforzar la protección del derecho a la vida, así como de las menores", en ningún caso se hablaba de eliminar, como por ejemplo, pretenden hacer con el supuesto de permitir la IVE en caso de malformación del feto.

Podemos decir que este nuevo texto obvia la normativa más relevante y entra en contradicción con varias conferencias internacionales que sustentan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y que sí están recogidos en la Ley actual. La nueva norma situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

En definitiva este anteproyecto pretende:

La eliminación del sistema actual de plazos, en el que la interrupción del embarazo es un derecho de la mujer durante las 14 primeras semanas, basándose en el consenso médico que determina como umbral de la viabilidad fetal la semana 22 de embarazo, y retoma el sistema anterior de supuestos, en el que sólo se permite la IVE en dos únicos supuestos, puesto que se suprime el supuesto de malformación fetal, precisamente en este momento, en el que cada vez se reduce más el aporte del Gobierno a la Ley de Dependencia.

Endurece los requisitos para acceder al supuesto de riesgo para la salud física y psíquica de la madre.

Se niega la posibilidad de que sean las jóvenes entre 16-18 años las que decidan sobre su cuerpo y su futuro. Recordemos que una chica de esta edad puede casarse, hacerse una operación de cirugía estética o tener hijos, pero no podrán decidir no tenerlos sin el consentimiento de sus padres.

Consideramos esta ley ideológica, electoralista, innecesaria y clasista. Ideológica, ya que intenta imponer a la sociedad la ideología patriarcal, machista y retrógrada propia del sector más conservador y de la conferencia episcopal con el fin de intentar controlar la independencia y la sexualidad de las mujeres; Electoralista, ya que responde al intento de contentar a los sectores más conservadores del electorado del PP; innecesaria, ya que no pretende dar respuesta a un problema o una preocupación real de la ciudadanía, restringe la autonomía de las mujeres, no responde al desarrollo de la sociedad y ni refleja el sentir de la sociedad actual. Y por último es clasista ya que afectará sobre todo a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, las clases más adineradas no tendrán problemas para viajar a cualquier país europeo, y allí interrumpir sus embarazos, mientras que la población de clase más baja no podrá acceder a un servicio público.

Este anteproyecto está fuertemente marcado por el discurso católico, buscando siempre el modelo de madre creado por la iglesia católica, relegando las relaciones sexuales a fines únicamente reproductivos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La maternidad obligatoria promovida por los defensores del "el derecho a la vida" es un castigo para la mujer y también para el niño, porque ¿qué hará una mujer con un hijo no deseado? ¿Y quiénes son esos grupos minoritarios capaces de imponerse sobre una mayoría cuando existe una democracia?

Restringir de esta manera el derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo es discriminar a las personas por su sexo y poner aún más obstáculos a la autonomía y la libertad de las mujeres, obligándolas a cargar con hijos que no pueden o no desean tener, haciendo que muchas de ellas tengan que renunciar a sus sueños o aspiraciones profesionales y condenando a muchas adolescentes a tener un hijo sin estar preparadas emocionalmente para ello.

Considerando todos estos aspectos; parece más adecuada una ley de plazos como la que tenemos que garantiza la IVE en condiciones adecuadas de salubridad y respeta los derechos fundamentales de las mujeres, por ello y de acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a la retirada del Anteproyecto de Ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la embarazada aprobado el pasado 20 de Diciembre.

2.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura de la moción? ¿o de la parte resolutiva?. Como son de varios grupos.

Da. Lorena Morales contesta: Como es un poco extensa, voy a leer la primera mitad, y la segunda mitad la leerá el concejal del MIA,

La Señora Presidenta contesta: Muy bien.

Durante la lectura la Señora Presidenta abandona durante unos minutos el salón de Plenos, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Julio López Madera hasta que se incorpora de nuevo la Señora Presidenta.

Da. Lorena Morales da lectura de una parte de la moción transcrita, y D. Daniel Santacruz lee la parte final.

Finalizada la lectura, y estando de Presidente el Primer Teniente de Alcalde por la ausencia de la titular, durante unos minutos, el Señor González Mojarro solicita la palabra y dice: Gracias Señor Presidente. Miren, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, a pesar de que no comparte alguno de los argumentos expuestos en la parte expositiva de la moción, y que intentaré concretar va a votar a favor de la propuesta planteada de instar al gobierno de la Nación a que retire este anteproyecto, ya que más que pretender arreglar algunos de los problemas que para Unión Progreso y Democracia tiene la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ley actual de inseguridad jurídica, tanto para las mujeres como para los profesionales de la medicina, hace todo lo contrario, los empeora, puesto que nos lleva al año 85, pero empeorando aquella ley, ya que elimina unos de los supuestos que sí se recogía entonces.

Desde Unión Progreso y Democracia creemos que no era el momento de cambiar la ley, y menos en estos términos, que lo que creemos que persigue es distraernos de los auténticos problemas del país, como son la corrupción política, el desempleo o la crisis económica.

Señora Presidenta, Señor Presidente en este caso, esta reforma que pretende su partido, el partido popular está elaborada para sus seguidores más conservadores y el único propósito es generar un nuevo enfrentamiento entre los ciudadanos, tratando de dividirlos en frentes antagónicos como si fuera un asunto de derechas o de izquierdas y mostrando un absoluto desprecio a la evolución de la sociedad española y al entorno europeo en el que convivimos.

Miren, desde la legitimidad que nos da el haber mantenido una posición contraria a la ley actual, tanto por el procedimiento utilizado fuera de todo consenso, y no como se dice en la parte expositiva, como por su contenido, inseguridad jurídica al mezclar de forma poco rigurosa plazos y supuestos, y la autorización del aborto a menores sin conocimiento ni tutela del padre o jueces. Desde esta legitimidad denunciamos este despropósito perpetrado por el gobierno del Partido Popular.

Para Unión Progreso y Democracia, esta norma no es solo, ni principalmente un ataque a las mujeres, es una afrenta a la sociedad laica y plural. Gracias.

D. Daniel Santacruz indica: Gracias Señor Presidente. El llamado anteproyecto de ley orgánica de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, que el gobierno aprobó en Consejo de Ministros el pasado 17 de enero, es un verdadero cúmulo de despropósitos y barbaridades tanto en su elaboración como en su gestión, ya que esta reforma que priva a las españolas de un derecho que sí tienen las europeas de nuestro entorno.

El gobierno sostiene que la nueva ley del aborto hará a las mujeres más libres y protege la libertad de decisión de las mismas, puro eufemismo, ya que la realidad es que obliga a superar toda una carrera de obstáculos. La mujer que quiere interrumpir su embarazo tiene que alegar grave peligro para salvar su salud, o sea para su salud, perdón, porque para abortar tendrá que conseguir el permiso de dos médicos y de los servicios sociales, y después de ello tomarse siete días para analizar y reflexionar sobre su decisión. Y eso, según el texto garantiza que tomará una decisión bien informada, es decir, que la carrera de obstáculos que tendrán que salvar las mujeres que quieran abortar en España es en realidad una ventaja, refuerza la capacidad de las mujeres a decidir.

Así lo explica la memoria que acompaña a la ley elaborada por la Secretaría de Estado de Justicia, un documento llamado análisis de impactos de la reforma del aborto y que confirma el aliento ultraconservador que inspira el proyecto Gallardón.

Según esa memoria, la nueva ley favorece políticas de géneros porque apoya la maternidad, como si ser madre fuese el único y principal destino de las mujeres en el siglo XXI, y además considera que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

aumentará la natalidad, y eso puede tener un impacto positivo en la economía, ya que, se espera, que la reforma del aborto aumento esa natalidad. Llegando a afirmar después que en cualquier caso el objetivo de la ley es la protección del no nacido y no la economía, no puede ser de otra manera, ya que el mismo documento se contradice argumentando que el impacto económico es difícilmente cuantificable, y que no debe ser asociado directamente a la aprobación de la norma,

El texto recuerda insistentemente que se elimina lo que se llama el aborto eugenésico, la denominación preferida de los antiabortistas radicales para referirse a la interrupción del embarazo de un feto con malformaciones graves, incluso incompatibles con la vida y considera que estos cambios refuerzan la libertad de la elección de la mujer.

Y por último, el documento justifica la necesidad de la nueva regulación a partir de un dato falso, argumenta que la llamada ley Gallardón es necesaria porque el número de abortos crece en España. Pues bien, dos días después de que el Consejo de Ministros aprobara este anteproyecto, el propio ministerio de sanidad publicaba los datos correspondientes al 2012, que demostraba que con la ley de plazos actual, el número de abortos había bajado en un 5%. Por todo este cúmulo de despropósitos, y otros más que no dan tiempo a enumerar en cinco minutos, la mejor salida para el gobierno sería retirar este anteproyecto, por varios motivos, pero hay uno que es esencial, la libertad individual de las personas, y en este caso la libertad individual de las mujeres a decidir con su cuerpo y con su vida, la libertad de las mujeres a decidir cómo y cuándo quieren ser madres sin necesidad de que el legislador se lo imponga.

Incorporada ya a la sesión Da. Miriam Rabaneda, Alcaldesa Presidenta de la sesión dice: Muy bien, ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales contesta: Gracias Señora Presidenta, desde que en julio del 2012 el gobierno del PP anunciase que elaboraría una Ley del Aborto que derogase la socialista del año 2010, cada día los dirigentes del PP nos han dicho una cosa distinta sobre la ley del aborto, a veces incluso en el mismo día Cospedal, Rajoy y Gallardón, decía en prensa cosas diferentes.

Finalmente, a finales del pasado año fue aprobada en consejo de ministros la norma más retrógrada que nos pudiéramos imaginar. Se trata de una ley que nos va a devolver 30 años atrás, y para la que no había ninguna demanda social, excepto de un sector muy minoritario que parece que es el que su partido quiere contentar, y que para nada representa el sentir general.

Una ley sin sentido ni siquiera para su lectorado, porque según las últimas encuestas de estos días de atrás el 65% de los votantes del PP y de los católicos, están en contra de esta nueva ley, por no decir, que es el 80% de la población según estás encuestas, la que rechaza la nueva ley de Gallardón.

Tan poco sentido tiene esta ley, que ni el Partido Popular Europeo está de acuerdo con ella, ni siquiera el Partido Ultraconservador de "Le Pen" . Su reforma nos va a colocar a la cola de Europa por detrás incluso de países tan católicos como Polonia.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El supuesto más indignante que han eliminado y que se ha convertido en un clamor social, es el de las graves malformaciones del feto. ¿Ustedes de verdad creen que esto está bien?. Yo les pido que se mojen, que nos digan su opinión personal como han hecho otros compañeros y compañeras de su partido, que han rechazado esta norma públicamente. ¿Qué sentido tienen para ustedes que se obliga a continuar embarazada hasta el final y a dar a luz a una madre a la que le han dicho los médicos que su hijo está tan enfermo, que no va a sobrevivir a los primeros días de vida?. ¿Qué sentido tiene esto?.

Y en el caso de los menores con grave malformaciones, pero que sí pueden vivir. ¿Qué va a pasar con estos niños?. Porque su nueva ley, no tiene en cuenta la situación económica y familiar de estos padres, para hacer frente a las necesidades de estos niños. ¿Qué pasará con ellos?. ¿Se va a hacer cargo su gobierno?. Ése que está haciendo desaparecer la dependencia y recortando en sanidad pública y prestaciones sociales a marchas forzadas?. ¿Se va a encargar el PP, se va a preocupar de que estos niños tengan todo lo que necesiten para tener una vida digna?. Porque si son ustedes los que deciden sobre el cuerpo de las mujeres y sobre nuestros embarazos, también tendrían que hacerse cargo del bienestar de esos niños ¿no?.

Y es que es más, resulta que el Señor Alonso, portavoz del PP, nos ha dado una solución maravillosa de las mujeres que estemos embarazadas, y que se nos diagnostique que tenemos fetos con graves malformaciones, que alegamos que esta situación nos causa grave trastornos psicológicos, vamos, que según ustedes, encima de la desgracia que supone la noticia de que nuestro hijo, de que nuestro futuro hijo no viene bien, las mujeres deben de hacerse las locas para poder abortar dentro de la legalidad y con garantías sanitarias. Y ahí no queda todo, porque el periplo que debemos seguir, que deben, que debemos seguir las mujeres en este caso para poder abortar, no tiene desperdicio.

Uno, tenemos que acudir al médico de cabecera.

Dos, que un especialista independiente y distinto del que vaya a practicar el aborto, certifique esos trastornos psicológicos.

Tres, que otro especialista independiente y que no sea del mismo centro sanitario que el anterior, certifique la patología del feto.

Cuatro, vuelta al médico de cabecera, para que revise sus certificados, y para que nos informe sobre las consecuencias médicas de la intervención.

Cinco, entrevista con los Servicios Sociales, para que nos faciliten información sobre las ayudas a la maternidad, obligatorio todo, ¿eh?.

Seis, tenemos que irnos a nuestra casa a reflexionar durante 7 días.

¿Esto es digno?. ¿A ustedes esto les parece de verdad digno?. Por no hablar de que este proceso, supone un tiempo muy considerable, que va corriendo en nuestra contra para no superar ese límite de 22 semanas, donde nos es permitido abortar según esta nueva ley.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ustedes están haciendo todo lo contrario de lo que les dice la Organización Mundial de la Salud, todo lo contrario, que es facilitar el acceso a un aborto en condiciones de salud, y garantizar los derechos de las mujeres, todo lo contrario, porque lo único, porque por mucho que ustedes lo prohíban, las mujeres no van a dejar de abortar, lo único que van a conseguir, es condenarnos a la clandestinidad y al miedo, porque su pareja o alguien nos pueda denunciar.

Y al final ocurrirá como antes del año 85, que las que tenían dinero se marchaban a Londres, y las que no abortábamos de cualquier manera, exponiendo en juego nuestra salud.

¿Saben lo que vamos a tener gracias a nuestra, a su nueva ley?. Y esto no lo digo yo, la dice la ONS, muertes de mujeres. Porque es en los países donde el aborto está prohibido, donde es inseguro, donde se mueren las mujeres intentando abortar de cualquier manera. ¿Qué piensan ustedes, estar a favor de Gallardón o a favor de la ONS y de la Unión Europea que le hacen caso cuando ustedes les conviene y que les está diciendo que retiren esta ley?. Porque además, el Ministro de Justicia miente, cuando dice, que lo hace, porque la ley socialista no ha reducido el número de abortos. Si la Ministra Ana Mato ya ha publicado las cifras y dice que se han reducido en un 5% en el último año.

Y ya para rematar, el Señor Gallardón nos transmiten los beneficios económicos que va a tener esta reforma, porque vamos a incrementar la natalidad. O sea, que es más importante el beneficio económico que pisotear los derechos de las mujeres, y ante la ….

La Señora Presidenta interrumpe la intervención diciendo: Señora Concejala.

Da. Lorena Morales contesta : Perdón.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Muy bien, muy bien, vamos a pasar a la siguiente intervención. Tiene la palabra.

D. Fernando González contesta: Si Señora Presidenta. Bueno, con permiso del Grupo Socialista que, no sé, no sabía que los intervinientes del Partido. …

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Disculpe que voy a poner otra vez el reloj a cero. Eso es libertad, libertad en el Grupo, igualdad, estamos hablando de igualdad. Tiene la palabra.

Siguen oyéndose los murmullos

D. Fernando González dice: Con la venia del Señor Martín. Bueno decir que, creo que es un debate muy serio, y creo que es un debate que se puede hablar desde tres perspectivas, podemos hablar con el estómago, podemos hablar con el corazón o podemos hablar con la cabeza. Y creo que en cuestiones como esta tan sensibles y que afectan tanto a un tema tan sensible como es la terrible situación que tiene

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que vivir una mujer cuando se ve avocada a vivir un proceso abortivo, creo que hay que pensar con la cabeza, y dejar al margen, otro tipo de consideraciones morales, psicológicas, jurídicas y de otro tipo.

Han dicho ustedes, y vienen reflejadas en la moción, una serie de disparates, que atendiendo a los datos y al margen repito de cualquier otro debate moral, psicológico, filosófico, como lo queramos llamar, no responde en absoluta la realidad que se vive ahora en España ni que se ha vivido en los últimos años.

Decir que aquí en España hasta la última ley en el año 2010, las mujeres tenían que irse a Londres a abortar es un despropósito. Y es un despropósito en este salón de Plenos, y es un despropósito fuera de este salón de Plenos, hasta el año 2010, en el año 2005, 2006, 2007, 2008 cualquier mujer en España que quería abortar podía abortar, acogiéndose en la mayoría de los casos, concretamente tengo el porcentaje, era un 91,26% de casos por razón de daños psicológicos a la mujer, cualquier mujer podía abortar.

Y pongo un ejemplo. En el año 2008 que estaba en vigor la Ley defenestrada de 1985 aprobada por Felipe González. La tasa de abortos por cada 1.000 mujeres, era de 11,78 por cada 1.000, con la ley de 1985, y la tasa por 1.000 mujeres de abortos en el año 2012, ya con la ley aprobada de José Luís Rodríguez Zapatero en España, es de 12,01. Por lo tanto, vemos que la diferencia entre la última ley de 1985 en el año 2008 gobernando José Luís Rodríguez Zapatero con la ley de supuestos aprobada por José Luís Rodríguez Zapatero es de 0,21 por mil, o llevándola al porciento 0,02% de diferencia.

Por lo tanto. ¿Esta reforma penal, esta reforma de la ley del aborto se hace con el fin de reducir el número de abortos en España?. No, porque a la vista están los datos. Con la ley de 1985, 11,78 por mil. Con la ley de José Luís Rodríguez Zapatero 12,01 por mil. ¿Qué es lo que introduce la nueva reforma de la ley del aborto?. Pues introduce aspectos, que en ese sentido son novedosos.

Primero, la ley de 1985 aprobada por alguien que estaba totalmente controlado por la conferencia episcopal española como era Felipe González y el Ministro Ernest LLuch, contemplaba de 6 meses a 1 año de cárcel o multa de 6 a 24 meses, para las mujeres que abortaran fuera de los tres supuestos, incluso, proponía impulsaba cárcel para los médicos o facultativos que participaran en el aborto.

Y en este caso, en esta reforma que introduce este gobierno absolutamente movido por los criterios de la Comunidad Episcopal Española, por primera vez, no hay reproche penal para la mujer.

Usted dice que un feto, que se sepa que no va a poder sobrevivir está absolutamente prohibido el aborto, y eso no es cierto, eso no es cierto porque hay, para cuestiones de anomalía fetal, incompatibles con la vida y que tengan riesgo psicológico para la mujer, está perfectamente contemplado en la ley, y yo le pregunto a usted que le hace tanta gracia esto que yo estoy diciendo, yo pregunto. ¿Hay alguna mujer en este mundo que no tenga un daño psicológico cuando se entera que el feto que lleva en su vientre tiene un riesgo incompatible con la vida?. ¿Hay alguna mujer, hay alguna mujer que no tenga un daño psicológico cuando sabe que el niño que está esperando tiene una anomalía que va a suponer su muerte nada más nacer o va a tener una anomalía o una discapacidad?. Sinceramente creo que esto es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

un anteproyecto que está en trámite parlamentario, sinceramente creo y opino que hay cuestiones fundamentales del anteproyecto que se modificarán y que recogerán las propuestas de los grupos parlamentarios. Y coincido con mi compañero Alberto Vera que en otra intervención anterior ha dicho que nos disfrazamos de congresistas, de diputados y senadores, y traemos a este Pleno asuntos que no son en absoluto competencia municipal, trayendo debates, trayendo debates que en absoluto tenemos ninguna competencia.

Pero repito, creo que ateniéndonos a los datos, viendo las cifras y viendo todos los porcentajes, se ve, primero, que no es una reforma que persiga reducir el número de abortos en España, que personalmente opino que ojala se redujeran los abortos en España. Pero viendo los efectos de la ley del 85 y de la ley de supuestos cae por tierra, porque la diferencia es prácticamente insignificante del 0,02% y realmente creo que lo que hay que hacer es, sentarse a hablar, para buscar un consenso. Muchas gracias.

Se oyen aplausos .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Señor Mojarro.

D. Francisco González contesta: Si, simplemente muy breve, vamos a ver. A mí personalmente me da pena los datos que usted está dando, es decir, que el 91% de las personas, de las mujeres que han utilizado la ley de la interrupción del embarazo, haya sido por el punto que tienen problemas psicológicos. Pues mire, por eso precisamente, por eso precisamente se ha referido a lo de la reforma del año 85 de los tres supuestos. Por eso precisamente, Unión Progreso y Democracia en su programa, en sus ponencias políticas aprobadas en el Congreso, y lo que hemos propuesto en el Parlamento en el año 2009 cuando se presentó esta ley, la actual ley que existe actualmente, hemos dicho, que nosotros lo que queremos es una ley de plazos. Una ley de plazos y que no mezclen plazos con supuestos. Supuestos que solamente serían muy, muy pocos supuestos, en el caso para poder pasar los plazos que se estipule en el consenso al que se llegue por todos los grupos parlamentarios o por toda la sociedad de España.

Por tanto es triste, tener que decir, que se tiene que acoger a un supuesto para poder ejercer la libertad que tiene una mujer a poder interrumpir su embarazo, pues nosotros desde luego no lo compartimos, y por eso defendemos una ley de plazo y no de supuestos, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, perdón. Vamos a ver. Efectivamente hay que pensar con la cabeza Señor González, no con las tripas y tal, y hay que pensar con la cabeza, y yo en mi cabeza lo que tengo es, como he dicho al finalizar mi intervención, la libertad individual de la persona, y en este caso de la mujer a decidir cuándo y cómo quiere ser madre, eso es lo que yo tengo en la cabeza.

Yo en la moción, la verdad es que no he leído por ningún lado, que hasta el 2010 la mujer tenía que salir de España para ir a abortar. No lo he leído. De todas maneras, a mí me parece muy bien las comparativas que usted hace, pero las comparativas que usted hace, la está haciendo con la ley de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1985 y no con la posterior. Y efectivamente, efectivamente las mujeres por supuesto que reciben, las mujeres, las madres y los padres reciben, pero me voy a centrar más en la mujer, porque es la que más carga lleva en esto, reciben un terrible daño psicológico cuando les dicen que van a tener un hijo con malformaciones, incluso incompatibles con la vida, por supuesto. Pero es que, el proyecto, el anteproyecto de ley que se nos presenta, agrava más todavía ese daño psicológico hacia la mujer, porque el periplo que tiene que pasar para que no sea un delito la interrupción del embarazo, es mucho mayor.

Por último, nos ha comentado usted, que bueno, que no es cierto que esta ley, este anteproyecto de ley se proponga por el tema de la disminución del embarazo, le he dicho antes, hay un documento llamado análisis de impactos, que está editado, está hecho por la secretaría de estado de justicia que si lo dice, entonces aclarémonos, si lo dice, que se trata de reducir la interrupción voluntaria, el número de interrupciones voluntarias del embarazo, cuando el Ministerio de Sanidad está diciendo que se vienen reduciendo año a año.

Y por último, efectivamente, esto lo traemos a éste Pleno, y le voy a decir porqué lo traemos a éste pleno, porque me lo han pedido muchas pinteñas, y por eso lo traigo a este Pleno, para que este Pleno, lo traslade también a las estancias superiores. Congreso de los Diputados, Senado etc. Y por eso lo he traído a este pleno, porque me lo han pedido muchas pinteñas, que ven amenazada su libertad individual de interrumpir voluntariamente el embarazo. Y por tanto, por eso se discute aquí.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Gracias Señora Presidenta. Bueno Señor González, lo primero, cuando las mujeres iban a abortar fuera, era antes del año 85 con las leyes de la dictadura todavía, y esto es precisamente lo que va a volver a provocar esta nueva ley, que las que tienen dinero para abortar se irán fuera, y las que no, pues abortarán de cualquier manera, y poniendo su salud en riesgo.

Además usted, desvirtúa la ley del 85 porque no la contextualiza, en el momento en que se creó esa ley, era completamente revolucionaria, y la realidad de las ideas españolas, era muy distinta a la que había en el 2010 o la que tenemos ahora en el 2014.

Respecto a reducir el número de abortos, aquí el único que quiere reducir el número de abortos, y lo recoge en la memoria de la ley, y lo ha dicho públicamente en prensa, es el Señor Gallardón, y lo pone como uno de los motivos para crear esta nueva ley, lo único que el PSOE quiere, Señor González, es que las mujeres puedan abortar en libertad, y con las garantías sanitarias adecuadas. Eso es lo único que nosotros queremos, no reducir el número de abortos, porque para reducirlos hay que prevenirlos, y ustedes lo que, y usted lo que está obviando es que con la nueva ley, ha desaparecido completamente la parte de prevención y formación, todo ese fomento de campañas que se hacían, eso desaparece completamente, y son ustedes, los que están cerrando los centros de planificación familiar, por ejemplo en la Comunidad de Madrid.

Entonces ¿que son ustedes?, unos hipócritas. Porque por un lado nos prohíben abortar, pero al mismo tiempo también se cargan los mecanismos para prevenir el aborto, nosotros no hacíamos eso, nosotros

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

preveníamos y luego, y si habían fallado esos mecanismos, dejábamos a las mujeres decidir, y dentro del sistema sanitario, que eso es lo más importante, que no se mueran las mujeres con les dice la organización mundial de la salud, no Lorena Morales del PSOE, la organización mundial de la salud, les está diciendo que se van a morir las mujeres en España por abortar de cualquier manera, Señor González.

Y yo, ¿ qué la mujeres en Pinto vivimos fuera de España?. ¿Esta ley no nos afecta?. ¿Van a ustedes a proporcionarnos gratuitamente un viaje a Londres?. ¿Cómo va a ser el tema?. Porque yo creo que esta ley, aunque se debata en el Congreso de los Diputados, nos afecta y mucho a todas las mujeres Pinteñas. A mí me hubiera gustado tener ocasión de debatir con alguna mujer del PP y saber de primera mano, que siente ella como mujer en especial con la Señora Romero que es la Concejala de Igualdad, no he tenido ocasión, lo que sí que les quiero decir, que es ante la movilización de la sociedad, su partido nos ha lanzado ya el globo sonda de que van a retirar la malformación del, el supuesto malformación del feto para que nos callemos, pues no, Señor González, aunque retiren algún supuesto, no nos vamos a callar, y vamos a seguir adelante, porque no vamos a dar ni un paso atrás en los derechos de las mujeres Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Fernando González contesta: Si Señora Presidenta. Señora Morales, su agresividad verbal la hace ser radical, inconsciente e irresponsable. La hace ser radical, porque su propio tono indica, primero que no sabe de lo que está hablando, porque dice cosas que no son ciertas, le hace ser inconsciente, usted si, puede ser mujer, pero usted no se sabe ni un solo dato y además los falsea, porque además usted dice una cosa, dice, nosotras lo que queremos es que los abortos estén recogidos dentro del sistema sanitario. ¿Usted sabe qué porcentaje de abortos se practica en la seguridad social?. ¿Quiere que se lo diga?. El 2,68%. ¿Sabe cuántos abortos, qué tasa se hace en los hospitales privados?. El 97,2%. Y yo, si me dejan seguir, le diré, dice el Señor Santacruz, que yo comparo la tasa entre los porcentajes, entre la ley del 85, pero no con la posterior, me he debido de explicar mal, pero yo se lo repito.

Tasa de la ley de 1985 en el año, pues por ejemplo 2011 que fue el último año, perdón, en el 2008, que fue el último año que se aplicó la ley de 1985. Una tasa de 11, 78 mujeres por cada mil, y después, con la nueva ley, en el año 2012, el año pasado, la tasa por cada mil ha sido de 12,01 mujeres por cada mil, por lo que la diferencia es de un 0,21 por mil, entre la tasa de 1985 y la posterior.

Conclusión, no ha existido un aumento significativo del número de abortos entre la ley de 1985 y la posterior, pero se introducen novedades, se introducen novedades que no supusieron ningún consenso entre la sociedad española. Y la más importantes, y que a mí personalmente me parece aberrante y al partido que represento también, es que la menores de edad de 17 y 16 años, pudieran abortar sin el consentimiento de sus padres. Y esta ley, lo que hace es atajar precisamente eso, que no solamente supone una aberración legal, sino que supone un conflicto familiar.

Decir, que los abortos a petición de la mujer, eran y son del 91,26 % y repito, ustedes sigan con ese mantra de que las mujeres van a tener que huir al extranjero para abortar, pero usted saben que no es

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cierto. Y exactamente igual que en 2006, 2007,2008 y 2009 las mujeres en España podía abortar acogiéndose al supuesto de daño psicológico, lo van a poder seguir haciendo, y ustedes diciendo que las mujeres españolas van a tener que viajar al extranjero para abortar, es un ejercicio de irresponsabilidad, de demagogia, y de la mentira más burda y más absoluta, porque en absoluto se corresponde con la realidad. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Espere que apago el reloj otra vez

Da. Lorena Morales dice: Bueno me deja usted ….

D. Daniel Santacruz dice: Sí, no, muy rapidito. Realmente la segunda intervención del Señor González ha sido lo más parecido a este anteproyecto de ley, calificar a una concejala de este Pleno que no tiene ni idea de lo que está hablando es lo más machista que he podido oír yo en este Pleno. Primero. Lo segundo, se ha referido al tema de las menores de edad, como le he dicho anteriormente, las menores de edad en este país, pueden operarse, y pueden tomar decisiones, no con el consentimiento de los padres, sino enterados los padres de ello. En el tema del aborto, le vuelvo a decir, lo que yo ya dije en este Pleno en cierta ocasión, lo que me preocuparía, es que mi hija de 16 años no tuviese la confianza suficiente para decirme que se ha quedado embarazada y quiere abortar, eso es lo que me preocuparía como padre, eso es lo que me preocuparía como padre.

Y por último, hay una diferencia entre lo que ustedes defienden y lo que defendemos nosotros, nosotros no obligamos a nadie a interrumpir voluntariamente su embarazo, ustedes están obligando a mujeres a negarles el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Esa es la diferencia. Esa es la diferencia de la que parece que no nos queremos dar cuenta. Yo no soy nadie para decirle a una mujer, si debe o no debe abortar. Y ustedes si lo están diciendo.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Rechazar en todo su contenido la moción de los grupos municipales Socialista y Mia Pinto instando al Gobierno de la Nación a retirar el anteproyecto de ley de protección de la vida del concebido y los derechos de la embarazada.

15.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MIA PINTO Y UPyD PARA CREAR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS A LA EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO ASERPINTO S.A.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Los Portavoces de los Grupos Municipales PSOE, MIA PINTO y UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación de los mismos, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Grupos Municipales PSOE, MIA Y UPyD, ante la aparición de ciertas noticias, videos y declaraciones relacionadas con un posible caso de malas prácticas en Aserpinto, así como por el fulgurante despido de un empleado de la empresa municipal por tal motivo, pretenden corroborar que las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Pinto durante ejercicios 2012 y 2013, procedentes del presupuesto municipal de Pinto a la Empresa Auxiliar de Servicios de Pinto, Aserpinto S.A., se han destinado íntegramente al fin con el que se concedieron.

Para ellos los Grupos PSOE, MIA y UPyD proponen la creación de una Comisión Especial de Investigación (Comisión informativa Especial) en base a los siguientes

Fundamentos de derecho:

- Artículo 20 de la ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Artículo 123,124, 125 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Artículo 68 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto que indica lo siguiente;

> "Sección 2ª : De las Comisiones Informativas Especiales
> Artículo 68 Concepto.
> 1. Son las comisiones informativas que, a propuesta de la Alcaldía, acuerde constituir el Pleno para un asunto concreto con la composición determinada en este Capítulo.
> 2. Estas comisiones se extinguen automáticamente una vez que se haya dictaminado o informado el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario de creación determine otra cosa."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En aplicación, por tanto, de los fundamentos anteriormente expuestos, los Grupos Municipales PSOE, MIA PINTO Y UPyD del Ayuntamiento de Pinto, proponen crear una Comisión Especial de Investigación (Comisión Informativa Especial) para ejercer el control y la fiscalización de las subvenciones que el Ayuntamiento de Pinto ha concedido en los ejercicios 2012 y 2013, provenientes del Presupuesto Municipal de Pinto, a la Empresa Auxiliar de Servicios de Pinto, Aserpinto, S.A., para asegurarse el correcto fin de los mismos y dilucidar posibles responsabilidades o implicaciones políticas, en caso de que procediese, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento de Pinto, para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Pinto a que se aprueba la creación de una Comisión Especial de Investigación (Comisión Informativa Especial) para controlar y la fiscalizar las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Pinto en los ejercicios 2012 y 2013, provenientes del Presupuesto Municipal de Pinto, a la Empresa Auxiliar de Servicios de Pinto, Aserpinto, S.A.

2.- Publicar en los Medios de Difusión local el dictamen al llegue la Comisión de Investigación

3.- Publicar esta moción en los Medios de Difusión Locales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren hacer lectura de la moción?. Si no tiene inconveniente. ¿De toda la parte de la moción?. ¿O de la parte de acuerdos?. Señora Secretaria por favor.

La Señora Secretaria Acctal da lectura de la parte de acuerdos de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. Pasamos a las intervenciones. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Bien, con la iniciativa que traemos los grupos de la oposición representados en Pinto, creo que podemos tener una oportunidad única, para poner sobre la mesa, toda la información, todos los datos, arrojar luz y taquígrafos, y evitar así especulaciones y rumorología que es lo que ha habido hasta ahora.

Sobre un asunto que comenzó de una forma difusa, a través de una serie de videos y denuncias anónimas, que tomó algo de cuerpo con la expulsión de un directivo de Aserpinto, y que finalizó con un segundo video posterior, y con una serie de informaciones, que yo considero sumamente graves, como es la autoimputación de esta persona expulsada en Aserpinto en un medio de comunicación, textualmente diciendo: "Este Señor que no recuerda exactamente el día en que suministré el combustible que aparece en este video". Una explicación implícita de la persona que aparece en el video y que es él. Asume en sus alegaciones, el uso de bienes públicos para beneficio privado aunque lo justifica, porque también lo hacían otros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En alguna ocasión también dice, indica, "excepcional, he podido utilizar la furgoneta de Aserpinto para realizar algún porte particular, como han hecho otros encargados que ya no trabajan en la empresa." También admite, que en alguna ocasión, eso sí, siempre pensando, en el interés de Aserpinto, por supuesto dice, encargó trabajos a empresas suyas y o de familiares, pero siempre siendo el proveedor más barato, lo que suponía, un menor coste para Aserpinto, un hecho que asegura que no era consciente de que esto pudiera estar mal hecho.

Yo estoy seguro, que nadie en esta Corporación se puede negar a abrir una comisión de investigación sobre unos hechos delictivos y a una autoimputación. Unos hechos que consideramos graves. Unos hechos que comenzaron con un presunto, vamos a llamarle desfase de 15.000 litros de gasoil, que posteriormente aumentaron a 27.000 litros, que posteriormente arrojaron 40 facturas facturadas a empresa afines, y tenemos que decir, presuntamente, porque los datos oficiales no los tenemos, y que por lo tanto, yo creo que ha llegado la ocasión de arrojar luz y taquígrafo, y de sentarnos en una comisión de investigación, o en una comisión temporal, para hablar, para dilucidar y para depurar responsabilidades.

Creo que es el sitio adecuado como en otras ocasiones, y como con otras comisiones informativas, comisiones de investigación, se han hecho. Yo estoy seguro, que nadie se puede negar a que la verdad, cueste lo que cueste, y sea cual sea, salga a la luz. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta:¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias. Para el Movimiento de Izquierda Alternativa, los hechos acontecidos en los últimos tiempos en la empresa pública Aserpinto, deben de ser estudiados por el conjunto de la representación municipal, para el general conocimiento de la ciudadanía.

El Hecho de lo denunciado en dos videos difundidos por las redes sociales en las de un trabajador vinculado a la dirección del partido gobernante, trabajador por otra parte, que no sabemos con qué méritos contaba para su contratación para un puesto de cierta responsabilidad en la empresa pública, hace que el asunto se debate con luz y taquígrafos, y se depuren las responsabilidades políticas que sean necesarias si las hubiese.

Por otra parte, desde el grupo municipal, desde este grupo municipal lo consideramos más que necesario, ya que desde algún tiempo se venía dañando la imagen de la empresa cargando todo el peso de ese daño hacia los trabajadores, cuando lo difundido viene a poner toda la carga de la prueba sobre otros ámbitos de la empresa.

La comisión hoy propuesta al igual que ya pasó con la de Argentina, no pretende depurar responsabilidades jurídicas, como no puede ser de otra manera, pero sí tenemos la obligación de velar por la limpieza en la gestión de los recursos públicos, y por ello debemos transparencia, y si existiese responsabilidad política, esta debe ser conocida por los ciudadanos. En caso contrario, estaríamos incurriendo en el aumento del desprestigio de la política que la ciudadanía tiene tan asumida.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por ello, este Grupo Municipal, solicita al Grupo Municipal del Partido Popular, el voto favorable a la moción que hoy traemos de forma conjunta los grupos de la oposición, porque de lo contrario, y como dice el colectivo verdaderos militantes de base y simpatizantes y votantes del Partido Popular en Pinto, el voto en contra de la creación de la comisión de investigación , no solo demostraría la complicidad de la dirección y del grupo municipal del Partido popular de Pinto, con esos presuntos hechos delictivos, sino que alarmaría aún más a los vecinos y vecinas en cuanto a la gestión que este Equipo de Gobierno está realizando en el Ayuntamiento.

La Señora Presidenta dice:Tiene la palabra

D. Juan José Martín dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, antes de entrar en el fondo de esta moción me gustaría poner en evidencia lo que ha sido el periplo que hemos tenido que sufrir fundamentalmente los grupos municipales en la oposición en esta Corporación Municipal, para llegar hasta el extremo de tener que solicitar la creación de la constitución de una Comisión Especial de Investigación sobre una serie de acontecimientos que fueron denunciados en las redes sociales y que ponían en evidencia que una persona vinculada políticamente al partido Popular, hay que recordar que D. XXX es una persona que formaba parte, no lo sé si ahora seguirá formando parte, pero formaba parte, eso sí, y ustedes lo han reconocido de la dirección política del Partido Popular aquí en el municipio de Pinto que fue colocada a dedo por usted Señora Presidenta, en la empresa municipal Aserpinto, y que según parece ser, de manera presunta, este señor se ha servido de la empresa municipal en su beneficio personal, e incluso ha llegado, aparentemente o presuntamente habrá que dilucidarlo, a robar combustible de la empresa municipal Aserpinto.

Una persona que se ha servido de la empresa en su beneficio personal, utilizando sus propias empresas, algunas de las cuales, una tal MDG, ni tan siquiera figura inscrita en el registro mercantil, parece ser que esta empresa se corresponde con las iniciales MDG, XXX, señora, mujer, de D. XXX, y es más, con unas facturas en las que constaba como sede social de esta empresa el propio domicilio de D. XXX. Yo no sé si hay algún tipo de responsabilidad o no por parque de aquellos que verdaderamente deberían de velar por la transparencia y sobre todo por una gestión limpia, dentro de la empresa municipal Aserpinto. No lo sé, habrá que verlo.

Pero también es cierto que lo hemos intentado. Hemos intentado conocer esos documentos. Hemos intentado tener copia de los documentos. Se han pedido en multitud de ocasiones, en consejos de administración, fuera de consejos de administración, en repetidas ocasiones. Hemos intentado incluso provocar la convocatoria de una junta general de Aserpinto, que pensábamos que era el órgano que tenía que debatir sobre la utilización de los fondos que se han hecho en la empresa municipal. Nos ha sido denegada, y no vamos a entrar en los extremos que han servido como fundamento para esa denegación. Extremos en todo caso de carácter jurídico, pero pensábamos que se trataba de debatir básicamente con un criterio político y analizar si verdaderamente se han hecho, o se ha hecho un uso espurio de fondos municipales en la empresa municipal por parte de este señor.

A fecha de hoy seguimos sin tener respuesta, ha sido negativa tras negativa. Negativa de proporcionar copia de documentación. Negativa de decirnos si verdaderamente ha sido este señor el que ha usado él, unilateralmente los fondos de la empresa municipal de una forma presuntamente fraudulenta, o si

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

también ha habido responsables en la empresa municipal que han autorizado realizar pagos a empresas de las que el Señor XXX era partícipe, por no decir en algún caso propietario único o administrador único de dicha entidad.

Esa documentación se ha negado, y ahora entendemos que hay que llegar al punto de pedir la creación o constitución formal de una comisión de investigación precisamente para ver que es lo que ha pasado porque explicaciones no se han dado, las únicas explicaciones que hemos recibido han sido aquellas que se nos han dado a través de los medios de comunicación.

Yo quisiera saber si el señor Alberto Vera, Consejero Delegado de Aserpinto, ha autorizado alguna transferencia a alguna de las empresas del Señor XXX. Yo quisiera saber cual ha sido el criterio que se ha seguido en Aserpinto por parte del Señor Vera como máximo responsable, voy a obviar la máxima responsabilidad que tiene la señora Presidenta, para permitir que la empresa municipal con una certificación ISO 9001, estuviera trabajando con empresas que ni tan siquiera voy a decir aparentemente figuran inscritas en el registro mercantil.

Yo no voy a entrar en la decencia personal ni en la ética profesional de aquella persona que se ha servido de fondos, en este caso, de todos los ciudadanos de Pinto, en su beneficio propio. Reconocido personalmente por él. Yo no voy a entrar a valorar aquello que desconozco sobre todo cuanto le ha supuesto a todos los ciudadanos de Pinto la indemnización del señor XXX, ni cuales han sido las causas para que la dirección de la empresa procediera a su despido. Pero sí, que me gustaría que los ciudadanos de este municipio conocieran , conocieran con claridad y con transparencia que es lo que ha pasado. Que se ha hecho con su dinero, y quien lo ha permitido. Porque estoy convencido de que alguien por encima tiene algún tipo de responsabilidad al respecto.

Yo no coloqué al Señor XXX a prestar servicios en la empresa municipal de Aserpinto, pero sí alguien decidió que ese señor prestara servicios en Aserpinto, y ese señor, de la misma manera que le colocaron ustedes, decidieron quitarle de en medio, tanto en sus responsabilidades políticas, en el comité local del Partido Popular de Pinto, como en sus responsabilidades lógicamente dentro de la empresa Aserpinto .

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Alberto Vera dice: Muchas gracias Señora Presidenta. En primer lugar decirles que vamos a votar en contra. Yo tenía entendido que la fiscalización de las subvenciones las realiza la intervención municipal, estaba claro cual era su argumento, han camuflado una moción donde simplemente piden controlar y fiscalizar las subvenciones de Aserpinto de dos años de forma genérica para luego decir todo lo que están diciendo.

¿Me puede decir el Partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Alternativa, si sus consejeros de administración acudieron a la votación de las cuentas del consejo?. ¿me pueden decir los concejales de los tres partidos de la oposición si han votado la aprobación de cuentas del 2012?, el resultado de la gestión de ese ejercicio en Junta General de accionistas? ¿me pueden decir todos los concejales de la oposición si la aprobación de la cuenta general de 2012 se ha traído a este Pleno y ha sido debatida y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

votada? Lo digo porque ahora vienen ustedes con una moción para controlar y fiscalizar las subvenciones de Aserpinto de 2012, literal.

¿No han leído ustedes el informe que elaboró la auditoria Deloyte? ¿no han leído ustedes el informe de la intervención municipal en aquel momento?. Pues una de dos, o no han leído nada de nada cuando se sometió a votación las cuentas y la gestión de Aserpinto en 2012, o por el contrario sí lo hicieron y lo que pretenden hoy aquí es hacer una vez más un paripé.

Piden también controlar y fiscalizar las subvenciones de 2013. Pero vamos a ver, si todavía el Consejo de Administración no ha aprobado el cierre de ejercicio, si la empresa de auditoria externa no ha emitido su informe ¿ cómo pretenden ustedes que hablemos del ejercicio 2013 entero?. Hemos hecho cuatro controles presupuestarios a lo largo de 2013, ¿no les parece suficiente?. Señores del Partido Socialista y del MIA, sus consejeros, el Señor Daniel Santacruz, y el Señor Fernández por el partido Socialista, votan el control presupuestario cuando acuden a los consejos como administradores de la sociedad, y usted Señor Martín, cuando ha sido consejero también ha votado ese control presupuestario trimestral.

Para que todo el mundo lo sepa, lo que pretenden los firmantes de esta moción no es otra cosa que sacar rédito político ante una circunstancia concreta. Ustedes, me refiero al partido Socialista y al MIA, no es que sean meros espectadores de controlar y fiscalizar las subvenciones de Aserpinto, que Aserpinto solicita al Ayuntamiento, es que ustedes ejercen su voto, ustedes votan, votan si, votan no, o se abstienen como hacen en este Pleno. Me gustaría que dijeran aquí y ahora qué han votado ustedes en los consejos de administración donde se ha aprobado el control trimestral de las subvenciones a Aserpinto. Digan si es cierto, o no, que lo que hoy nos piden aquí se les entrega a ustedes. No una vez al año, sino cada tres meses, y digan que cada tres meses ustedes votan ese control presupuestario.

Por lo tanto, más de lo mismo, ruido y ruido y ruido, y sembrar dudas sobre la gestión integral de la empresa.

Especial mención a los señores de UPyD, que en un alarde de dejación de funciones decidieron no tener un administrador consejero en Aserpinto, por lo tanto, son ustedes los que voluntariamente no van a los consejos donde entre otras cosas, se aprueba el control presupuestario y se aprueba la gestión anual de la empresa, y se aprueban también las adjudicaciones importantes, donde insisto, también votan los consejeros del MIA y del Partido Socialista. UPyD no está, es su decisión, que no compartimos, pero que la respetamos. Lo que no es de recibo es que pretendan que los demás les demos todo hecho. Trabajen, pero ustedes. No quieran que seamos los demás los que tengamos que darles todo mascado.

Recordar por tanto a los partidos de la oposición y a todo el público asistente, que el consejo de administración de Aserpinto es donde se adoptan los acuerdos más importantes. En Aserpinto su Junta de Gobierno que se llama Consejo de Administración, sí tienen entre sus componentes con voz y voto a miembros del PSOE y del MIA que nos reunimos de manera ordinaria una vez al mes, que lo hacemos de forma extraordinaria cuando se necesita para el buen funcionamiento de la sociedad. Que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

aprobamos cada tres meses un control presupuestario, que aprobamos anualmente la gestión y las cuentas del ejercicio anterior.

Por tanto, y para finalizar, nuestro voto en contra porque lo que piden del 2012 ya ha sido controlado y fiscalizado por una empresa certificada de auditoría, por la intervención municipal, y aprobado íntegramente en Junta General y en el Pleno de este Ayuntamiento, y porque en 2013, como saben, se aprobará en los plazos que marca la ley. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Señor Vera sabía por donde iban a ir los tiros. Sabía que iba usted a poner el ventilador, a soltar tinta, y a echar culpas de fuera. Mire, tenemos varios hechos objetivos. El Ayuntamiento de Pinto otorga más de 10 millones al año en concepto de subvenciones, que yo creo que tengo que recordar, no sé si tengo que recordar, que proceden del bolsillo de los ciudadanos, vía presupuesto municipal y por lo tanto como concejal creo que estamos obligados a fiscalizar y a que lleguen a buen fin. Igual que se controlaban y se fiscalizaban otras subvenciones en otros años, que también pasaban por Intervención, con todos los documentos y también se tuvieron que controlar y fiscalizar, y dilucidar responsabilidades políticas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pero es que ustedes han utilizado los mismos argumentos que ustedes achacaron al Partido Socialista, que por cierto votó la comisión de investigación de Pinto Argentina, conviene recordarlo. Conviene recordarlo. Declaraciones de Fernando González Jaén cuando se abrió la Comisión de Pinto Argentina sobre la acusación de ganar rédito político, que es lo que ustedes nos están diciendo hoy. "es una opinión personal, lo que está claro, es que es un escándalo tan mayúsculo, tan vergonzoso, y que tanto daño ha hecho a la imagen de nuestra ciudad que no puede quedar impune. La búsqueda de la verdad, y la asunción de responsabilidades políticas, por parte de los responsables está por encima de cualquiera de otra consideración, es una deuda moral que tenemos con todos nuestros vecinos, todos, sin distinciones queremos conocer la verdad:" Efectivamente, eso digo yo hoy. Eso digo yo hoy .Todos queremos conocer la verdad. Todos queremos conocer la verdad, y saber, saber qué ha ocurrido en Aserpinto. Saber si ha habido un desfase de 27.000 litros. Saber si un señor ha estado facturando a empresas afines más de 40 facturas entre 200 y 4.000 euros. Saber si este señor usaba vehículos de Aserpinto para fines propios. Todos queremos saber la verdad. Siempre, no cuando interese.

Señora Rabaneda, usted dijo en relación a Aserpinto, a la Comisión de Pinto Argentina en una entrevista "que por fin se ha creado una comisión de investigación, y esperemos que salga la verdad para que la conozcan todos los vecinos de Pinto, es el mayor escándalo, pero esto solo sabemos cosas que ha dicho la prensa, lo publicado en los medios de comunicación hasta ahora sí que apuntan a que es un gran escándalo." Efectivamente Señora Rabaneda, en eso estamos de acuerdo, en lo publicado hasta ahora en los medios de comunicación apuntan a que es un gran escándalo. Un gran escándalo del partido Popular, que por el contrario hoy están tratando de ocultar, cerrar y tapar. Ocultar, cerrar, y tapar en una actuación vergonzosa. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz responde: Mire usted Señor Vera, sí es cierto que en los Consejos de Administración se aprueban las cuentas, pero también es cierto que a los Consejos de Administración no van detalladas todas las facturas. ¿es así o no?. No, va un resumen de las cuentas, por lo tanto, ahora, cuando se levanta un escándalo, es cuando se están pidiendo los detalles de todas esas facturas, dentro de la labor fiscalizadora que tenemos los grupos de esta Corporación en cuanto a la gestión. No solamente fiscaliza la Interventora, por supuesto que debe de fiscalizar, es su obligación, las empresas externas que se quieran contratar, sino también, también los representantes de los ciudadanos que nos sentamos aquí.

Mire usted, poniendo el ventilador en marcha, ha tratado de obviar algo. Y ha tratado de obviar que en esta empresa pública, se ha producido un gran escándalo, un gran escándalo, y que estaba protagonizado por un miembro de la dirección del Partido popular en Pinto.

Mire usted, miren ustedes, no hay mejor manera de quedar límpido que poniendo todos los papeles sobre la mesa. Y para demostrar lo que querían demostrar en esta imagen del 2008 para que figure en acta es una imagen, es una imagen de cuando se presentó la moción de censura en el 2008, en el que todos levantaban la mano diciendo que tenían las manos limpias, es por lo que ahora les encomino a que voten a favor de esta moción, porque podrán poder seguir levantando las manos si se demuestra que realmente, que realmente, ustedes han actuado bien. De lo contrario, de lo contrario, la duda planea sobre la ciudadanía. Ustedes sabrán. Ustedes sabrán. Nada más.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna otra intervención?.

D. Juan José Martín dice: Sí Señora Presidenta yo la verdad es que no entiendo a qué esta negativa. A qué obedece esta negativa. ¿por qué este afán de ocultar?. Si verdaderamente ustedes están convencidos de que todo se ha hecho bien por qué pretenden ocultar que los ciudadanos conozcan finalmente qué es lo que ha pasado en torno a eso que se denomina ya, a nivel general caso gasoil. ¿por qué pretenden ocultar que es un señor que estuvo vinculado políticamente a ustedes, muy afín al Partido Popular, miembro, repito de la dirección local del Partido Popular de Pinto, colocado a dedo por la máxima responsable, la Presidenta de Aserpinto, Da Miriam Rabaneda Gudiel para prestar servicios en la empresa municipal, que ha utilizado fondos municipales, y que presuntamente se ha servido de esos fondos municipales en beneficio propio. Más allá de hacer aquello de utilizar el vehículo de la empresa para su beneficio personal etc., etc. ¿en verdad o no es verdad que ha sucedido esto?.

Si es verdad que ha sucedido, el Señor López Madera decía antes en el debate de la moción contra la pobreza energética decía una cosa, "siéntense ustedes con nosotros", no, le estamos diciendo que son los ciudadanos de Pinto los que les piden a ustedes que se sienten con ellos para decirles que es lo que ha pasado aquí. ¿Qué ha pasado? ¿hay un escándalo?. Sí que hay un escándalo. La ciudadanía ha visto como se están utilizando fondos en la empresa municipal de manera poco transparente.

¿No se merece el ciudadano de Pinto una explicación al respecto?. Más allá de consideraciones de subvenciones, de si Consejos de Administración, de esto, de lo otro, no, claridad. ¿Ha habido una

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

persona llamada XXX, que en su momento se ha servido de determinados fondos de la empresa municipal, para su uso personal y en beneficio personal? ¿es verdad eso o no es verdad?. El ciudadano quiere saber si es verdad. ¿o es que ustedes pretenden evacuar el trámite exclusivamente con habérsele quitado de en medio en la dirección local del partido Popular en Pinto, y haberle despedido, no se sabe de qué manera, de sus responsabilidades en la empresa municipal?. ¿pretenden evacuar el trámite exclusivamente con eso y no dar más explicaciones?. Hombre, yo creo que el ciudadano se merece más explicaciones.

Y nosotros aquí estamos como representantes de la ciudadanía, no se nos olvide Señor Vera, no se olvide de eso, somos representantes de los ciudadanos de Pinto y ustedes también. Y tanta responsabilidad tenemos nosotros como ustedes de dar explicaciones al respecto, y hasta el momento no las han dado, por eso es el motivo de esta comisión de investigación. No con practicar, no con el motivo de practicar demagogia, el motivo de dar explicaciones en algo que usted mismo ha reconocido que es un escándalo. Y ante los escándalos, transparencia, sobre todo porque nuestros ciudadanos se lo merecen. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra

D. Alberto Vera dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Está claro lo que pretenden con este asunto, y desde luego no es dilucidar nada de combustible ni de facturas ni nada de eso, no, lo que pretenden únicamente es atacar al Partido Popular. ¿Y por qué digo esto?, por dos motivos básicos Señor Martín Nieto y acompañantes. Nosotros, nosotros, nosotros, de motu proprio hemos acudido tanto a la guardia civil como a la fiscalía, nosotros, ustedes no. ustedes no. Nosotros, a petición propia en el Consejo de Administración, que es el órgano competente en el mes de diciembre llevamos un punto del consejero delegado que se llamaba "dar cuenta de las actuaciones realizadas ante el despido de un jefe de servicio", y en ese punto, en ese punto, este que les habla, facilitó toda la información que requirieron los consejeros presentes, entre ellos el Señor Fernández, Consejero del partido Socialista.

El Consejero del MIA, el Señor Santacruz ni acudió, ni se excusó. Todo esto, todo esto que hoy piden, y que pedían en la celebración de una Junta General extraordinaria, ya se lo han dicho en un informe jurídico, no es el Pleno, no es la Junta General, es el Consejo de Administración de Aserpinto, es competencia del Consejo de Administración de Aserpinto y ya ha sido tratado. Les invito a aquellos que no acudieron a esa cita a que pregunten a sus compañeros, o que se lean el acta. Anualmente, y a través de la Junta General y del Pleno, todos nosotros aprobamos el resultado económico y la gestión de la empresa durante el ejercicio anterior. Ahí tienen ustedes la posibilidad de manifestar su acuerdo o desacuerdo con lo que consideren oportuno.

Señores del PSOE; su Consejero sí asistió el 26 de diciembre. Hizo todas las preguntas que quiso. Se le respondió a todo. Le fueron mostradas todas las cuestiones que solicitó. Si no le ha contado nada a los concejales del PSOE, tienen ustedes un problema serio.

Señores de UPyD , hablan ustedes de especulaciones, rumorología, y demás, aclaren si quieren formar parte o no del consejo, aclárenlo. Si lo que pretenden es ir a mesa puesta no cuenten con nosotros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y Señores del Movimiento de Izquierda Alternativa, ustedes como consejeros, usted Señor Santacruz, usted pidió esa información de la que habla ahora, y cuando tocaba hablar de ello en Diciembre, porque usted sabía que tocaba hablar de ello, porque se puso en el orden del día, pues no asistió. De eso no tenemos la culpa los demás. Léanse el acta. Intervienen durante más de 40 minutos y respondí a todas las cuestiones, pero a ustedes no les interesa nada de eso. Si les interesara, ya saben dónde tienen que acudir, al consejo de administración. Se les enseñaron, al consejero del Partido Socialista, se le enseño todo lo que pidió, pero es que eso, o no se lo ha dicho, o es que a ustedes no les interesa.

Y desde luego, si lo que pretenden es hacer una comisión de investigación como lo de Argentina Señor Martín para luego abandonarla, y luego no apoyar a esta corporación para ir a los juzgados, desde luego para eso, no cuente con nosotros, váyase usted al juzgado a recuperar. Y por cierto, mañana en el Consejo, y ya lo saben, hay, va una subvención de explotación de 1.300.000 € que hemos perdido por culpa del Partido Socialista, a ver si piden comisión.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen un minuto. No sé si tienen hablado quién lo va a hacer.

D. Juan José Martín Nieto contesta: Voy a utilizarle yo, Señora, Señora Rabaneda. Vamos a ver, una cuestión muy clara, de la misma manera que el Señor Fernández González en su momento, Fernando González en su momento dijo, que era necesario lógicamente dar transparencia a la subvención de Pinto Argentina. Aquí exactamente los ciudadanos tienen el mismo derecho. Aquí hay un escándalo, y usted Señor Vera ha formado parte del escándalo de manera directa. Usted Señor Vera y consta en acta, ha autorizado pagos, usted ha autorizo transferencias, usted a empresas vinculadas muy directamente al Señor XXX, y usted aquí, pretende irse de rositas. Usted es tan responsable como aquel que ha metido directamente, presuntamente la mano en la caja. Usted debe asumir sus responsabilidades. Y usted aquí no se va a ir de rositas Señor Vera, no se le olvide, dé explicaciones que es lo que tiene que hacer, dé explicación donde las tienen que dar, y es a los ciudadanos de Pinto.

La Señora Presidenta dice: Cinco segundos tienes.

D. Rafael Sánchez dice: No hay mayor hipocresía política de pedir comisiones de investigación contra otros, pero no asumir comisiones de investigación cuando se le piden a uno.

La Señora Presidenta indica: Se le acabó el tiempo, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda:

Rechazar en todo su contenido la moción conjunta de los grupos municipales Socialista, Mia Pinto y UPyD para crear una comisión de investigación sobre las subvenciones otorgadas a la empresa Auxiliar de Servicios de Pinto Aserpinto S.A.

16.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MIA PINTO Y UPyD INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A TRATAR DE RECONDUCIR LAS RELACIONES LABORALES CON LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que atraviesa España desde 2008, ha puesto de relieve las debilidades del modelo laboral español. La gravedad de la crisis actual no tiene precedentes. España ha destruido más empleo, y más rápidamente, que las principales economías europeas. Por eso el gobierno del PP aprobó en 2012 en solitario la reforma laboral, obteniendo hasta ahora menos empleo y más precario.

Desde entonces los famosos y tan de moda, por desgracia, Expedientes de Regulación de Empleo (EREs), que conllevan la facilidad para la empresa que los pone en marcha de tener que abonar a los despedidos una indemnización reducida de 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades, ya no necesitarán la aprobación de la Autoridad Laboral, con lo que la aprobación de éste tiene menos trabas para la empresa, dejando a sindicatos de trabajadores y comités de empresa con menos poder de negociación.

Los asalariados a cargo de entidades públicas, podrán también ser despedidos por causas técnicas, económicas, organizativas y/o productivas que se detallan en los art. 51 y 52 c) del Estatuto de los trabajadores, concretando:

Causas Económicas: Insuficiencia presupuestaria persistente o no, que impida la correcta financiación de los servicios que se venían prestando. Habrá de producirse tal circunstancia durante al menos 3 meses consecutivos.

Causas Técnicas: Cambios en la forma y medios en que se venía ejerciendo la actividad.

Causas Productivas u Organizativas: Diversos motivos como por ejemplo inadecuación de los sistemas actuales o de los métodos de trabajo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

EL Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, tuvo graves consecuencias laborales para los empleados públicos:

El Artículo 8 ha modificado los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y medidas sobre días adicionales. Reduciendo estos para los trabajadores municipales.

Eliminó temporalmente una paga extra.

En cuanto a los complementos por prestaciones en situaciones de incapacidad temporal (IT), deja libertad a cada administración para regular los complementos de prestaciones pero únicamente en caso de IT por contingencias profesionales se podrá llegar a completar hasta el cien por cien de las retribuciones que viniere percibiendo el empleado. En el caso de IT por contingencias comunes se establecen límites a las prestaciones complementarias, calculadas sobre las cantidades que venga percibiendo el empleado. De suerte que los tres primeros días la prestación no podrá superar al cincuenta por ciento; del día cuarto al veinte no superará el setenta y cinco por ciento y después, hasta los tres meses, se podrá abonar una prestación que complemente la totalidad de las cantidades que se venían percibiendo. Esta medida, al ser aplicada en el Ayuntamiento de Pinto, provocó un encierro de más de 18 días, al querer ser aplicada en sus mínimos y sin consultar con los trabajadores.

El artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2011 de 30 de diciembre, aumentó la jornada laboral de los trabajadores públicos a 37,5 horas semanales de media.

No siendo suficiente estas medidas injustas adoptadas, el Equipo de Gobierno Municipal de Pinto ha seguido tomando más medidas abusivas e injustas para los trabajadores. Intentando cargar sobre ellos una crisis económica nacional que ellos no han producido. Además, han superado a gobiernos municipales de su mismo partido, en cuanto a medidas adoptadas contra los trabajadores, tales como:

Desde que el Equipo de Gobierno del PP accedió al Ayuntamiento, se han ido deteriorando las condiciones laborales generales de los trabajadores municipales.

Se ha reducido la plantilla municipal.

Se ha anulado la bolsa de empleo que había, estableciéndose un proceso de selección de personal escasamente transparente.

Se generan continuos retrasos en el pago de los complementos de la nómina (jornadas partidas, y turnicidades) de los trabajadores.

Desde la Semana Santa del 2013 por primera vez se ha trabajado un sábado santo en el SAC del Ayuntamiento de Pinto, además de los días de noche buena y noche vieja.

Se han entregado 2 veces firmas a la Alcaldesa haciéndola llegar las anomalías que se sufren en los puestos de trabajo, sin respuesta alguna por parte de esta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En Noviembre del 2012, los trabajadores municipales se encerraron durante 18 días exigiendo que no se aplicara las ILT's en sus mínimos legislativos.

Las sanciones a trabajadores municipales han aumentado, sin tener en cuenta en algunos casos las enfermedades que padecen estos. De igual modo que se han producido desagradables incidentes entre trabajadores municipales y miembros del Equipo de Gobierno, con graves consecuencias en algunos casos.

Las secciones sindicales, en representación de un gran número de los trabajadores, se han dirigido a los partidos de la oposición pidiendo ser atendidos por alguien de este Ayuntamiento, ante la evidente falta de interlocución con el Equipo de Gobierno

El Calendario Laboral se ha aprobado por decreto del 30 de diciembre, siendo lesivo y perjudicial para los intereses de los trabajadores. Saltándose la negociación que establece la ley 7/2077 de 12 abril. Saltándose la negociación que establece el art. 37 del EBEP, y el principio de "buena fe" que se establece en el artículo 34 del mismo. No se puede entender como negociación, que se convoque la Mesa General de Negociación, el día 26 de Diciembre de 2013, y ante la falta de acuerdo, con fecha 30 de Diciembre de 2013, se dicte un Decreto aprobando el Calendario Laboral. Sin respetar el margen establecido en la ley de un mes. Modificando el acuerdo llegado en Noviembre del 2013 con el entonces concejal de Recursos Humanos, Juan Antonio Padilla, en relación a los reposos por enfermedad inferiores a 72 horas.

Como consecuencia de todo esto, no es de extrañar que los trabajadores de una forma u otra manifiesten su indignación. Nunca ha habido, en tampoco tiempo, tantos expedientes sancionadores abiertos y tan lesivos y abusivos contra los trabajadores, ni tantas decisiones de tipo laboral adoptadas unilateralmente por un Equipo de Gobierno. Todo ello fruto de una actitud poco dialogante y ciertamente altiva y por parte del Concejal delegado de Recursos Humanos.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Municipal de Pinto, a su Alcaldesa- Presidenta, y al Concejal de Recursos Humanos a que inicien un proceso de negociación "de buena fe" con los trabajadores municipales, reconduciendo las ahora totalmente deterioradas relaciones laborales con los mismos, dejando de lado actitudes de abuso de poder y amedrentanamiento hacia a los trabajadores municipales.

2.- Dar traslado de la presente Moción a las Secciones Sindicales presentes en el Ayuntamiento de Pinto

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren leer la moción?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez contesta : Si, en la parte de acuerdos porque además, en el copia pega al pasarse a moción conjunta, pues hay errores materiales diversos de haberse juntado palabras ¿no?.

Seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción.

Finalizada la lectura dice: Únicamente decir que, en cuanto pueda, pues le haré llegar a la Secretaria Acctal. la moción en la parte de acuerdos, bueno completa, pues corrigiendo esos errores materiales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pasamos entonces al turno de intervenciones. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, con esta moción queremos denunciar una serie de hechos y actuaciones que vienen ocurriendo de un tiempo a esta parte en el Ayuntamiento de Pinto, y que básicamente consisten en que nunca, en ningún momento nadie ha tenido tantos frentes abiertos en el Ayuntamiento de Pinto contra sus trabajadores. Nunca. Contra el personal del Ayuntamiento, contra la Policía Local, contra los habilitados, contra los empleados de Aserpinto, contra las entidades. Algo falla Señores del Equipo de Gobierno, no puede estar todo el mundo en contra de ustedes, algo falla, hagan autocrítica, como les dije antes, algo falla.

Miren Señores del Equipo de Gobierno, cuando uno intenta apagar fuegos, lo normal es llamar a los bomberos, lo que no es normal es poner un pirómano y encima darle una lata de gasolina, y esto es, lo que ustedes hacen continuamente. Esto es lo que ustedes hacen continuamente, o sea, no hay más charcos donde pisar, pero si hubiese más charcos ustedes pisan charco tras charco, abren asunto tras asunto.

Señores del Equipo de Gobierno, recapaciten, recapaciten, reconduzca su actividad, su actitud, no todo el mundo puede estar equivocado.

Señor Aguado, y con modestia, cuando estaba el Señor Padilla, nada de esto ocurría, algo está fallando Señor Aguado. Algo está fallando por su parte. No quiero decir mucho más, simplemente denunciar todo lo que ocurre, todo lo que está ocurriendo y que no es nada normal, no es nada normal, hagan autocrítica Señores del Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. El Equipo de Gobierno debe ser consciente que no se puede estar en permanente conflicto con los trabajadores municipales, que es lo que está ocurriendo en la actualidad.

Este Ayuntamiento, como todos, tiene unos ejes de actuación que se marcan, como no puede ser de otra manera desde el ámbito político. Pero no podemos olvidar, no deben olvidar, que el día a día de nuestro Ayuntamiento no sería posible sin los trabajadores municipales.

Es indudable los grandes esfuerzos económicos y sociales, que los trabajadores públicos en general vienen soportando desde 2010, lo cual debería ser suficiente para que el dialogo con los

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

representantes de los trabajadores municipales fuera fluido y flexible, y se huyera de imposiciones vía decretazos.

Algo falla, cuando los trabajadores municipales, incluyendo los habilitados nacionales, y la policía local día sí, día también, están en conflicto con el equipo de gobierno pinteño.

Por eso les pedimos respeto en el fondo y en la forma al colectivo de los trabajadores municipales. Que retomen el dialogo con los representantes de los trabajadores municipales evitando imposiciones y buscando acuerdos.

Nadie niega que gobernar es difícil. Nadie lo niega. Pero gobernar no es imponer. Gobernar no es mirar hacia otro lado cuando existe un problema real de convivencia con tus propios trabajadores. Gobernar no es mirar para otro lado cuando un policía local tuyo es denunciado por la Guardia Civil por defender a sus vecinos. Gobernar es dialogar, respetar, y defender a los que trabajan para ti. Aún están a tiempo de rectificar, háganlo por favor.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna Intervención?. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta dice: Si. Con motivo del serio accidente registrado entre el Concejal de Hacienda y Recursos Humanos, su cargo de confianza, la Señora Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, se solicitó con carácter urgente la convocatoria de una Junta de Portavoces, donde se dieran las oportunas explicaciones de este asunto que consideramos muy grave.

A día de hoy, seguimos esperando dicha convocatoria. Pero esperamos que sea hoy, en este Pleno, donde se explique lo que pasó. ¿Nos van a dar la versión del incidente desde este equipo de gobierno?. ¿O la callada por respuesta significa que los hechos ocurridos son realmente como nos han transmitido los trabajadores municipales que estaban presentes en el incidente?.

Y es que, el año 2013 no ha sido un buen año para los trabajadores municipales del Ayuntamiento de Pinto, no sólo por la crisis económica que se atraviesa, ni por los Reales Decretos aprobados por Mariano Rajoy. No. Además, el actual equipo de gobierno ha tomado medidas abusivas e injustas para los trabajadores que están provocando un malestar generalizado.

Comenzaban el año con un candelario laboral impuesto sin ningún tipo de negociación, que al igual que ocurriera con la aplicación de los tramos de devengo por incapacidad laboral lo ajustaron a la aplicación más restrictiva de la ley.

Un mes más tarde, presentan la modificación temporal de uno de los artículos del convenio colectivo, el que hace referencia a la solicitud de anticipos, que más que una negociación, fue un acuerdo forzado por la necesidad de los trabajadores municipales que lo necesitaban urgentemente.

En el mes de julio, muchos trabajadores, denuncian el retraso en el pago de un buen número, perdón, un buen número de trabajadores de sus complementos de jornada partida. Señor Aguado, la nómina y los derechos de los trabajadores, no pueden depender de la voluntad de una firma.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Durante el verano, se demostró que poco o muy poco les importa la salud laboral de los empleados, que han trabajado en edificios municipales a temperaturas que superaban los 35º en su interior. ¿Le suena?. Biblioteca Javier la Peña, finca SiKa. Se han atrevido incluso a infringir la ley orgánica de libertad sindical, deteniendo las cuotas sindicales a ciertas secciones, cuotas que previamente habían sido retenidas a los trabajadores.

Y para finalizar el año. Los trabajadores municipales, se encuentran con la aprobación de la R T.P. sin dialogo ni negociación. Y de nuevo, con un calendario laboral para el 2014 aprobado por decretazo.

Pero si el 2013 no ha sido un buen año para los trabajadores, el 2014 no pinta mucho mejor. Se están produciendo hechos de cierta gravedad. Nunca ha habido en tan poco tiempo tantos expedientes sancionadores abiertos, y tan abusivos contra los trabajadores, ni tantas decisiones tomadas sin dialogo ni consenso como se están llevando a cabo en este Ayuntamiento.

¿Qué está pasando Señores del Equipo de Gobierno?. No se pueden contabilizar los escritos presentados por registro y los comunicados emitidos y publicados en los medios de comunicación por los trabajadores municipales. Denunciando y demostrando el malestar generalizado que hay en estos momentos, entre la plantilla municipal y que nunca antes había existido.

¿A qué obedece este autoritarismo que ustedes están llevando a cabo en el Ayuntamiento?. Señores del Equipo de Gobierno, son trabajadores municipales, no se confundan, les gustará más o le gustará menos, pero no son sus cargos de confianza, y no se les olvide, que los trabajadores no sólo tienen obligaciones, también tienen derechos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Juan Antonio Padilla responde: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias. Bien, en relación a la moción que los tres grupos de la oposición nos presentan, en la parte expositiva, ustedes ya hacen alusión a las medidas impuestas por el gobierno de la nación, y que estemos o no de acuerdo, son de obligada aplicación.

Y este Gobierno como otros en la anterior legislatura, está obligado a cumplir, independientemente que como ustedes también consideramos injusto, que los trabajadores de las administraciones públicas paguen las consecuencias de una crisis.

También tenemos que recordar que los trabajadores del sector privado no viven ajenos a esta crisis, de ahí las cifras del paro en España lo demuestran. Tampoco ellos han sido los causantes de esta grave crisis económica. Pero no es el objeto de esta moción hacer ese análisis.

Ciñéndonos a ella, a este gobierno le ha tocado la ingrata tarea de aplicar esas medidas que ustedes han expuesto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero este gobierno, no ha querido aplicar medida alguna contra los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, intentando cargar sobre ello, la crisis nacional, como dicen ustedes, porque bastante teníamos con hacerles cargar sobre ellos la crisis económica local con la herencia que ustedes nos habían dejado.

A pesar de que en otros Ayuntamiento de todo signo, una de las primeras medidas que tomaron al llegar al gobierno, fue despedir a trabajadores municipales, desde luego una medida, que imaginamos tampoco sería de aquellos, de aquellos gobiernos aquí en Pinto la Alcaldesa desde el primer día, dejaba claro su compromiso de que en este Ayuntamiento, pese a su situación económica se produciría. Y un segundo compromiso que también es importante, que las nóminas se pagarían puntualmente. Un reto y un compromiso complicado en las condiciones económicas en las que estaba este Ayuntamiento.

A día de hoy, no ha habido ningún retraso en el pago de las nóminas, y a pesar de las dificultades se ha podido hacer frente a ellas con puntualidad. Si hay, como ha ocurrido siempre, en todas las épocas también, retrasos en algunos conceptos incluidos en las nóminas como turnicidades y jornadas partidas que ustedes aluden, pero eso es algo frecuente no achacable necesariamente a una falta de voluntad de este gobierno, sino a que estos conceptos, en estos conceptos intervienen varios departamentos que dan lugar a retrasos indeseables.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Hablan ustedes de que desde el año pasado, el SAC ha trabajado el jueves santo y los días 24 y 31 de diciembre, pero esas tampoco han sido medidas aplicadas por el gobierno, sino impuestas, por el gobierno local, evidentemente, sino impuestas por el gobierno de la nación que obliga a abrir todos los registros en esas fechas para facilitar a los ciudadanos el acceso a la administración.

Por lo demás estas acusaciones sobre la escasa capacidad del dialogo de este gobierno con los trabajadores, no son nuevas y se han producido con todo tipo de gobiernos, por muy de izquierdas que sean y desde hace muchísimos años.

Pero este gobierno siempre se ha caracterizado en todo momento por su capacidad de dialogo y en la búsqueda de soluciones, aunque esas soluciones no satisfagan a todos.

Entendemos a los sindicatos, a sus reivindicaciones, y a sus quejas. Yo mismo, como concejal de recursos humanos que fui en la primera parte de la legislatura y en la anterior hasta la moción de censura, he vivido lo duro que supone las negociaciones con los trabajadores. Los trabajadores, sus sindicatos, negocian sus derechos y sus reivindicaciones, es su trabajo. Los que estamos en el gobierno tenemos que hacer coincidir esas reivindicaciones con los derechos de los ciudadanos. Es nuestro trabajo, y nuestra obligación. El objetivo es conjugar ambos derechos pero con una suma importante, dar siempre el mejor servicio posible a los ciudadanos.

Y este Gobierno ha defendido, y defenderá siempre a los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, y así lo vamos a seguir haciendo, pero vivimos en unos tiempos en los que son muy difíciles atender muchas veces a muchas reivindicaciones. Pese a todo, las puertas de nuestros despachos siempre están abiertas y se negocia todo lo que sea posible hasta donde es posible., así ha sido siempre, y así seguirá siendo.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y en la segunda intervención ya la explicaré a la concejala del Partido Socialista el tema de los secretarios en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, nos tiene usted en vilo. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta, bien me han cogido al pie de la letra cuando he dicho que el Señor Aguado podía imitar al Señor Padilla, no es que defendiera el punto el Señor Padilla, que ya no es el responsable de recursos humanos actualmente,

No somos nosotros los que nos inventamos por ejemplo las quejas del cuerpo de la policía local, sino son ellos, aunque ustedes luego las matizan pero nos las niegan, son ellos no somos nosotros. No somos nosotros los grupos aquí presentes los que nos inventamos el malestar de los trabajadores municipales. No somos nosotros, son ellos. O sea, de nosotros no han salido estos asuntos. No somos nosotros los que hemos cambiado el proceso de selección en este Ayuntamiento, que de una bolsa de empleo al que se accedía por un concurso mediante un examen se ha cambiado a un proceso bastante más liviano y ligero donde el concejal de turno al final es el que elige. No somos nosotros, son ustedes señores del Equipo de Gobierno. Por lo tanto, cuando hay quejas sobre este asunto, y cuando hay malestar del personal del Ayuntamiento de Pinto, pues no nos eche a nosotros la carga como si nosotros nos estuviéramos inventando estas noticias, sino que las estamos recogiendo, y es una realidad, y ustedes lo saben porque trabaja en este edificio Señor Padilla.

Por lo tanto, yo les vuelvo a decir, lo que les dije en mi anterior intervención. Recapaciten, no todo el mundo puede estar equivocado. No todo el mundo está a la contra porque sí, por sistema, esto creo que ya no funciona así señor Padilla, por lo tanto algo estarán haciendo ustedes mal .

Y para finalizar mi intervención, sí me gustaría pues que en este caso la Señora Rabaneda respaldara y apoyara a un funcionario de la policía local de Pinto, al igual que hizo la señora Botella en el Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus funciones, tal y como estaba. A mí me gustaría que saliera un compromiso y un respaldo en esta sesión plenaria. Nada más, muchas gracias,

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Para empezar decir que este grupo municipal se siente políticamente ofendido de que el Concejal Delegado de Recursos Humanos, a fecha de hoy, que es el máximo hacedor de muchas de las cosas que se están aquí denunciando, no haya tenido a bien responder a los grupos de la oposición ante una moción de este calibre, de este calado, donde se le está instando a él, de forma personal a que reconduzca las relaciones laborales en este Ayuntamiento. Eso dice mucho. Dice mucho y explica mucho. Ya no hace falta preguntar mucho más a los trabajadores municipales aparte de lo que hemos preguntado. Ya dice mucho del Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Señor Padilla, es cierto que el Gobierno de Pinto está obligado a cumplir aquellos acuerdos emanados del gobierno central, que han reducido económica y socialmente derechos de los trabajadores

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

municipales, pero no es menos cierto que ustedes lo han aplicado de la manera más restrictiva posible. De la manera más restrictiva posible. Y eso es un hecho evidente. Ustedes podían haberlo hecho de una manera, o de otra. Lo han hecho de la manera más gravosa posible para los trabajadores municipales, y eso se lo digo alto y claro porque es así.

¿Retrasos sistemáticos en los pagos de los pluses?, pero si el señor Concejal de Hacienda, a la sazón, parece ser Concejal Delegado de Recursos Humanos, nos dice que los 11 millones que tenemos en el banco es para que los trabajadores municipales cobren "o clock", pues no lo entiendo, que a mes de enero, se deban pluses de jornada partida incluso del mes de octubre. No lo entiendo. Ahora, sin embargo, hay altos cargos de este Ayuntamiento que cobran puntualmente porque ahí está el decreto puntualmente, para cobrar una retribución por encima de los 70.000 euros al año. Y eso no falla nunca. Nunca. Debe ser que los 11 millones que guarda el Señor Aguado, es para pagar a esos, no para pagar a los otros.

Señor Padilla, lamento tener que dirigirme a usted ya que no he tenido la oportunidad de dirigirme a quien debería dirigirme. Dígame usted cuantos acuerdos ha firmado, acuerdo eh, cuantos acuerdos ha firmado este gobierno con los representantes de los trabajadores municipales en temas laborales. Dígame usted cuantos …

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, muchas gracias. ¿ alguna otra intervención?-

D. Rafael Sánchez pregunta: ah, ¿ que he acabado?.

La Señora Presidenta contesta: Sí

D: Rafael Sánchez dice: Ah, es que no tengo visual directa con el reloj …

La Señora Presidenta responde: Estamos así todo el día usted y yo, que no nos vemos. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta, concedida la palabra dice: Gracias. Dentro del afán que protagoniza este Equipo de Gobierno, se han empeñado en que seamos el primer municipio de la zona sur en todo. El único de la zona en el que se ha incrementado el número de desempleados durante el año 2013. El primero en tener un área de pernocta de autocaravanas. Y ahora nos situamos los primeros en el ranking de los Ayuntamientos con más conflictos laborales.

Hace algo más de un año, varios trabajadores del Ayuntamiento se encierran durante 18 días en la biblioteca Javier Lapeña. Durante el pasado mes de diciembre, le recuerdo, los trabajadores de la empresa pública Aserpinto secundaron una huelga de 10 días. Hace unos días es la policía la que nos sorprende, la policía local, emitiendo un comunicado en el que se denuncia su lamentable situación laboral, y hoy, los grupos de la oposición nos vemos obligados a presentar una moción que recoge las denuncias de los trabajadores de este Ayuntamiento ante las medidas abusivas e injustas a las que se están viendo sometidos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señor Aguado, me tengo que dirigir a usted, como concejal de recursos humanos, cuando uno rectifica es porque se ha equivocado. Reconózcalo, se ha equivocado. Y no ha tenido usted más remedio que dejar a un lado el autoritarismo que le caracteriza. Afortunadamente ya no quedan 51 días para que vuelva XXX, solo quedan 11. Tiene que ser duro ver a los trabajadores municipales rodeando la mesa de un compañero, guardando un minuto de silencio, y dedicando unas palabras cada día de su ausencia. Claro, que más duro es cumplir una sanción abusiva a injusta como la que estaba cumpliendo XXX.

Señor Aguado, ¿piensa usted que con esta actitud de abuso de poder, este Ayuntamiento gozará de un buen clima laboral algún día?. ¿A qué obedece increpar públicamente menospreciando y ridiculizando a los trabajadores de este Ayuntamiento?. Y por favor, no nos vaya a responder que esta actitud obedece a la intención de desprestigiar la imagen y el trabajo de muchos de los trabajadores municipales como ya lo hicieron con los trabajadores de la empresa pública Aserpinto.

Señor Aguado, el tiempo pone a cada uno en su sitio, y mucho me temo que cada vez queda menos para que los ciudadanos le demuestren que ese sillón que está hoy sentado, no es el suyo. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Juan Antonio Padilla responde: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno la verdad es que ya, ustedes han dado un paso más. Ya no solamente nos dan consejos, ya no solamente se convierten ustedes en la referencia moral, política y esta mañana he querido entender hasta religiosa, sino que además ya pretenden decirnos quienes tienen que intervenir en los puntos por parte de este grupo municipal,. Bueno, les prometemos que vamos a estudiar esa propuesta, y luego ya veremos si aceptamos o no.

Se oyen murmullos

D. Juan Antonio Padilla sigue diciendo: Mire usted, mire usted Señor Contreras, cuando usted dice que jamás se han vivido situaciones de este tipo aquí en Pinto pienso que el Señor Mojarro debería de hablar más con usted, porque el Señor Mojarro que hace muchos años fue concejal aquí, ha vivido, ha vivido igual que hemos vivido muchos que llevamos tiempo en la política pinteña de todo y lo sabe, y lo sabe. Se lo he dicho antes, en todas las épocas, pero es que además, mire usted, tampoco se tiene que ir a las hemerotecas a la prehistoria, es que lea usted las hemerotecas del año 2010 y del año 2009, que es que los trabajadores municipales aquí, fíjense, los trabajadores … fíjense, les estoy leyendo un titular, año 2010 "los trabajadores municipales piden al Alcalde, Señor Martín Nieto, que recorte gastos y les paguen los atrasos", oiga que han firmado ustedes con ellos que paguemos los atrasos, bueno pues, o sea ¿ se lo han dicho ustedes al Señor Martín Nieto?, y fíjense ustedes lo que piden entonces los trabajadores. Dice "los trabajadores propondrán al primer edil, Señor Martín Nieto, la reducción de las dietas por asistencia a Plenos de los ediles no liberados, el recorte de las asignaciones a los grupos políticos, y una reducción de los asesores municipales, cargos de confianza, además recabarán la supresión de los gastos protocolarios y la desaparición de la revista municipal para ahorrar costes". Fíjese, lo primero que hizo este gobierno, el gobierno del Partido Popular al llegar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

al gobierno, hacer caso a los trabajadores municipales. Para que vean ustedes si hacemos caso de sus reivindicaciones.

Mire, Señor representante del MIA, Señor Sánchez, pues mire usted, para no extenderme demasiado, el convenio colectivo vigente, es un acuerdo firmado entre los trabajadores y este gobierno, y además le voy a recordar una cosa. Se negó a aplicarlo el Señor Martín Nieto y también le denunciaron los trabajadores por eso.

Al Partido Socialista, se lo he dicho antes, que era un capítulo lo del Señor Secretario, al que por cierto, el Señor XXX le enviamos nuestro respeto y le deseamos una pronta recuperación y que esté pronto en este Ayuntamiento, eso en serio, y evidentemente, y le voy a decir una cosa lo que hizo aquí un cargo de confianza del Partido Socialista que me lo contó el propio Señor XXX. Un cargo de confianza se metió en su despacho y le hizo un calvo, para que todo el mundo lo entienda, le enseñó el culo, y le dijo, esto es lo que pienso de ti. Bueno, una Secretaria tuvo que venir el SUMA a atenderla por un ataque de nervios, propiciado según ella por el trato que se le estaba dando por parte de este gobierno. Y el anterior, hoy es el Secretario de XXX, personalmente a mí, me dijo que se tuvo que marchar de este Ayuntamiento porque el ambiente que tenía con el equipo de gobierno era irrespirable …

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, muy bien, ha quedado claro. Un segundo, es una moción conjunta, no sé si tienen articulado el texto. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Señor Padilla, ante todo agradecerle la gallardía de haber defendido usted este punto, gallardía que otros han demostrado no tener.

A ver, aquí los únicos que han dado hoy clases de moral religiosa ha sido pues la moción de la ley del aborto que parece que ha sido defendida por la conferencia episcopal. La única clase de moral religiosa que yo he escuchado a lo largo de la mañana.

Señor Padilla, una vergüenza no tapa otra vergüenza, y si el Señor Martín Nieto lo hizo mal, y le montaron pollos, eso no significa que esté usted legitimado para que también le monten pollos, y que también lo haga usted mal porque lo están haciendo mal, y por eso los pollos constantes que le están montando, no a usted, sino al concejal de recursos humanos desaparecido en este debate,

¿Qué el convenio colectivo vigente lo firmaron ustedes?, claro, lo firmaron ustedes en el año 2007, ¿y quién está vulnerando constantemente con decretos no acordados con los trabajadores municipales que están dejando en absoluto papel mojado ese convenio colectivo?. Ustedes.

Y dígame un solo acuerdo laboral, se lo he dicho antes, firmado con los representantes de los trabajadores desde que están ustedes gobernando desde el 2011, uno solo, no puede decírmelo porque no ha firmado ni uno solo. Con lo cual …

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, muchas gracias, muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Sí. Es que nos ha dejado el Señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular con ganas, es decir, como tenía más intervención, yo ahora voy a preguntarle a ver, que me pase la intervención, sí. No, pero yo creo que lo que usted quería poner sobre manifiesto es que, vamos a ver, respeto a los trabajadores, sí, por supuesto, y usted me dice, "no, pero también respete y defienda al policía.." se va a respetar y se va a defender siempre a todos los trabajadores lógicamente, cuando estén en el uso de que hagan atribuciones conforme a ley y tal, porque hay cosas que no se pueden defender, pero eso, como ha pasado con la ley Corcuera, o como está pasando con otros asuntos, es decir, se defiende lo que es defendible, lo que no, no vamos a defenderlo. Por supuesto.

Pero hay una cosa, es que aquí, lo que parece irónico es que ahora, por parte en concreto del grupo municipal del Partido Socialista, parezca que es que aquí el Partido Popular venimos a atacar a los trabajadores, venimos a denigrarles, venimos a atacarles, a no respetarles, tal, vamos a ver, aquí siempre, en la historia de Pinto, siempre, y los que hemos estado aquí ya varias legislaturas hemos vivido situaciones muy parecidas, porque unos reivindican sus derechos y están en su derecho de reivindicar lo que se considere, y de manifestarse y demás, lo que jamás ha hecho este grupo municipal, o este Equipo de Gobierno, lo que jamás hemos hecho ha sido abrir un expediente a un trabajador porque haya ido a manifestarse en señal de protesta contra el gobierno municipal. Eso, el grupo municipal del Partido Popular no lo hemos hecho. Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista yo creo que sí....

Se oyen murmullos de D. Juan José Martín, que dice: no, pues dígame cual ...

La Señora Presidenta sigue diciendo: ... es que como está diciendo yo tampoco, pues el de Ricardo Martinez, creo, sí, de la sección sindical del CESIF .

Se oyen risas, murmullos y aplausos

La Señora Presidenta sigue diciendo: .. le digo. Pero vamos, que se lo he dicho porque usted ha preguntado. Por lo menos en su gobierno, por lo menos en su gobierno. Silencio...

El Señor Martín Nieto dice: No, he dicho que provoca usted ...

La Señora Presidenta continúa diciendo: ...usted me ha preguntado y yo le he contestado. Usted me ha preguntado y yo le he contestado. Entre en lo que quiera. En un gobierno del Partido Popular no se ha abierto jamás expediente a un trabajador por ir a manifestar en señal de protesta contra el gobierno. En el gobierno del Partido Socialista sí ha ocurrido. Y en el gobierno del Partido Socialista, también ha ocurrido durante muchos años pues que ha habido protestas de trabajadores incluso que han venido a este Pleno Municipal vestidos con mascarillas, con pancartas, en las que se podía leer su apoyo, todos somos XXX, porque todo esto lo podemos recordar los que hemos vivido esa época y además han venido incluso pidiendo , creo que era 2009 o 2010, que se hiciera una comisión gestora, y eso sucedía aquí cuando gobernaba el Partido Socialista. Por lo tanto, vamos a ver. Manifestaciones, o quejas respeto a derechos, sí, siempre. Pero lo que no vamos a hacer es atentar a nadie, o ir a acosar

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a nadie porque haga ejercicio de sus funciones. Y aquí tampoco jamás se ha contratado a una empresa de detectives por parte del Gobierno Municipal, para perseguir a trabajadores municipales, cosa que usted ha hecho….

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta sigue diciendo: … por lo tanto, vamos a pasar a la votación de la moción ¿votos a favor?, …

Se escuchan murmullos del Señor Martín Nieto sin micrófono por lo que no se oye lo que dice.

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos a favor? No tiene la palabra Señor Portavoz, no tiene usted la palabra. ¿votos a favor?. Ahora le voy a decir como le dice al Señor Daniel Martínez "es un machista" , si no le gusta lo que dicen las mujeres es que es un machista. …

D. Daniel Santacruz dice: Señora Presidenta, Señora Presidenta, Daniel Santacruz, Daniel Santacruz

La Señora Presidenta responde: …Daniel Santacruz, perdón, si. ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Queda rechazada la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno acuerda:

Rechazar en todo su contenido la moción conjunta de los grupos municipales socialista, MIA Pinto y UPyD instando al Equipo de Gobierno municipal a tratar de reconducir las relaciones laborales con los trabajadores del Ayuntamiento.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

La Señora Presidenta dice: Vamos a hacer un momento de receso de unos breves minutos para un punto de urgencia. ¿Tiene el expediente?.

En este momento, siendo las quince horas y cinco minutos se hace un receso para conocer un punto que se presenta por urgencia.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

A las quince horas y quince minutos se reanuda de nuevo la sesión por la Señora Presidenta que dice: Vamos a continuar. Vayan tomando asiento. Señores concejales, el resto de concejales que vayan ocupando asientos. Bueno, hay varios concejales que no aparecen. Van bajando ya. Bueno veo que por lo menos ya, representados los grupos estamos. Vamos a continuar con el Pleno. Señora Secretaria, por favor. Hay un punto de urgencia. Señora Secretaria por favor

AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LA PARCELA 1 DEL SECTOR 8 DE LA TENERÍA II.

La Señora Secretaria Acctal dice: Hay una propuesta del Concejal de Hacienda que dice lo siguiente:

"Visto los escritos presentados con fecha 24 y 29 de enero de 2014 por D. Manuel Castro Sainero en representación de la Sociedad INMUEBLES DE PINTO SA, en los que comunica al Ayuntamiento que tiene convenida la venta con la mercantil BUILDINGCENTER SAU, la Parcela 1 del Sector 8 de La Tenería II, finca registral 34.122, en la que ha construido el edificio de 172 viviendas, plazas de garaje y trasteros en régimen de Vivienda de Protección Pública de Arrendamiento con opción a compra para jóvenes.

Considerando que la Sociedad INMUEBLES DE PINTO SA manifiesta en su escrito que la operación de compraventa con BUILDINGCENTER SAU está sometida a un plazo preclusivo que exige que no pueda demorarse la venta más allá del día 31 de enero de 2014, añadiendo que de ello depende la viabilidad económica y financiera del Grupo Egido y con ello, la estabilidad y mantenimiento de los puestos de trabajo que de este grupo dependen.

Considerando lo establecido en el pliego de Cláusulas económico administrativas y técnicas para adjudicar las parcelas Uno y Dos –A del Sector 8 La Tenería II destinadas a viviendas de protección oficial mediante procedimiento abierto y por concurso, cuyo capítulo V relativo a las "Obligaciones de las entidades adjudicatarias" establece que no es posible la transmisión de las parcelas municipales sin autorización expresa y fehaciente por parte del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Patrimonio de fecha 29 de enero de 2014 en el que se concluye que no existe reparo legal a que por el Ayuntamiento Pleno se proceda a adoptar acuerdo relativo a autorizar la venta de la Parcela 1 del Sector 8 de La Tenería II que se corresponde con la finca registral 34.122, inscrita al Tomo 1664, Libro 635, Folio 5 del Registro de la Propiedad de Pinto.

En virtud de las atribuciones que me han conferidas en el Decreto de delegación de la Alcaldesa de fecha 17 de enero de 2013, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a INMUEBLES DE PINTO SA con CIF A78436573, la venta de la Parcela 1 del Sector 8 de La Tenería II, finca registral 34.122, inscrita al Tomo 1664, Libro 635, Folio 5 del Registro de la Propiedad de Pinto, a la mercantil BUILDINGCENTER SAU con CIF A63106157.

SEGUNDO.- Comunicar a la mercantil BUILDINGCENTER SAU que deberá subrogarse en totalidad de relaciones derechos y obligaciones asumidos por INMUEBLES DE PINTO SA, y derivados del Pliego de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Cláusulas económico administrativas y técnicas que rigieron el concurso por el que se adjudicó la Parcela 1 del Sector 8 de La Tenería II.

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿quiere justificar la urgencia?

D. Julio López responde: Sí Señora Presidenta, gracias, Bueno, la justificación la ha leído la Señora Secretaria, es que hay una comunicación por parte del Grupo Egido donde nos dicen que es esencial formalizar la compraventa del edificio porque se garantiza con ello la viabilidad económica y financiera de este grupo, y con ello la estabilidad y mantenimiento de los puestos de trabajo que dependen de dicho grupo.

Además argumentan de que tiene que hacerse ya, porque si retrasáramos esto a otro Pleno más adelante, pues se pondría en peligro la viabilidad de esta operación.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz, bueno ha habido un receso, los grupos municipales han podido ver el expediente, no sé si aun así quieren hacer alguna intervención de cara a la urgencia, o pasamos a votar la urgencia. ¿votamos la urgencia?, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda, aprobar la urgencia del asunto a tratar para incluirlo en el orden del día de esta sesión.

Seguidamente se pasa a la votación del punto.

La Señora Secretaria Acctal dice: La propuesta que acabo de leer es el punto del orden del día.

La Señora Presidenta dice: Bien, alguna intervención . Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Autorizar a INMUEBLES DE PINTO SA con CIF A78436573, la venta de la Parcela 1 del Sector 8 de La Tenería II, finca registral 34.122, inscrita al Tomo 1664, Libro 635, Folio 5 del Registro de la Propiedad de Pinto, a la mercantil BUILDINGCENTER SAU con CIF A63106157.

SEGUNDO.- Comunicar a la mercantil BUILDINGCENTER SAU que deberá subrogarse en totalidad de relaciones derechos y obligaciones asumidos por INMUEBLES DE PINTO SA, y derivados del Pliego de Cláusulas económico administrativas y técnicas que rigieron el concurso por el que se adjudicó la Parcela 1 del Sector 8 de La Tenería II.

II.- CONTROL.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta pregunta: ¿algún ruego, alguna pregunta?. Tiene la palabra.

D. Francisco González responde: Parte las voy a hacer yo y la otra parte Jose, ¿vale?, Gracias. Preguntas al Pleno. Señora Presidenta, en el pasado Pleno de octubre, se aprobó una moción conjunta relativa a la construcción del apeadero de la Tenería y mejora de la red a su paso por Pinto, donde se instaba a que el gobierno de Pinto organizase reuniones periódicas con los portavoces de los grupos municipales , siempre que se produjeran novedades o encuentros entre las diferentes administraciones en las que se trata este tema. Contando con el apoyo y asesoramiento del personal técnico necesario, e igualmente se instaba a que se organizara una reunión a la que pudieran asistir los miembros de las Corporaciones Municipales afectadas por el proyecto integral del desdoblamiento de la línea C3, con el fin de marcar una estrategia común ante la posibilidad de que el Ministerio de Fomento implique a otras administraciones para poder llevar a cabo dicho proyecto.

Por todo ello solicitamos a la Señora Presidenta información sobre si ha habido novedades al respecto y si piensa cumplir los acuerdos de aquella moción.

Señora Presidenta, acogiéndonos a nuestro derecho de acceso a la información, solicitamos que a la mayor brevedad posible, nos remitan todas las copias, así como la información solicitada en la petición con número de registro 1.107/2014 relativa al control y fiscalización de Aserpinto.

Señora Presidenta, nos gustaría saber cuándo van a volver a entrar en funcionamiento las pistas de tenis clausuradas en el parque Juan Carlos I, y como se han gestionado las que ahora existen al tener que hacer frente a una demanda mayor por parte de los usuarios.

Señora Presidenta, le solicitamos información sobre la situación actual de la implantación de telefonía fija e internet en el barrio de la Tenería II, y si han recibido quejas sobre falta de cobertura en este barrio en cuanto a operadoras que prestan estos servicios.

Quinta, ¿Cuántas licencias de apertura se han concedido durante 2012 y cuantas durante 2013?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sexta, nos gustaría saber cuando se van a poner en marcha los acuerdos adoptados en Pleno relativos a la publicación del presupuesto completo de Pinto y Aserpinto, así como de las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Pinto.

D. José Luis Contreras indica: Pregunta número siete, Señora Presidenta venimos observando como de forma recurrente, los policías municipales, los policías locales, perdón, adscritos a la BESCAM realizan labores distintas a las que tienen encomendadas según el convenio firmado con la Comunidad de Madrid, que limita, tal y como ustedes ya denunciaron cuando estaban en la oposición, a la utilización exclusiva de estos efectivos en tareas de seguridad ciudadana.

Señora Presidenta, nos gustaría saber si tareas como la entrega de notificaciones, acompañar a la grúa para retirar los vehículos de la calzada por las zonas por donde va a pasar la cabalgata de reyes, vigilar la zona del aparcamiento de alta rotación, y multar por estacionar en doble fila, en vados, o en pasos de peatones, como hemos comprobado, se consideran tareas exclusivas de la BESCAM de seguridad ciudadana, y si estas actuaciones no pueden poner en riesgo el convenio firmado con la Comunidad de Madrid,

Y dos ruegos. Señora Presidenta, desde el grupo municipal de UPyD le queremos exponer la inadecuada cobertura en cuanto a la recogida de residuos sólidos urbanos, que se está realizando en el barrio de la Tenería II debido a la falta de contenedores de RSU. Algunos vecinos nos indican, o denuncian que tienen, que si quieren depositar los residuos en estos contenedores tienen que incluso coger el vehículo.

Y señora Presidenta, segundo ruego. Rogamos instalen contenedores de cartón en la calle Pedro Salinas, ya que el que había ardió hace más de un año y desde entonces no ha sido repuesto. Nada más gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna pregunta o ruego?. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz responde: Sí Señora Presidenta. Saber si existe fecha prevista para el comienzo de las obras de instalación de ascensores en la estación de Renfe.

Otra pregunta, desde el día 1 de enero, ¿quién se encarga de la limpieza y el mantenimiento de las fuentes?

Tercera pregunta. Desde el día 1de enero ¿Quién se encarga de la limpieza y recogida de residuos en los polígonos?.

Cuarta pregunta. ¿Quién les factura ese servicio a los polígonos?.

Y última pregunta. ¿por qué existen contenedores de residuos condenados para no poder ser utilizados, concretamente hemos detectado algunos en la zona de Santa Teresa y Federico García Lorca.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y un ruego. Rogamos se convoque en breve le grupo de trabajo aprobado en este Pleno sobre el tema de la exclusión infantil.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna otra pregunta o ruego?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Dos preguntas. Hemos tenido conocimiento de vecinos del municipio que han dejado de recibir el recibo del IBI del ejercicio del 2013, cuando se ha efectuado el pago ya. ¿nos puede decir cual es el motivo por el que los vecinos del municipio no reciben el recibo abonado de sus impuestos?.

Segunda, a la hora de venir a reclamar la emisión de dichos recibos los vecinos a este Ayuntamiento, se les ponen pegas o se les dice que no se les puede facilitar los mismos. ¿Nos pueden explicar a qué motivo sucede en este caso, en el que no se puedan facilitar los recibos ya pagados por los vecinos?. Muchas gracias.

Da. Cristina Cuesta indica: Si, una pregunta y un ruego. Tenemos buena constancia de la apertura del área de autocaravanas, ¿nos pueden informar de cuantos trabajadores prestarán servicio en la misma, y a qué plantilla pertenecerán?.

Un ruego, hemos recibido información de varios trabajadores de la empresa Valoriza que están siendo sometidos a acoso laboral, rogamos se tomen las medidas necesarias para que estos trabajadores dejen de sufrir presiones y acosos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Algún otro ruego o alguna pregunta?. Vamos a pasar entonces a la contestación de las preguntas del pasado Pleno. Tienen la palabra.

D: Alberto Vera responde: Muchas gracias Señora Presidenta, a una pregunta, bueno a varias que hizo el grupo Socialista decirle, porque me hizo la pregunta como concejal de seguridad si teníamos constancia desde hace tiempo de un incremento en el consumo de combustible en Aserpinto, decirle que no, porque no ha habido ningún incremento sustancial respecto a otros años, y además le invito de nuevo, a que a través de su consejero del partido socialista, que ya se le explicó todo esto y vio los datos y las cifras, lo hagan en el consejo de administración, donde tienen su representante. Gracias.

D. Julio López Madera manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Hay una pregunta de Unión Progreso y Democracia referente a los usuarios de los cursos de natación que no han recibido dicho servicio que si se va a devolver la parte proporcional de la cuota, bueno pues que si lo solicitan sí, se les irá devolviendo sin ningún problema. Gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿no hay más ruegos? ¿no hay mas preguntas?. Muy bien, pues entonces dándoles las gracias a todos finalizamos la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I